



VIERNES 28 DE JULIO DE 2023
AÑO CX - TOMO DCCIII - N° 139
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2^a SECCION

JUDICIALES

REMATES

EDICTO: O. Juez Fed. N° 3. "AFIP C/ RACE-DO NESTOR DANIEL- S/ EJEC. FISC.", Expte.89787/2018. Marcelo Prato (01-746) rematará 03/08/2023 (de resultar este inhábil el 1º día hábil posterior), 10:00 hs., en Secretaría de Leyes Especiales del Tribunal (Concepción Arenal 690- 8º Piso Cba.): VW GOL COUNTRY 1.6, rural 5 ptas., año 2004, DOM. EOK 722, inscrip. a nombre demandado, estado visto que se encuentra y exhibe. CONDIC.: S/BASE, dinero de contado, mejor postor, comprador abonará 20% importe compra mas comisión martillero acto subasta, saldo 24 hs. posteriores subasta por depósito o transferencia electrónica (por línea de caja o medio elect. de pago MEP). Comprador deberá constituir domicilio y declarar condición frente al IVA, Ganancias, CUIT/ CUIL. Comisionista Art. 571 CPCN. Se cumplirá protocolo COVID-19. VER: 01 y 02 de agosto de 15 a 16 hs.- Vélez 55, Bº Alberdi. INF.: al Mart. (0351) 154594037- 155113272. Dr. Jorge Sánchez Freytes, Agente Fiscal. Dra. Gabriela Data, Secretaria.

2 días - N° 467292 - \$ 1658 - 31/07/2023 - BOE

Juez en autos:"Munic.Valle Hermoso c/ Castro de Gonzalez – Ejec. Fiscal (Expte 92838) se ha dictado la sig. res: COSQUIN,4/7/23....sáquese a la venta a través del portal de subastas judiciales electrónicas, conforme el "Reglamento" aprobado por el anexo único del Acuerdo Reg. N° 147,B, de fecha 9/5/17, con intervención de la martillera Martina Sánchez, M.P 01-1764, el inmueble objeto de la ejecución que se describe como: LOTE DE TERRENO: baldío ubicado en Villa Los Ángeles, delimitada en el lugar denominado Casa Grande y Valle Hermoso, en Ped San Antonio, DPTO PUNILLA, Pcia de Cba, que se desig. LOTE 809 MANZANA H´(prima), con SUP TOTAL 360MTS2, que mide y linda: a N., 37,50 mts, con lote 808; al S., 34,50 mts, con lote 810; al S-O, con parte de los lotes 866 y 867; y al E., 10mts. sobre calle Hipolito Irigoyen. DGR 23-02-3131604-9, Cat.Prov.23-02-51-21-3-59-31, Mat. 1002288. Titular registral Castro de Gonzalez Nelly Emilse al 100%. El

bien se encuentra desocupado, según surge de la constatación de fecha 29/3/23. El acto de subasta tendrá una duración de cinco (5) días hábiles y se iniciará el día 23/8/23, a las 11:30 hs., momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, finalizando el día 30/8/23 a las 11:30 hs., sin perjuicio de la prórroga derivada del uso de la opción de "minuto adicional". Hágase saber al ejecutante que en caso de solicitar eximición de consignar hasta el importe de su crédito y sin perjuicio de aquellos de mayor privilegio, deberá inscribirse como postor (art. 22, segundo párrafo). Los usuarios registrados en el Portal podrán participar como postores. Atento la modalidad virtual no se admite la compra en comisión. El inmueble referido saldrá a la venta con una base \$400.000, conforme constancias obrantes en marras. Se establece un monto incremental \$20.000. La oferta de quien resulte mejor postor deberá efectivizarse a través de las modalidades de pago autorizadas en el portal, debiendo el comprador abonar en el plazo de 24 hs. de finalizado el remate el 20% del valor de su compra, con más la comisión de la ley al martillero, y el aporte del 4% sobre el precio de la subasta (Fondo para la prevención de la violencia familiar, Art 24 Ley 9505, modif. por Decr. N° 480/14), y demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo. El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta, conforme el Reglamento de subastas electrónicas referenciado. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado en su panel de usuario del Portal y -supletoriamente- a la dirección de correo elec. que hubiere denunciado al momento de su inscripción. El tribunal agregará al expediente la constancia -como acta provisoria de subasta- del resultado del remate. El adjudicatario deberá ratificar su compra y constituir domicilio en los términos del art.88 del CPC, compareciendo personalmente, o mediante escrito firmado conjuntamente con su letrado patrocinante, o por vía de apoderado con facultad de representación, en un plazo de 5 días hábiles de concluida la subasta. En caso de residir en extraña Provincia, el postor

SUMARIO

Remates	Pág. 1
Concursos y Quiebras	Pág. 2
Declaratorias de Herederos	Pág. 4
Citaciones	Pág. 11
Notificaciones	Pág. 44
Presunciones de Fallecimiento	Pág. 45
Sentencias	Pág. 45
Sumarias	Pág. 45
Usucapiones	Pág. 45

podrá solicitar por vía electrónica, antes del vencimiento de aquel, una ampliación de este plazo en los términos del art. 163 del C.P.C,lo que deberá ser solicitado antes del vencimiento de aquel plazo. No constando en el Portal el pago por el adjudicatario en el plazo de 72 hs., será considerado remiso e informáticamente se dará aviso al segundo mejor postor para que proceda al pago. En su defecto, se dará aviso al tercer mejor postor, a iguales fines. En el caso de que ninguno de ellos mantenga su interés en la compra, la subasta se declarará desierta. El saldo se deberá abonar luego de aprobarse la subasta mediante transferencia electrónica (art. 30, última parte del Reglamento), bajo apercibimiento (art. 585 CPCC). En cualquier caso, de no aprobarse el remate antes de los treinta días desde la fecha de realizado, el saldo devengará un interés equivalente a la tasa pasiva para uso judicial que publica el BCRA, con más el 2% mensual y hasta su efectivo pago, que se considera adecuado para mantener la equivalencia entre el valor del bien objeto de la venta y su precio. En el caso de incumplimiento del adjudicatario, la Dirección de Adm.Poder Judicial Cba quedará habilitada para perseguir el cobro de la suma que resulte de calcular el 20% del valor ofertado, en concepto de cláusula penal por incumplimiento de su oferta, según lo dispuesto por los artículos 974 y 790 siguientes y concordantes del Cód.Civil y Com.Nación (art. 34). Hágase saber que la cuenta a la vista para uso judicial para el expediente lleva el n° 315/6005308, CBU 0200315151000006005388, abierta en el Bco. Prov. Córdoba, Suc. Cosquin (A.R. N° 91/2011, 114/2013 y 119/2013). A los fines de evitar el pago de intereses el comprador podrá consignar judicialmente el saldo adeudado. Dicho

monto deberá ser colocado a plazo fijo renovable automáticamente cada 30 días. Una vez verificado el pago por el tribunal en su Panel de Control, se procederá conforme lo establecido en el art. 589 y conc. CPCC. A su vez, si corresponde se pondrá en posesión de los bienes al adjudicatario, conforme el estado de ocupación constatado en la causa y lo dispuesto por el ordenamiento procesal. Hágase saber que ante el incumplimiento del adjudicatario, la Dirección de Administración del Poder Judicial de Córdoba quedará habilitada para perseguir el cobro de la suma que resulte de calcular el veinte por ciento (20%) del valor ofertado, en concepto de cláusula penal por incumplimiento de su oferta, según lo dispuesto por los artículos 974 y 790 siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación. (TSJ, Ac. Regl. N° 155, Serie "B", 22/04/18). Dichos fondos serán destinados a la cuenta especial creada por ley N°8002 a favor del Poder Judicial de Córdoba. A tal efecto, la Oficina de Tasa de Justicia, una vez comunicado por el Tribunal el incumplimiento al pago de dicha sanción, quedará habilitada para perseguir su cobro de manera compulsiva. Los pedidos de suspensión o cancelación de la subasta deberán formalizarse con una anticipación de 24 hs. a la fecha prevista como finalización, bajo pena de inadmisibilidad. Publíquese la existencia del remate en el "Portal de Subastas del Poder Judicial" durante un plazo mínimo de 7 días corridos (TSJ, Ac. Regl. N° 155, Serie "B", 22/04/2018). Cumplimentese las demás formalidades de ley. Notifíquese a las partes y/o al acreedor hipotecario y/u ocupantes, si los hubiera, con diez días de antelación, en los términos establecidos por el art. 571 del C.P.C.C. Oportunamente comuníquese al Registro General de la Provincia. Notifíquese con las previsiones del art. 27 del Acuerdo Reglamentario Serie "B" N° 155/18, el que deberá transcribir en las cédulas de notificación y edicto, bajo apercibimiento. ... A fin de notificar a la accionada publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial. Asimismo, póngase en conocimiento de los eventuales herederos de la misma el tenor del presente mediante la publicación ordenada. ... "Artículo 27: En el supuesto que el órgano judicial suspenda o cancele la subasta, deberá reflejar de inmediato tal circunstancia a través de la opción predispuesta en su Panel de Control del Portal de Subastas, para conocimiento de los interesados. Los pedidos de suspensión o cancelación de la subasta deberán formalizarse con una anticipación de veinticuatro horas a la fecha prevista como finalización, bajo pena de inadmisibilidad; debiendo transcribirse tal

apercibimiento en la cédula de notificación del decreto que ordena la subasta." Fdo: Machado Carlos – Juez; Johansen Guillermo – ProSec.

1 día - N° 469009 - \$ 13124,40 - 28/07/2023 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Juzg. 1° Inst. y 33° Nom. C. y C. – Conc. y Soc. N°6 de Cba. hace saber que en autos: "CONTRERAS, RAUL ALBERTO – QUIEBRA INDIRECTA" (EXPTE. N°11074199) se ha resuelto: "SENTENCIA N°: 81. Cba, 20/07/2023. Y VISITOS... Y CONSIDERANDO... SE RESUELVE: Declarar la quiebra indirecta del Sr. Raúl Alberto Contreras (D.N.I. N°17384.140 - C.U.I.L. N°20-17384140-0) con domicilio real en calle Atlántida s/n, Manzana M, lote 23, B° Héroes de Malvina de la ciudad de Córdoba... Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo que, dentro del plazo de veinticuatro (24) horas, hagan entrega de éstos a la sindicatura, bajo apercibimiento... Prohibir al fallido hacer y percibir pagos, haciendo saber a los terceros que éstos serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5° de la LCQ)... Establecer que los acreedores de causa o título posterior a la presentación en concurso preventivo (07/07/2022) y anterior a este resolutorio, materialicen su verificación de crédito por vía incidental (art. 280 L.C.Q.), en los términos del art. 202 de la L.C.Q.-. Fijar como fecha para que la Sindicatura presente el Informe General -actualizado- (art. 39 L.C.Q.), el día cuatro de septiembre de dos mil veintitrés (04/09/2023); debiendo la funcionaria -en dicha oportunidad- proceder en los términos del art. 202, in fine, de la L.C.Q..." Sindica designada: Cra. Claudia Marcela Díaz, Mat. 10-09641-9, con domicilio constituido en Avda. Gral. Paz N°108, 2° piso, de Cba. Fdo.: Marcela Antinucci - Jueza. Of. 21/07/2023.-

5 días - N° 467951 - \$ 12624,50 - 28/07/2023 - BOE

Sra. Jueza a cargo del Juzg de 1° Inst y 3° Nom Civil y Com, Concursos y Sociedades N° 3, en autos "SARRÍA, ROMÁN AGUSTÍN - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE – EXPTE N° 11837025" mediante Sentencia N° 139 de fecha 04/07/2023 se declaró la quiebra del Sr. Román Agustín Sarría, DNI 33.996.953, CUIT 20-33996953-2, con domicilio en Av. Colón 6250, Torre Catedral, Piso 15, Dpto. "A" de la ciudad de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, que dentro del plazo de veinticuatro horas hagan entrega de éstos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. Intímese al fallido a los fines de que en el término de 24 horas, cumplimente los requisitos del art. 86, 2do. párrafo de la ley

24.522, debiendo en el mismo plazo, entregar al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese al fallido realizar pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces. De igual forma, prohíbese a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Fíjese como plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura hasta el 08/09/2023. Se hace saber que la Síndico interviniente es la Cra. Lamberti, Ariadna Marcela (Matrícula N° 10-13638-0) con domicilio en calle Av. General Paz N° 108 - Piso 2 de la Ciudad de Córdoba, Tel 4237960, mail estudiomiso@gmail.com; Lunes a Viernes de 10:00 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs. Córdoba, 25/07/2023.

5 días - N° 468509 - \$ 13619 - 01/08/2023 - BOE

Por orden del Sr. Juez C. y C. 52° Nom. Conc. y Soc. N° 8 de esta ciudad, autos "IRIBARNE MARTA ROSA – QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (EXPTE. N° 11381379), se hace saber que por Sentencia N° 72 de fecha 05.07.2023 se resolvió: Declarar la quiebra de la Sra. Marta Rosa Iribarne, D.N.I. 3.787.376, CUIT N° 23-03787376-4, con domicilio en calle Dean Funes N° 1122 de la ciudad de Río Segundo, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. Intimar a la fallida para que, dentro del término de 48 hs., cumplimente acabadamente el art. 86 de la L.C.Q. Ordenar a la deudora y a los terceros que posean bienes de la misma que, dentro de 24 hs., hagan entrega de ellos a la Sindicatura, bajo apercib. Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5°, de la L.C.Q.). Fecha tope h/ la cual los acs deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, el día 19.10.2023. Establecer como fecha tope y punto de partida del cómputo a los fines del art. 37 de la LCQ y para el dictado de la resolución del art. 36 L.C.Q. el día 28.06.2024. Informe General (art. 39 LCQ) el día 08.08.2024. Asimismo, se hace saber que aceptó el cargo de Síndica la Cra. María Laura Apto Mat. 10-07949-2 c/ domicilio constituido en Simón Bolívar N° 806 Barrio Guemes de esta ciudad. Fdo: Mariana A.Carle: Prosecretaria OF. 25.07.2023

5 días - N° 468581 - \$ 11698 - 01/08/2023 - BOE

La Sra. Jueza del Juzgado de 1 Inst. y 3 Nominación Civil y Comercial (Concursos y Sociedades Nro. 3) Secretaría Dra. Sager de Pérez Moreno. Autos "ME-PROMAES SA - QUIEBRA INDIRECTA Expte. Nro. 7054425;" hace saber que la Sin-

dicatura a cargo de los Cres. Pablo Kademian y Claudio Cabutto han presentado Informe Final, Proyecto de Distribución y Planilla, habiéndose regulado honorarios mediante Sentencia nro. 136 de fecha 03/07/2023 (art. 218 LCQ).- Of. 27/07/2023.

2 días - N° 469347 - \$ 1530,80 - 31/07/2023 - BOE

Por orden del Juzg. de 1° Inst. y 4° Nom. Civil, Com. y Fam. Secretaría 8° de la Ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba en autos "PAUTASSO, NORA TERESA - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" Expte. Nro. 11967680, por Sentencia N° 66 de fecha 05/07/2023 se resolvió: l) Declarar la apertura del concurso preventivo de la Sra. Nora Teresa Pautasso, DNI 13510296, argentina, mayor de edad, casada con Gerardo Antonio Nicola -DNI 13.510.294, jubilada, con domicilio real en calle Miguel Cacciavillani 214, 1A, de la Localidad de Etruria, Provincia de Córdoba con domicilio constituido a todos los efectos derivados del presente en calle General Paz 671, casillero 3, de la Ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba. (...) IX) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación ante el síndico (art. 14 inc. 3 LCQ) el día 31 de agosto del año en curso (31/08/2023). Datos de la Sindicatura: Jorge Daniel WAINSTEIN, Matrícula Profesional N°10-08865-0, D.N.I. N°17.428.442, domicilio constituido a los efectos legales en calle Carlos Pellegrini N° 424, de la Ciudad de Villa María, horario de atención es de lunes a viernes de 08 a 14 hs. Datos de contacto: teléfonos 0351-156136242, 0351-152080059, 0351-4815340, y correo electrónico sindicatura-concursalcordoba@gmail.com. Fdo. MONJO Sebastian. JUEZ DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 468290 - \$ 9394 - 01/08/2023 - BOE

Se hace saber a los acreedores verificados y declarados admisibles en los autos caratulados "GAPESA CEREALES S.R.L - QUIEBRA INDIRECTA" (Expte. N° 783448) que tramita por ante el Juzgado de 1° INST.C.C.FAM. 1ª Nom. -SEC. N°1 de San Francisco, que la Sindicatura a cargo del Cdor. Gustavo Badariotti, ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución Complementario (art. 218, LCQ). San Francisco, 25/07/2023.-

2 días - N° 468548 - \$ 440 - 31/07/2023 - BOE

Orden del Juzg. de 1° Inst. y 3° Nom. Civil y Com. Conc y Soc. N° 3 de la Ciudad de Córdoba, autos: "MALAGUEÑO, SEBASTIAN RAFAEL - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 11804687", por Sentencia N° 126 de fecha 15/06/2023 se resolvió: l) Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo del Sr. Sebas-

tián Rafael Malagueño, DNI 27.905.913, CUIL 20-27905913-2 con domicilio real en calle Liniers n° 135, localidad de Toledo, Córdoba. IX) Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico, Cr. Gonzalo Martín Funes con domicilio en calle Urquiza N° 40, P.B, Córdoba, (TE: 4218979) (CEL: 3516864530) (Mail: gonfunes@hotmail.com) atención: Lunes a Viernes de 9:00hs a 14:00hs. y de 17:00hs a 19:00hs, hasta el 16/08/2023 inclusive. Fdo: Belmaña Llorente, Andrea Juez.

5 días - N° 468458 - \$ 6810,50 - 01/08/2023 - BOE

En autos "GARELLO MARTA ADRIANA S/ PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 11988003), tramitados ante el Juzg. Civil, Comercial y Familia de Huinca Renancó, Secretaría Única, por Sentencia N° 104, del 26/6/2023, se ha resuelto: [...] 2) DECLARAR la APERTURA del PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO de MARTA ADRIANA GARELLO, DNI n° 14.001.449, CUIT 23-14001449-4, con domicilio en José María Paz n° 315, de la localidad de Del Campillo, provincia de Córdoba; [...] 4) EMPLAZAR a los acreedores para que entreguen al Sr. Síndico [...] los pedidos de verificación de créditos y títulos pertinentes hasta el día VEINTICINCO DE AGOSTO PRÓXIMO; 5) DESIGNAR hasta el día SEIS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO para que la sindicatura acompañe el INFORME INDIVIDUAL sobre los créditos presentados y hasta el día DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para la presentación del INFORME GENERAL. 6) SEÑALAR como fecha para la celebración de la AUDIENCIA INFORMATIVA el día CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO A LA HORA 10:00, o el subsiguiente hábil a la misma hora, si aquel resultare inhábil y el vencimiento del PERÍODO DE EXCLUSIVIDAD el día DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO; [...] PROTOCOLICÉSE Y HAGASE SABER. Firmado: Dr. Lucas Ramiro Funes, Juez. Síndico designado: Cr. JORGE OTILIO MERONI, Contador Público, DNI n° 11.638.074, MP 10-5796-8 (CPCECba.), con domicilio en calle Pueyrredón 154, de Huinca Renancó, Córdoba. Oficina, ... de julio de 2023. Secretaria Dra. Nora Graciela Cravero.

5 días - N° 468842 - \$ 10325 - 03/08/2023 - BOE

En autos "GARELLO HÉCTOR MIGUEL S/ PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 11988008), tramitados ante el Juzg. Civil, Comercial y Familia de Huinca Renancó, Secretaría Única, por Sentencia N° 103, del 26/6/2023, se ha resuelto: [...] 2) DECLARAR la APERTURA del PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO

del Sr. HÉCTOR MIGUEL GARELLO, DNI n° 12.684.668, CUIT 20-12684668-2, con domicilio en José María Paz n° 315, de la localidad de Del Campillo, provincia de Córdoba; 4) EMPLAZAR a los acreedores para que entreguen al Sr. Síndico que se designe en autos, los pedidos de verificación de créditos y títulos pertinentes hasta el día VEINTICINCO DE AGOSTO PRÓXIMO; 5) DESIGNAR hasta el día SEIS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO para que sindicatura acompañe el INFORME INDIVIDUAL sobre los créditos presentados y hasta el día DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para la presentación del INFORME GENERAL. 6) SEÑALAR como fecha para la celebración de la AUDIENCIA INFORMATIVA el día CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO A LA HORA 10:00, o el subsiguiente hábil a la misma hora, si aquel resultare inhábil y el vencimiento del PERÍODO DE EXCLUSIVIDAD el día DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO; [...] PROTOCOLICÉSE Y HAGASE SABER. Firmado: Dr. Lucas Ramiro Funes, Juez. Síndico designado: Cr. Mario Salvador ROMANELLI, MP 10-7586-5 CPCE (Cba.), con domicilio en Santa Fe n° 96, de Huinca Renancó, Córdoba; correo electrónico: msromanelli@yahoo.com.ar. Oficina, ... de julio de 2023. Secretaria Dra. Nora Graciela Cravero.

5 días - N° 468845 - \$ 10521 - 03/08/2023 - BOE

RIO TERCERO, 23/06/2023. Por orden del Sr. Juez del Juz. 1ª Inst. C. C. Fam. 3ª Nom. Sec. 5 de la ciudad de Río Tercero, en autos "JALIL, CARLOS JOSE ALBERTO - CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N°11863240), se hace saber que por Sentencia N° 41 de fecha 23/06/2023 se resolvió: 1º) Admitir la conversión de la quiebra atento lo dispuesto por el art. 90 y siguientes de la ley 24.522 y en consecuencia, dejar sin efecto la Sentencia número 29 de fecha 15/05/2023 que declaraba la Quiebra de Carlos José Alberto Jalil, DNI 23.882.992, CUIT 20-23882992-6. 2º) En su mérito declarar la apertura del concurso preventivo de Carlos José Alberto Jalil, DNI 23.882.992, CUIT 20-23882992-6, con domicilio real en calle La Rioja N° 734 de la ciudad de La Cruz y con domicilio legal en calle Felipe Varela N° 324 de la ciudad de Río Tercero. 11º) Confirmar a la Sra. Síndico Contadora MARTIN, SUSANA NIEVES, MAT. 10-05093-6, con domicilio en Av. San Martín 990, de la ciudad de RIO TERCERO en sus funciones. 12º) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico para el día nueve de agosto de 2023 (09/08/2023). 22º) Tener por constituido el domicilio procesal de la concursada en calle Felipe Varela N° 324

de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO. MARTINA Pablo Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - VILCHES Juan Carlos SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 469240 - \$ 12267,50 - 03/08/2023 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Juzgado Civil y Comercial de 1ra Instancia de 42A Nominación de la ciudad de Córdoba. A cargo del CORNET Roberto Lautaro, Juez De 1ra. Instancia, Prosecretaria desempeñada por la Dra. TORREALDAY Jimena, en el trámite caratulado "QUEVEDO RODRIGUEZ, DIEGO EDUARDO y OTRO c/ TORRES, JUAN CARLOS - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO - N° 6071072", Ante el fallecimiento del Sr Torres, Juan Carlos DNI 7.077.882, el día 21/02/2022. Se expide "CORDOBA, 28/03/2022. Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos del demandado, Sr. Juan Carlos Torres, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les conveniga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denúnciese en autos nombre y domicilio de los mismos si los conocieren. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese".

5 días - N° 467117 - \$ 4218,50 - 28/07/2023 - BOE

BELL VILLE: La Señora JUEZA DE 1º INSTANCIA y 1º NOM. CCCYF. de BELL VILLE, DRA. Valeria Cecilia GUIGUET, cita y emplaza a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, a saber: "Fracción de terreno, ubicado en el Departamento UNION, Pedanía Bell Ville, Paraje los Cuatro Caminos, designado como LOTE 381065-537894 que se describe como sigue: PARCELA de 8 lados, que partiendo del esquinero sureste, vértice F con ángulo de 53º 43' 40" y rumbo noroeste hasta el vértice G mide 529,12 metros (lado F-G) colindando con camino público, desde el vértice H mide 148,27 metros (lado G-H) colindando con parcela 314-1176 de Carlos Alberto Lerda y Gustavo Fabian Lerda (MFR 0983046 – Cta. 36-03-0265394/8); desde el vértice H con ángulo de 102º 27' 30" hasta el vértice A mide 104,13 metros (lado H-A), colindando canal de por medio con resto de fracción poseída por Pedro Eduardo Caratti, parcela 314-0976 (MFR 743389 – Cta. 36-03-0754355/5); desde el vértice A con ángulo

de 130º 50' 40" hasta el vértice B mide 230,51 metros (lado A-B) colindando con parcela 314-1077 de Omar Antonio Barbuy (MFR 1778729 – Cta. 36-03-0209070/6); desde el vértice B con ángulo de 218º 17' 00" hasta el vértice C mide 197,99 metros (lado B-C) colindando con parcela 314-1077 de Omar Antonio Barbuy (MFR 1778729 – Cta. 36-03-0209070/6); desde el vértice C con ángulo de 85º 37' 30" hasta el vértice D mide 37,14 metros (lado C-D) colindando con parcela 314-1077 de Omar Antonio Barbuy (MFR 1778729 – Cta. 36-03-0209070/6); desde el vértice D con ángulo de 101º 57' 00" hasta el vértice E mide 56,80 metros (lado D-E) colindando con parcela 314-1077 de Omar Antonio Barbuy (MFR 1778729 – Cta. 36-03-0209070/6); desde el vértice E con ángulo de 260º 19' 50" hasta el vértice inicial mide 309,15 metros (lado E-F) colindando con parcela 314-1077 de Omar Antonio Barbuy (MFR 1778729 – Cta. 36-03-0209070/6) y parcela 314-0877 de la Dir. Gral. De Tesorería y Créditos Públicos de la Provincia de Córdoba (MFR 1226480 – Cta. 36-03-0449058/2); cerrando la figura una SUPERFICIE DE DIEZ HECTAREAS NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS. –Inscripto en matrícula al n° 743.389", para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley; en autos: "BETTUCCI ALEJANDRO

10 días - N° 467392 - \$ 23557 - 30/08/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación Secretaria 1 Civ. Com. Conc. y Flia. de la ciudad de Cosquin, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Jorge Manuel Beade DNI 20.717.838, en autos caratulados: Beade, Jorge Manuel – Declaratoria de Herederos - Expediente N° 10689132, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 26 de Junio de 2023. Juez: MARTOS Francisco Gustavo; Secretario: ALDANA Gabriela Elisa.

5 días - N° 467684 - \$ 1913,75 - 28/07/2023 - BOE

RIO CUARTO, 20/07/2023. La Sra Juez en lo Civil Y Comercial del Juzgado de Septima Nominacion de la ciudad de Rio Cuarto Prov. de cba Dra. Magdalena Pueyrredon en los autos LAROCHE LEONTINA LUISA C DELLACECCA OMAR ALBERTO ORDINARIO SAC. 392984: cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de la accionante Laroche Leontina Luisa DNI4969439, para que dentro del término

de veinte días comparezcan a juicio, bajo apercibimientos de rebeldía. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, conforme lo dispuesto por el art. 152 del C.P.C., por el término de cinco días. fdo Funes Yanina Veronica Posecretaria Rio Cuarto, 21 de julio de 2023.

5 días - N° 467925 - \$ 4571 - 31/07/2023 - BOE

El Juzgado Civil y Comercial Conciliación y Familia de Primera Instancia, 1 A nominación, de la ciudad de Villa Carlos Paz, en autos caratulados "PALOU, LUCAS MATIAS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 11980309, CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante LUCAS MATIAS PALOU, D.N.I 30.008.998, para que dentro de los treinta días siguientes a la presente publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: – Rodríguez Viviana – Juez. – Angeli, Lorena Paola – Pro secretaria letrada.

1 día - N° 467968 - \$ 388 - 28/07/2023 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst y 23º Nom en lo Civil Comercial Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CATALINA ESTELA CASTRO DNI N° 4.122.073, en autos caratulados: "CASTRO, CATALINA ESTELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE N° 11724583, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCC). - CORDOBA, 23/05/2023.-RODRIGUEZ JUAREZ Manuel Esteban. -JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. -DERNA María Virginia. - SECRETARIA.

1 día - N° 468157 - \$ 452,05 - 28/07/2023 - BOE

La Sra. Juez de 1º Instancia y 1º Nom. Civil y Comercial de San Francisco, Sec. N° 2, llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de María Te-resa Robledo, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a de-recho y tomar participación en los autos caratulados "ROBLEDO, MARIA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 12096549), bajo los apercibimientos de ley.-

1 día - N° 468202 - \$ 255,70 - 28/07/2023 - BOE

CORDOBA, El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Y Comercial de 4ta Nom., de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante, Sra. WALKYRIA NOEMÍ DEBANS, DNI NRO. 8.491.073, por

el término de 30 días bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11939164 - DEBANS, WALKYRIA NOEMÍ - DECLARATORIA DE HEREDEROS". Hágase saber a los interesados en intervenir en la presente causa y que no tuvieran abogado, que podrá pedir participación compareciendo personalmente en este Tribunal sito en Tribunales 1, P.B. entre calles Duarte Quirós y A.M. Bas, aditamento éste que deberá incluirse en la publicación de edictos. Córdoba, 23/06/2023.- DRA. CAFURE Gisela María (JUEZ) – Dr. RINGELMAN Gustavo Horacio (SECRETARIO).

1 día - N° 468162 - \$ 643,15 - 28/07/2023 - BOE

El Juzgado Civil y Comercial de 31° Nominación de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "COLASSO, AMELIA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 11723719", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante AMELIA MARIA COLASSO, D.N.I. N° 10.682.322, por edictos que se publicaran un (1) día en el Boletín Oficial, para que en el término de treinta (30) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 24/07/2023. Fdo.: Villalba Aquiles Julio Juez/A De 1ra. Instancia, Viartola Duran María Soledad Secretario/A Juzgado 1ra. Instancia.

1 día - N° 468217 - \$ 521,35 - 28/07/2023 - BOE

El Sr JUZGADO 1A INST CIV COM 49A NOM de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "VEIGA, SUSANA VICTORIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. 11904744" Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de la Sra. SUSANA VICTORIA VEIGA. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial, para que dentro de los treinta días siguientes comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do. párr. CCCN), haciendo saber a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal.-Fdo. AGNOLON Elena Verónica PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 468272 - \$ 589,60 - 28/07/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Instancia y 34° Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, Dr. CARRASCO, Valeria Alejandra, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. CEBALLOS, LIDIA, en los autos caratula-

dos: "GARCÍA, VÍCTOR JONÁS - CEBALLOS, LIDIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. 8975200", para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 09 de Junio de 2023.

1 día - N° 468300 - \$ 354,40 - 28/07/2023 - BOE

Señor Juez de 1° Instancia en lo Civ.Com.36A Nom. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante BURDISSO NESTOR JORGE ROQUE, D.N.I. N° 7.994.774, en autos caratulados: BURDISSO, JORGE ALFREDO NESTOR - BURDISSO, NESTOR JORGE ROQUE - DIDOLI, DOMINGA – DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte: N°:5075824 "para que en el término de treinta(30)días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. ABELLANEDA Roman Andres. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CORDOBA 21/07/2023

1 día - N° 468371 - \$ 383,80 - 28/07/2023 - BOE

RIO TERCERO, la Sra Jueza SÁNCHEZ TORASSA Romina Soledad de 1° Instancia y 1° Nom, en lo C. C. C. y F, Secretaria N° 2 a cargo de CUASOLO Maria Gabriela. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes: PEREYRA, AURELIA CRESPIÑA ó PEREYRA AURELIA, D.N.I. N° F1.733.283 – FONSFRIA, LUIS GUSTAVO, D.N.I. N° 17.785.404, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, en autos caratulados Expediente 11784820 PEREYRA, AURELIA CRESPIÑA O AURELIA - FONSFRIA, LUIS GUSTAVO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Código Civil y Comercial).

1 día - N° 468376 - \$ 601,15 - 28/07/2023 - BOE

Río Cuarto, 06/06/2023. La Sra. Jueza en lo Civil, Comercial y de Familia de 1° Instancia y 6° Nominación, Secretaria N°11, Mariana Martínez, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11926805 - NICOLELLO, MARIA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha resuelto: Por iniciada la declaratoria de herederos de la Sra. MARIA ESTHER NICOLELLO, DNI 7.665.591. Admítase. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho mediante edictos que se publicarán por

un día en el BOLETIN OFICIAL, en los términos del art. 152 CPCC (modificado por Ley 9135 del 17/12/03) y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín oficial de fecha 6/05/2009, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (art.658 CPCC). Firmado: MARTINEZ Mariana, Jueza De 1° Instancia. MARIANO Ana Carolina. Secretaria Juzgado 1° INSTANCIA.

1 día - N° 468339 - \$ 991,75 - 28/07/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. y 12° Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, en autos caratulados "VEGA, MARÍA LUISA DEL VALLE - QUIÑONES, CARLOS HORACIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPT N° 11961596", cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. VEGA, MARÍA LUISA DEL VALLE – DNI N° 12.407.008 y QUIÑONES, CARLOS HORACIO – DNI N° 7.646.502, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135) Fdo.: MANCINI Maria Del Pilar SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 468383 - \$ 519,25 - 28/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 28° Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos FOSSATI HAYDÉE MANUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. 12016967 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. FOSSATI HAYDÉE MANUEL DNI 2.089.404, para que dentro de los treinta días (art. 2340 del CCC) siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Firmado digitalmente VINTI Angela Maria -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - ELLERMAN Ivan SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, 21/07/2023.

1 día - N° 468386 - \$ 459,40 - 28/07/2023 - BOE

LAS VARILLAS: La Jueza de Primera Instancia Civ. Com. Conc. Flia. Ctról, Niñez Y Juv, Pen. Juvenil Y Faltas de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JUAN CARLOS SARMIENTO, en los autos caratulados: "SARMIENTO, JUAN CARLOS – DECLARATORIA DE HEREDEROS" – (Expte. Nro. 12089773) para que en el término de treinta (30) días siguientes al de la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a

estar a derecho y tomen participación. Las Vari-llas, 28/07/2023. Fdo. Dra. Carolina Musso JUEZ, Dra. Vanesa Aimar Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 468391 - \$ 391,15 - 28/07/2023 - BOE

El Sr Juez de 1º Instancia y 18 Nom Civ y Com de la ciudad de Córdoba en autos caratulados "SANCHEZ, JOSEFA - MERCADO, ERNESTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte 11785616" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 30/05/2023. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de SANCHEZ, JOSEFA y MERCADO, ERNESTO. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). ...Fdo: Dr Altamirano -Juez- Dr Villada - Secretario"-

1 día - N° 468394 - \$ 634,75 - 28/07/2023 - BOE

VILLA MARIA: El señor Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, Secretaria N° 1 : Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de JUAN DOMINGO GOMEZ, DNI N° 6.609.476. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial, en los autos caratulados: GOMEZ, JUAN DOMINGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – (EXPTE N° 12082886). Villa María 20 de julio de 2023.- Fdo: Dr. VUCOVICH Álvaro Benjamin - Juez- Dr. HUWYLER Martin German- Prosecretario -

1 día - N° 468402 - \$ 579,10 - 28/07/2023 - BOE

Alta Gracia: La Juez de 1ra. Inst. en lo Civil. Com. Conc. y Flia. de 2da. Nom., Dra. Calderón, Lorena Beatriz Sec. 3, en autos "GASPAROTTO, ALDO LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte: 11803273" ha dictado la siguiente resolución: "ALTA GRACIA, 04/07/2023 cítese y emplácese a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Aldo Luis Gasparotto, D.N.I. N° 06.512.999, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el "Boletín Oficial" por un (1) día, sin perjuicio de la

citación directa a los que tuvieren residencia conocida para que comparezcan en el plazo de tres (3) días, bajo apercibimiento. Dese intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese a todos los herederos denunciados.-" Fdo: Dra Ghibaudo, Marcela Beatriz - Sec. - Dra Calderón Lorena Beatriz - Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. de Alta Gracia.

1 día - N° 468517 - \$ 818,50 - 28/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst Civ Com Conc y Flia de 2da Nom en autos "VERA, RUPERTO-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 11920947) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante VERA, RUPERTO DNI 6280735 para que en el plazo de un día comparezcan a estar a derecho mediante Edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un día (art 2340 CCCN) RIO SEGUNDO 24/07/2023. Fdo González Héctor Celestino Juez – Barnada Etchudez Patricia Roxana Secretaria.

1 día - N° 468451 - \$ 289,30 - 28/07/2023 - BOE

La Sra Jueza de 1º Inst. 2 Nom Civ Com Conc y Flia de Bell Ville cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren a derecho a la herencia de Doña Lucero Martha Rosa DNI 4.664.218 en autos caratulados LUCERO MARTHA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE 12070969) para que en el termino de treinta (30) corridos contados a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de Ley (artículo 2340 del Cód. Civ. y com.), Bell Ville, 06-07-2023.- Fdo: Valeria Cecilia GUIGET (JUEZA 1RA. INSTANCIA); - Noelia Liliana BOGGIO (PROSECRETARIO /A LETRADO).-

1 día - N° 468403 - \$ 452,05 - 28/07/2023 - BOE

El Señor/a Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. CARLOS ALBERTO BASEL D.N.I. Nro. 07.743.810, a comparecer y tomar participación en los autos caratulados "BASEL, CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente N° 11961657), dentro del término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley.- Córdoba, 05/07/2023- Fdo.: CAFURE, Gisela Maria - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; RINGELMAN, Gustavo Horacio - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 468408 - \$ 417,40 - 28/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 23º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos "DOSSETTI, Elda Teresa –

DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. n° 11259473" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Elda Teresa DOSSETTI, L.C. n° 01.561.385, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCC).- Fdo. Manuel Esteban RODRIGUEZ JUAREZ - JUEZ.- Verónica Cecilia GONZALEZ – Secretaria.-

1 día - N° 468426 - \$ 447,85 - 28/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Elsa Irma Maltauro y Humberto Rubén Blasco, en autos caratulados "MALTAURO ELSA IRMA – BLASCO HUMBERTO RUBEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 11958660);" para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135).- Cba, 24/07/2023. Sec.: Paula NOTA – Jueza: Clara María CORDEIRO.

1 día - N° 468435 - \$ 431,05 - 28/07/2023 - BOE

EL Sr. Juez de 1º Inst. 17 Nom-Sec en lo Civ y Com de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARTHA DEL VALLE CABRAL, D.N.I. 6.143.804 en autos caratulados: CABRAL, MARTHA DEL VALLE -DECLARATORIA DE HEREDEROS -Expte. N°11908420, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CC). Córdoba, 05/06/2023 Fdo. BELTRAMONE, Verónica Carla, JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA, DOMINGUEZ, Viviana Marisa, SECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 468438 - \$ 472 - 28/07/2023 - BOE

RIO SEGUNDO, 24 de julio de 2023. El Sr. Juez de 1º Inst. 2º Nom. en lo Civil, Com., Conc. y Flia. De Río Segundo, cita y emplaza a los acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes FELISA PAULINA DELOSANTO, DNI N° 5.746.447, y MARIO RAUL PICCA, DNI N° 8.359.761, en los autos caratulados "DELOSANTO, FELISA PAULINA - PICCA, MARIO RAUL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. 12062118) para que dentro del plazo de treinta (30) días siguientes al de la publicación de este edicto comparezcan a estar

a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana SECRETARIA/O/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 468439 - \$ 460,45 - 28/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia de Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 2A Nominación Secretaria 4 de Cosquín en autos caratulados "GIANNI, ANGELA LUCIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 11919724. Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante - Sra. GIANNI, ANGELA LUCIANA – para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de un día (art. 2340 CCyC). COSQUIN, 24/07/2023. Fdo MARTOS Francisco Gustavo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CARRASCO Alicia Susana, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 468441 - \$ 421,60 - 28/07/2023 - BOE

La Sra. Juez de 1º Ins. y 2º Nom. en lo C.C. y F., de la ciudad de Río Tercero, Sec. N° 3, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. NELLY ROSA GANTUS D.N.I. N° 3.205.938, en los autos caratulados "GANTUS, NELLY ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exp. N° 11946256), para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación acrediten esa condición, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Código Civil y Comercial). Río Tercero, 21/07/2023. Fdo. ASNAL Silvana Del Carmen – Juez _ LUDUEÑA Hilda Mariela - Secretaria.

1 día - N° 468443 - \$ 423,70 - 28/07/2023 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza Civ y Com de 1º Inst y 2º Nom, Sec. N° 3, en autos "LUCERO, SEGUNDO – DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte.11957882)" cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados al fallecimiento del causante Segundo Lucero, D.N.I. 8.363.099, para que en el término de treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.

1 día - N° 468444 - \$ 220 - 28/07/2023 - BOE

RIO TERCERO. EL Juzgado en lo Civil, Com. Concl. y Flia. de 1º Instancia- 3 A- SEC. 5, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Marta Gloria, DI CIOCCIO D.N.I. 4.278.788, en autos caratulados:" DI CIOCCIO, MARTA GLORIA -DECLARATORIA DE HEREDEROS-"EXPT. 11928989, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de

treinta días, bajo apercibimiento de Ley. Río Tercero 28/06/2023. fdo:MARTINA, Pablo Gustavo -Juez- MOYA, Viviana Lorena -Prosecretaria-

1 día - N° 468448 - \$ 335,50 - 28/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civil y Comercial de 31º Nom. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. Tito MOSCARELLO DNI N° 14.408.734, autos caratulados "MOSCARELLO, TITO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 11508937, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por un (01) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.). Fdo. VILLALBA Aquiles Julio. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. VIARTOLA DURAN Maria Soledad, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 468457 - \$ 443,65 - 28/07/2023 - BOE

BELL VILLE. En los autos caratulados "DONADONIBUS, FELIPE BERNARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 12070148, por disposición del Juzgado de 1º Inst. y 1ª Nom. Civil, Comercial y Familia de Bell Ville, Secretaría 1, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Felipe Bernardo DONADONIBUS, DNI. 6.560.515, fallecido el 22 de mayo de 2023, en Bell Ville para que, dentro del término de treinta días corridos, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com) Dr. Sergio Enrique Sanchez - Juez.- Secretaría 20/07/2023.

1 día - N° 468459 - \$ 512,95 - 28/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 46ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de NORMA SALVO DNI 7.666.685 en autos caratulados SALVO, NORMA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 11788084 para que dentro del plazo de los treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 21/07/2023. Texto Firmado Digitalmente por: SANCHEZ DEL BIANCO Raúl Enrique, JUEZ/A – LAIMES Liliana Elizabeth, SECRETARIO/A.

1 día - N° 468461 - \$ 313,45 - 28/07/2023 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst. Civ. y Com. Conc. y Flia. de 2a Nom. de la ciudad de Jesús María, en autos caratulados "NIETO, MARIA ESTHER-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N°12041927, cita y emplaza a los herederos,

acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Sra. NIETO MARIA ESTHER para que dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Firmado: SCALA Ana Maria, Secretaria, PELLIZA PALMES Mariano Eduardo, JUEZ.

1 día - N° 468464 - \$ 357,55 - 28/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º INST.C.C.FAM.6ª NOM.-SEC.12 de Río IV, en autos "EXPEDIENTE: 12006489-DELLA MEA, WALTER EDUARDO- DECLARATORIA DE HEREDEROS", cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por WALTER EDUARDO DELLA MEA, D.N.I. N° 11.014.909 para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley-art. 2340 del C.C.C.N-ley comparezcan a estar a derecho. Río Cuarto, 29/06/2023. Fdo.: MARTINEZ Mariana JUEZA DE 1RA. INST.-PUCETTI Gastón Santiago Omar PROSEC. LETRADO

1 día - N° 468488 - \$ 393,25 - 28/07/2023 - BOE

El señor Juez de 1ra. Inst. y 49º Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión -de la causante Sra. MARIA EUGENIA LORENA GIANNINI (autos "GIANNINI, MARIA EUGENIA LORENA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N° 12095927)-por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial, para que dentro de los treinta días siguientes comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do. párr. CCCN), haciendo saber a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPCC. Cumplimentese la citación directa a la coheredera denunciada (art. 658 del CPCC). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Fdo: TEXTO FIRMADO DIGITALMENTE POR: SARTOSI, STEFANIA LOURDES-PROSECRETARIO/A LETRADO. Cba 24/7/2023.

1 día - N° 468495 - \$ 700,90 - 28/07/2023 - BOE

SAN FRANCISCO. El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en esta ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, Dr. TOMAS PEDRO CHIALVO, Sec. Nro. 4 a cargo del Dr. HUGO RAUL GONZALEZ, llama, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores de don JULIO ESTEBAN GAVATORTA, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados:"GAVA-

TORTA, Julio Esteban – Declaratoria de Herederos (Expte. Nro. 12115320), bajo aperecibimientos de ley.- San Francisco (Cba.), Julio de 2023.-

1 día - N° 468496 - \$ 411,10 - 28/07/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1^a Inst. y Nom. en lo Civ.Com. Conc. Y Flia. Ctról. Niñez y Juv. Pen. Juv. y Faltas de Las Varillas, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GOCIO, MIGUEL ÁNGEL - GOCIO, GERMAN ESTEBAN - ARTUSO, RAQUEL DEL VALLE en autos caratulados GOCIO, MIGUEL ÁNGEL - GOCIO, GERMAN ESTEBAN - ARTUSO, RAQUEL DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. N° 12098149 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el termino de treinta días a partir de la ultima fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo aperecibimiento de ley. Las Vari-llas, 21/07/2023. Prosec. AIMAR, Vanesa Alejandra. Jueza MUSSO, Carolina.

1 día - N° 468511 - \$ 478,30 - 28/07/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Instancia y 10° Nominación en lo Civ. Com. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. GABRIEL ALEJANDRO LUQUEZ D.N.I. 20.565.702, en autos "LUQUEZ GABRIEL ALEJANDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 12012213 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la única publicación, comparezcan a estar a derecho bajo aperecibimiento de ley (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9135). Córdoba, 20 de julio de 2023. Fdo: Castagno Silvia Alejandra – juez/a. Ferreyra Josefina –prosecretario/a.

1 día - N° 468529 - \$ 412,15 - 28/07/2023 - BOE

VILLA MARIA, 21/06/2023. JUZGADO CIV. COM.FLIA. 4A - S.7, de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante AMELIA BEATRIZ GAMBOA, para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo aperecibimientos de ley, en autos "GAMBOA, AMELIA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 12006534, Fdo. BUFFONI Vanina Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 468552 - \$ 276,70 - 28/07/2023 - BOE

Expediente SAC N° 6100977 - CAMPOS LUIS GERARDO - JUAREZ MARIA DEL TRANSITO - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Que se tramitan ante el JUZGADO CIVI.COM 36 NOM De la ciudad de Córdoba, ha dictado el siguiente decreto: CÓRDOBA, 20/07/2023. Proveyendo al

escrito inicial: por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la Declaratoria de herederos de la Sra. MARIA DEL TRANSITO JUAREZ DNI 2.440.518. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, mediante Edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un día (art. 2340, 2do párrafo Cód. Civil). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Cumpliméntese con lo prescripto por el arts. 658 del CPCC. Notifíquese. FDO: ABELLANEDA ROMÁN ANDRÉS, JUEZ DE 1RA INSTANCIA.

1 día - N° 468542 - \$ 686,20 - 28/07/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1^a Inst. y Nom. en lo Civ.Com. Conc. Y Flia. Ctról. Niñez y Juv. Pen. Juv. y Faltas de Las Varillas, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FLORES, SELVA ARGENTINA - COMES, LIBERTO en autos caratulados FLORES, SELVA ARGENTINA - COMES, LIBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. N° 12107416 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el termino de treinta días a partir de la ultima fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo aperecibimiento de ley. Las Varillas, 21/07/2023. Prosec. AIMAR, Vanesa Alejandra. Jueza MUSSO, Carolina.

1 día - N° 468550 - \$ 415,30 - 28/07/2023 - BOE

Córdoba, 07/07/2023. El Sr. Juez de 1° Inst. y 8° Nom. Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante: Natalia del Valle SOMMADOSSI, D.N.I.N° 24.692.589, en estos autos caratulados: "SOMMADOSSI, NATALIA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" – EXPTE N° 11819998 para que en el plazo de treinta días hábiles siguientes a la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo aperecibimiento de ley. Oficina: 07/07/2023. Fdo. DRA. Eleonora Dafne SIEBER – PROSECRETARIA.

1 día - N° 468551 - \$ 389,05 - 28/07/2023 - BOE

En los autos caratulados WEHBE, MERCEDES CLAUDIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS exte 11948662 que tramitan ante el JUZGADO 1A INST CIV COM 31A NOM, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 20/07/2023. A lo solicitado, como se pide. Proveyendo a la presentación inicial: Por presentadas, por parte y con el domicilio procesal constituido. Téngase presente la prórroga de jurisdicción efectuada por la totalidad de herederas denunciadas y comparecientes.— Admitase la solicitud de declara-

toria de herederos de la Sra. Mercedes Claudia Wehbe DNI N° 13.961.170. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo aperecibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N). Dese intervención al Ministerio Fiscal de segunda nominación. Texto firmado digitalmente por: VILLALBA Aquiles Julio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. VIARTOLA DURAN María Soledad SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 468600 - \$ 926,65 - 28/07/2023 - BOE

El Sr. Juez en lo CIV. COM.CONC. Y FLIA. 2DA NOM. De la ciudad de Jesús María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Sra. Godoy Elba Esther, en los autos caratulados "11842981 - GODOY ELBA ESTHER – DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que, dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Publíquense edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Fdo. BASIGALUP Ana Laura – PROSECRETARIO/A LETRADO – PELLIZA PALMES, Mariano Eduardo – JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.- JESUS MARIA 21/07/2023.-

1 día - N° 468617 - \$ 922,60 - 28/07/2023 - BOE

El señor Juez de 1° Instancia y 49° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Raúl Héctor Cabeza, D.N.I. N° 6.368.965 y de Elva Bautista Cortez D.N.I. N° 3.934.267, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11930338 - CABEZA, RAUL HECTOR - CORTEZ, ELVA BAUTISTA O ELVA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que dentro de los treinta días siguientes comparezcan a estar a derecho bajo aperecibimiento de ley (art. 2340, 2do. párr. CCCN). Conforme las Pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por presentación remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie "A" de fecha 06/06/2020. Córdoba, 24/07/2023. Fdo.: RUIZ ORRICO Agustín - SECRETARIO JUZGADO 1RA INSTANCIA.

1 día - N° 468756 - \$ 1211 - 28/07/2023 - BOE

El Juzgado de 1ra. Inst. y 2da. Nom. en lo CCC y F, Secretaría Única, de la ciudad de Marcos Juárez, Pcia. Córdoba, en los autos "FREZZOT-

TI, NÉLIDA MARÍA - TESTAMENTARIO" (Expte. 12046440), por decreto del 25/07/2023 (Fdo. TONELLI – Juez PLT; RABANAL - Secretaria) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante "FREZZOTTI, NÉLIDA MARÍA" por edicto publicado por un día para que dentro del término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN).-

1 día - N° 468763 - \$ 872,20 - 28/07/2023 - BOE

RIO SEGUNDO, 24/07/2023. DIAZ BIALET Juan Pablo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 1A NOM - RIO SEGUNDO, en autos: TISSERA, ALISIA ELIDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte. N° 11836351. Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante ALISIA ELIDA TISSERA DNI 4.624.611, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho. Texto Firmado digitalmente por: DIAZ BIALET Juan Pablo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- ALFIERI DAVID Lucila Del Valle PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 468802 - \$ 879,30 - 28/07/2023 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación, Secretaría n° 3, en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y/o acreedores de la causante Elda Nora Grassani en los autos "GRASSANI, ELDA NORA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; (Expediente 12117969), para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley.- Villa María, 26/07/2023.- Fdo. Arnaldo Enrique ROMERO, JUEZ - Nora Lis GOMEZ, SECRETARIA.-

1 día - N° 468884 - \$ 869,10 - 28/07/2023 - BOE

La señora Jueza Civil, Comercial y Familia de Primera Instancia y Segunda Nominación de Río Cuarto Secretaría n° 4, en autos "DEGIOVANNI LELIO ERNESTO –BALESTIERI NOEMI MARINA – Declaratoria de herederos" (Expte. 12077924), cita y emplaza a herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NOEMI MARINA BALESTIERI (D.N.I. N° F-6115384), para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última fecha de publicación, y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho mediante edictos que se publicarán por un día en el BOLETIN OFICIAL, en los términos del art. 152 del CPCC (modificado por Ley 9135 del 17/12/03), y art. 2340 del Código Civil y

Comercial de la Nación, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N°83 del Boletín Oficial de fecha 6/05/09.-Fdo:LUQUE VIDELA María Laura – Juez/a de 1ra. Instancia - BRAMUZZI Guillermo Carlos- Prosecretario Letrado- Río Cuarto, 25 de Julio de dos mil veintitrés.-

1 día - N° 468901 - \$ 1488,20 - 28/07/2023 - BOE

RIO CUARTO: El Sr. Juez Civ. y Com. de 1ª Inst. y 4 Nom. de Río Cuarto, Sec. N° 8, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante Doña DUARTE, OLGA GLORIA, D.N.I. N° 2.899.167 en los autos caratulados: "DUARTE Olga Gloria -Declaratoria de Herederos" Expte. N° 11843196 para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial.- Río Cuarto, Julio de 2023.-

1 día - N° 468941 - \$ 844,20 - 28/07/2023 - BOE

CORDOBA, 28/06/2023. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 9 Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. MARÍA, MARÍA CERVILIANA Y/O MARÍA SERBILIANA CAMPOS" DNI N° 7.957.056 en los autos caratulados: CAMPOS, MARÍA, MARÍA CERVILIANA Y/O MARÍA SERBILIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte N° 11920952 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (01) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. C. Ley 26.994. Fdo.: FALCO GUILLERMO, juez. QUIROGA EMILIO Prosecretario Letrada

1 día - N° 468965 - \$ 957,60 - 28/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas, Secretaría Civil, de la ciudad de Corral de Bustos – Ifflinger, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante ALBERTO ENRIQUE GRÖTTER y/o GROTTTER, en autos caratulados "GRÖTTER Y/O GROTTTER, ALBERTO ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS (SAC. 11204991), para que dentro del término de treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.).

Fdo: GOMEZ, Claudio Daniel – JUEZ DE 1RA INSTANCIA; CHIERASCO, Natalia Verónica – PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 469064 - \$ 1304,30 - 28/07/2023 - BOE

RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL - SOLLÉ, MARIA EVA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte n° 5680929: CÓRDOBA, 05/05/2023. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de la Sra. María Eva Sollé 10.171945. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que, dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.), haciéndose constar en los mismos el Documento de Identidad de la causante. Dese intervención al Ministerio Fiscal.-FDO.: SANCHEZ DEL BIANCO Raul Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GONZALEZ SUAREZ Monica Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO. JUZGADO 1A INST CIV COM 46A NOM.

1 día - N° 469082 - \$ 1272 - 28/07/2023 - BOE

La juez de 1era instancia y 19° nominación en los C y C cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PABLO NICOLAS MERCADO DNI 33.270.501 en los autos "MERCADO PABLO NICOLAS DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE NRO 11954986" para que comparezcan a estar a derecho y lo acrediten dentro de los 30 días siguientes a la publicación bajo apercibimiento de ley. Córdoba 27 de Julio de 2023. Juez: Dr. Villarragut Prosecretaria: Dra. Sejas.

1 día - N° 469085 - \$ 797,70 - 28/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 15ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de TONELLO JUAN CARLOS en autos caratulados TONELLO JUAN CARLOS– Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 11677104 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 31/05/2023. FDO: MOYANO Valeria Cecilia (SECRETARIO/A) - GONZALEZ Laura Mariela - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 469176 - \$ 836,80 - 28/07/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 2º Inst. Civ. Com. Conc. y Familia – 2 a Nom. – SEC. 3 (ex. Secr.Nº1) de la Ciudad de Villa Carlos Paz, cita y emplaza a los herederos, acreedores de AHUMADA ROSARIO MERCEDES ERNESTINA, LE N°627.792, en autos caratulados: "AHUMADA, ROSARIO

MERCEDES ERNESTINA – DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPT. N° 11925988" y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Carlos Paz, 04/07/2023. Fdo. Dra. RODRIGUEZ, Viviana, Jueza; Dra. CHAVEZ, MARIA AGUSTINA, Pro-secretaria.

1 día - N° 469179 - \$ 1010,20 - 28/07/2023 - BOE

Villa María. El 21/7/23 La Sra. Prosecretaria Letrada del juzgado Civ. Com. Flia 4A-S7 de Villa María, Dra. Buffoni Vanina Soledad en los autos caratulados "BUTTO HUGO JOSÉ - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 11948220" cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Hugo Jose Butto DNI 6.602.815 para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CCyC) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (Art. 2340 CCyC). Fdo. Buffoni Vanina Soledad (prosecretaria)

1 día - N° 469201 - \$ 954,10 - 28/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1a Instancia Civ.Com., de Villa María. Cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante, ESTHER LUCIA GONZALEZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE Nro. 11488537, para que dentro del plazo de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Juez. VOCUVICH, Alvaro Benjamin, Secretaria. FERNANDEZ, María Soledad.

1 día - N° 469212 - \$ 668,50 - 28/07/2023 - BOE

El Sr. Juez 1º Inst. C.C. de 35º Nominación Córdoba Capital en autos EXPTE SAC: 12006179 - CASTRO, CESAR ROMAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días (30) siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135).Cba, 21/06/2023. Fdo: MARONNA Nadia Yanina, Secr.-DIAZ VILLASUSO Mariano Andres-Juez.

1 día - N° 469227 - \$ 938,80 - 28/07/2023 - BOE

El juez en la Primera Inst. y única Nom. En lo Civil. Com. Conc. Flia, de control, Niñez y Juv. Pen Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, Sr. TOSOLINI Clo-

domiro Marcelino, para que en el término de 30 días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en autos: "TOSOLINI, CLODOMIRO MARCELINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS-" (Expte. 11857203). Fdo: DELFINO Alejandrina Lía JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; ALMADA Marcela Rita PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 469249 - \$ 884,40 - 28/07/2023 - BOE

CÓRDOBA, 20/07/2023. El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial y 23ª Nominación de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "SEGURA, SANTIAGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expdte. N° 11775228, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. SEGURA, SANTIAGO D.N.I.: 14.290.915, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del C.C.C.N.). Rdo.: RODRIGUEZ JUAREZ Manuel Esteban JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - ROSETTI José Leonardo PROSECRETARIO LETRADO.

1 día - N° 469260 - \$ 1127,50 - 28/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1A Inst. y 37 A Nom- Sec. -CÓRDOBA en lo Civ. y Com. de Cba. , en los autos 11707678 - LOGES, ALICIA ELVIRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS CORDOBA ... "Admitase la presente declaratoria de herederos Sra. ALICIA ELVIRA LOGES D.N.I. N° 6.679.561, en cuanto por derecho corresponda. Atento lo dispuesto por el art. 2340 CCCN, cítese y emplácese a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquese edictos citatorios en el "Boletín Oficial" por un (1) día, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida para que comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 658 del CPCC., bajo apercibimiento. Dese intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese" Fdo por: PERONA Claudio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.04.27

1 día - N° 469270 - \$ 1584,80 - 28/07/2023 - BOE

RIO CUARTO. La Juez de 1ª instancia del juzgado C.C.Y FAM., de 3 Nom. Sec.6, en autos "BESSONE STELLA MARIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 12016116, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante, STELLA MARIS BESSONE, DNI

12.375.860, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Rio Cuarto, 25/07/2023. Fdo. Montañana Ana Carolina, Secretaria; Lopez Seline Carolina Ivana, Juez.-

1 día - N° 469282 - \$ 954,10 - 28/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 42º Nominación de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados LUNA, MARTA INES - DNI N° 4.854.053 DECLARATORIA DE HEREDEROS- (Expediente N° 11851957) "Cita y emplaza a los herederos, acreedores de y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135)."Texto Firmado digitalmente por: CARMONA Maria Carolina SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.07.04 SUELDO Juan Manuel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.07.05.

1 día - N° 469294 - \$ 1187 - 28/07/2023 - BOE

El juez de primera instancia y decima nominación civil y comercial cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de SCAVUZZO GLADYS ROSARIO O ROSARIO GLADYS D.N.I. N° 3.969.897, para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación a realizarse en el boletín oficial, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados SCAVUZZO GLADYS ROSARIO O ROSARIO GLADYS DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE N° 12008898, a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N. y art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135) firmado digitalmente por Dr CASTAÑO SILVANA ALEJANDRA Juez/a primera instancia fecha 2023.07.26 FADDA MARIA FLORENCIA prosecretaria fecha 2023.07.26

1 día - N° 469105 - \$ 1314,50 - 28/07/2023 - BOE

Córdoba, 26/07/2023. La señora Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia y 15º Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dra. Gonzalez, Laura Mariela. en autos caratulados "ESCALANTE SILVINO-MOYANO LUCIA AURORA-DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPTE. SAC. 5591759", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MOYANO, LUCIA AURORA DNI 3.490.907, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento; a cuyo fin

publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN). Notifíquese. firmado digitalmente por Gonzalez, Laura Mariela (Juez) y Moyano, Valeria Cecilia. (Secretaria). Córdoba, 27/07/2023.

1 día - N° 469346 - \$ 1204 - 28/07/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1º instancia y 24 nominacion en lo civ. com. de la ciudad de Cordoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de INES VICTORIA LENCINA, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANI Lucia PROSECRETARIO/A LETRADO: SANCHEZ ALFARO OCAMPO Maria Alejandra Noemi JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 469334 - \$ 974,50 - 28/07/2023 - BOE

CITACIONES

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dr. Tomás Chialvo, en autos: "Expte. Electrónico 11098604 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE MAUTINO, JUAN – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo del/la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 02/08/2022. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por unos (5) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. Tomás Chialvo, Juez. Dra. Andrea Fasano, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 464441 - \$ 4008,50 - 28/07/2023 - BOE

En autos "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TURCO HECTOR ARGENTINO - EJECUTIVO FISCAL - DGR" - EXPEDIENTE SAC: 11967596 que tramitan ante la OFICINA DE EJECUCIÓN FISCAL de la ciudad de VILLA MARIA, Se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 29/05/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario

Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimiento respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de TURCO HECTOR ARGENTINO, dni n° 6.581.278, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 461688 - \$ 6565,25 - 31/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dr. Tomás Chialvo, en autos: "Expte. Electrónico 10085420 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ RAMALLO, ROSALIA BELEN – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo del/la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 18/05/2023. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por unos (5) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. Tomás Chialvo, Juez. Dra. Andrea Fasano, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 464452 - \$ 3945,50 - 28/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dr. Carlos Viramonte, en autos: "Expte. Electrónico 11067250 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE RACCA, DOMINGO CRISTOBAL – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo del/la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 07/07/2022. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por unos (5) día en el Boletín Oficial de la Provincia

de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. Carlos Viramonte, Juez. Dra. María Damia, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 464457 - \$ 4087,25 - 28/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dr. Tomás Chialvo, en autos: "Expte. Electrónico 11772503 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE MORETTO ANA MARIA MAGDALENA – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo del/la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 31/03/2023. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por unos (5) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. Tomás Chialvo, Juez. Dra. Andrea Fasano, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 464594 - \$ 4082 - 28/07/2023 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Zacchia Miguel Pedro – Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. N° 12035780) que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 2º Nom. Civ. y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez, se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUÁREZ, 21/06/2023. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)..Fdo.: Dr. Ed-

gar Amigó Alliaga – Juez - Dra. María Soledad Callieri – PRO SECRETARIA LETRADA.- Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial N° 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo ponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley". NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal N° 55238).

5 días - N° 466089 - \$ 7232 - 28/07/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE QUIÑONES JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE"; EXPEDIENTE N° 10989291, CITA A: Sr/a. SUCESION INDIVISA DE QUIÑONES JUAN CARLOS CUIT N° 20-07799754-8, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 24 de Julio de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 466252 - \$ 3509,75 - 28/07/2023 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZANNANTONIO MARIA LUISA I S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 9997041 de fecha 23/4/2021) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 29/06/2023. Téngase presente lo manifestado. De la liquidación actualizada de capital, intereses y costas presentada, vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder (artículo 564 del C.P.C. y C.). Notifíquese.- A la cautelar solicitada: Téngase presente lo manifestado. Bajo la responsabilidad de la actora, trábase embargo como se solicita sobre el inmueble inscripto a la MATRICULA N° 1498640 -siempre que resulte de titularidad de la parte demandada- por

la suma reclamada de \$ 9834,82 en concepto de capital con más la suma de \$ 2950,44 en que se estiman los intereses y costas provisorios a cuyo fin: Oficiése al RGP.-Texto Firmado digitalmente por:ROMERO Arnaldo Enrique,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2023.06.29; FINO Mario Andres,PROSECRETARIO/A LETRADO,- Fecha: 2023.06.29. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 78.697,54.

5 días - N° 467497 - \$ 5861,75 - 28/07/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE TOLEDO AUDELINO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE"; EXPEDIENTE N° 11691211, CITA A: Sr/a. SUCESION INDIVISA DE TOLEDO AUDELINO CUIT N° 20-02639957-3, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 24 de Julio de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 466253 - \$ 3457,25 - 28/07/2023 - BOE

La Sra. Jueza de Familia de 3ra. Nominación de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "PRADO, WALDEMAR ALBERTO C/ FRANCO, ALFREDO OCTAVIO Y OTRO - ACCIONES DE FILIACION" (Expte. N.º 11234183), cita y emplaza a las sucesores del Sr. Froilan Prado DNI 6.387.504 para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 29/09/2022, ROSSI Julia - JUEZA; BELISLE María Lizette

5 días - N° 468328 - \$ 1136,75 - 02/08/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA JOSE ALFREDO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE"; EXPEDIENTE N° 11256818, CITA A: Sr/a. SUCESION INDIVISA DE FERREYRA JOSE ALFREDO CUIT N° 20-06693979-1, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 24 de Julio de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para

que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 466254 - \$ 3520,25 - 28/07/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE VILLAGRA MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE"; EXPEDIENTE N° 11256771, CITA A: Sr/a. SUCESION INDIVISA DE VILLAGRA MIGUEL ANGEL CUIT N° 20-07891443-3, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 24 de Julio de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 466255 - \$ 3520,25 - 28/07/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA JESUS MARTINIANO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE"; EXPEDIENTE N° 11691216, CITA A: Sr/a. SUCESION INDIVISA DE HEREDIA JESUS MARTINIANO CUIT N° 20-02763816-4, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 24 de Julio de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 466257 - \$ 3551,75 - 28/07/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba,

do, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ROBLES VICENTE - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE"; EXPEDIENTE N° 11670758, CITA A: Sr/a. SUCESION INDIVISA DE ROBLES VICENTE CUIT N° 20-03425070-8, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 24 de Julio de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 466258 - \$ 3446,75 - 28/07/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE NAVARRO RUBEN ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE"; EXPEDIENTE N° 11259447, CITA A: Sr/a. SUCESION INDIVISA DE NAVARRO RUBEN ANTONIO CUIT N° 20-07952815-4, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 24 de Julio de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 466352 - \$ 3520,25 - 28/07/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MORENO MARIANO ERNESTO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE"; EXPEDIENTE N° 11434434, CITA A: Sr/a. SUCESION INDIVISA DE NORENO MARIANO ERNESTO CUIT N° 20-02759245-8, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 24 de Julio de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres

días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 466353 - \$ 3530,75 - 28/07/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SILVA NOVILLO BLANCA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE"; EXPEDIENTE N° 11256636, CITA A: Sr/a. SUCESION INDIVISA DE SILVA NOVILLO BLANCA CUIT N° 27-07353599-4, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 24 de Julio de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 466354 - \$ 3509,75 - 28/07/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE TOMASSINI CARLOS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE"; EXPEDIENTE N° 11256643, CITA A: Sr/a. SUCESION INDIVISA DE TOMASSINI CARLOS ALBERTO CUIT N° 20-06476960-0, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 24 de Julio de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 466355 - \$ 3551,75 - 28/07/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA ELEODORO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE"; EXPEDIENTE N° 11256665,

CITA A: Sr/a. SUCESION INDIVISA DE FERREYRA ELEODORO CUIT N° 20-06702556-4, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 24 de Julio de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 466357 - \$ 3478,25 - 28/07/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA JOAQUIN - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE"; EXPEDIENTE N° 11256678, CITA A: Sr/a. SUCESION INDIVISA DE GARCIA JOAQUIN CUIT N° 20-06688231-5, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 24 de Julio de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 466359 - \$ 3446,75 - 28/07/2023 - BOE

El Juzg. 1 Inst. Civ. Com. de 43° Nom. de la ciudad de Córdoba, en autos: "BRANDAN, JOSE CORINO - DIAZ, CANDIDA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 10786799, ha dictado la siguientes resoluciones: "Córdoba, 24/07/2023... Cítese y emplácese a los herederos de José Ignacio Brandan a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía... . Fdo.: Dra. BERTOLINO María Agustina, Pro Secretaria.

5 días - N° 468647 - \$ 1688 - 03/08/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE AMAYA ALBERTO PABLO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE"; EXPEDIENTE N° 11256646,

CITA A: Sr/a. SUCESION INDIVISA DE AMAYA ALBERTO PABLO CUIT N° 20-06488279-2, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 24 de Julio de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 466360 - \$ 3499,25 - 28/07/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA CARLOS RUBEN - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 11256667, CITA A: Sr/a. SUCESION INDIVISA DE GARCIA CARLOS RUBEN CUIT N° 20-07856780-6, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 24 de Julio de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 466361 - \$ 3499,25 - 28/07/2023 - BOE

Se notifica a la Sra. Liliana Magdalena TRAICO, DNI 30122887; Natalia Pamela TRAICO, DNI 42437917; y Fernando Ariel JUAN TRAICO, DNI 42438880, que en los autos caratulados "MACIA, NELSO GERARDO C/ TRAICO, LILIANA MAGDALENA Y OTROS - EJECUCIÓN HIPOTECARIA" (Expte. N° 11271948), Tribunal Actual: OFICINA DE COBROS PARTICULARES - JUZG.2A - BELL VILLE; Sec. N° 1, domicilio en calle Rivadavia N° 85 – Bell Ville. Se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 105. BELL VILLE, 07/07/2023. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar rebelde a los demandados Sres. TRAICO, Liliana Magdalena, DNI 30122887, TRAICO, Natalia Pamela, DNI 42437917, y TRAICO, Fernando Ariel Juan, DNI 42438880. 2) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia llevar adelante la ejecución hipotecaria en contra de los demandados, hasta el completo pago del capital reclamado de Dólares treinta y cinco mil doscientos ochenta y seis (u\$35.286,00), con más los intereses fijados en el Considerando de la sentencia, y el IVA sobre los mismos. 3) Costas a cargo de los demandados a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de manera definitiva del Dr. Perano Miguel Angel en la suma de pesos suma de \$1.155.565,6 y los correspondientes al Art. 104 inc. 5 de la Ley 9459, en la suma de \$27748,38 ; todo con más intereses en caso de falta de pago en término. Protocolícese y hágase saber. Texto Firmado digitalmente por: GUIGUET, Valeria Cecilia. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.07.07.

1 día - N° 468390 - \$ 1333 - 28/07/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA PEDRO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 11256638, CITA A: Sr/a. SUCESION INDIVISA DE HEREDIA PEDRO CUIT N° 20-06510265-0, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 24 de Julio de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 466362 - \$ 3436,25 - 28/07/2023 - BOE

El Juzg de 1A INS C.C.31A de Cba en autos "LOPEZ, GUSTAVO GERARDO C/ LAZO, JUAN JOSÉ - EJECUTIVO - COBRO DE HONORARIOS 9380902" dispuso notificar a Juan Jose LAZO DNI 13378765 a comparecer a estar a derecho, en el plazo de 20 días, y de remate para que dentro del termino de los 3 dias posteriores al vencimiento del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecucion. El plazo comenzara a correr a partir de la ultima publicacion. Fdo: Aquiles Villalba (Juez)

5 días - N° 467707 - \$ 1572,50 - 31/07/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MORENO PEDRO NEMESIO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 11256661, CITA A: Sr/a. SUCESION INDIVISA

DE MORENO PEDRO NEMESIO CUIT N° 20-06504227-5, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 24 de Julio de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 466364 - \$ 3509,75 - 28/07/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ABALO GUILLERMO NICOLAS - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 11256642, CITA A: Sr/a. SUCESION INDIVISA DE ABALO GUILLERMO NICOLAS CUIT N° 20-08645270-8, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 24 de Julio de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 466365 - \$ 3541,25 - 28/07/2023 - BOE

DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE RIOS MARIA CLEMENTINA - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE N° 11460291: CÓRDOBA, 29/11/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente. FDO.: GRANADE Maria Enriqueta, PROSECRETARIO/A LETRADO. SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2.

1 día - N° 469174 - \$ 1136 - 28/07/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba,

con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORTEZ HUGO Y OTROS - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 9842345, CITA A: SUCESION INDIVISA DE ROBLES SEBASTIAN CUIT N° 20-22197424-8, CORTEZ CECILIA ANDREA, CORTEZ HUGO ALEJANDRO Y CORTEZ CLAUDIA ISABEL, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 24 de Julio de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 466462 - \$ 3940,25 - 28/07/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO ALEJANDRO NICOLAS - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 9023639, CITA A: SUCESION INDIVISA DE ROMERO ALEJANDRO NICOLAS CUIT N° 20-06362329-7, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 24 de Julio de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 466463 - \$ 3641 - 28/07/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SAIRES DARDO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 8805177, CITA A: SUCESION INDIVISA DE SAIRES DARDO ANTONIO CUIT N° 23-14005425-9, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 24 de Julio de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para

que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 466464 - \$ 3599 - 28/07/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHANCALAY RAMONA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 10100865, CITA A: SUCESION INDIVISA DE CHANCALAY RAMONA CUIT N° 27-05325407-7, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 24 de Julio de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 466465 - \$ 3562,25 - 28/07/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. Y 15 Nom en lo Civil y Comercial, en autos caratulados "LLANOS, ANTONIO RAMON - AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO – Expte 1237325", ha dispuesto citar y emplazar al Sr. LLANOS, ANTONIO RAMON, M.I. 7.717.028, para que comparezca a hacer valer sus derechos en esta causa, bajo apercibimientos de ley. Fdo; Moyano, Valeria Cecilia (Secretario) – Gonzalez, Laura María (Juez). Córdoba, 22 de Diciembre de 2022

1 día - N° 468397 - \$ 237,85 - 28/07/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DEVEZE MARCELA ADRIANA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 10517441, CITA A: SUCESION INDIVISA DE DEVEZE MARCELA ADRIANA CUIT N° 27-02448118-8, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 24 de Julio de 2023. Cítese y emplácese a la parte deman-

dada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 466467 - \$ 3625,25 - 28/07/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AMUY ROBERTO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 10192555, CITA A: SUCESION INDIVISA DE AMUY ROBERTO CUIT N° 23-04214187-9, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 24 de Julio de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 466469 - \$ 3520,25 - 28/07/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALCARAZ ANTONIA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE", EXPEDIENTE N° 10535311, CITA A: SUCESION INDIVISA DE ALCARAZ ANTONIA CUIT N° 27-07346674-7, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 24 de Julio de 2023. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 466471 - \$ 3551,75 - 28/07/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE BERNAL MARGARITA EUSTAQUIA CUIT N° 27-02990669-1 que en los autos caratulados

"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA DE BERNAL MARGARITA EUSTAQUIA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 9844853", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 03 de febrero de 2023. Por adjunta cédula de notificación y publicación de edictos. Por iniciada la presente ejecución. Formúlese liquidación en los términos del art.564 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofía Irene, PROSECRETARIO/A LETRADO". OTRO DECRETO: "CORDOBA, 11/04/2023. De la liquidación presentada, vista a la contraria en los términos del art. 564 del C.P.C. Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofía Irene, PROSECRETARIO/A LETRADO".- Monto total de la planilla PESOS \$ 105.587,33.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 466491 - \$ 4622,75 - 28/07/2023 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE LUNA RAFAEL DOMINGO CUIT N° 20-06482077-0 que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA DE LUNA RAFAEL DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 9180893", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 26/07/2021. Por adjunta documental. Por iniciada la presente ejecución. Formúlese liquidación en los términos del art. 564 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO". OTRO DECRETO: "CORDOBA, 05/04/2023. De la liquidación presentada, vista a la contraria en los términos del art. 564 del C.P.C.- Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta, PROSECRETARIO/A LETRADO".- Monto total de la planilla PESOS \$ 119.755,69.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 466494 - \$ 4339,25 - 28/07/2023 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUCESION INDIVISA DE LUKASIEVIEZ, JOSE S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 11849420 ; que se tramita por ante OFICINA UNICA DE EJECUCION

FISCAL (Juzg 2a Nom) - COSQUIN ; sito en calle Catamarca N° 167, Cosquin- Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE LUKASIEVIEZ, JOSE D.N.I.: 4.467.941, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 21 de abril de 2023. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 466718 - \$ 3378,50 - 28/07/2023 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUCESION INDIVISA DE MANFREDI, ALFREDO CASIMIRO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N°11442138 ; que se tramita por ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL (Juzg 1a Nom) - COSQUIN ; sito en calle Catamarca N° 167, Cosquin- Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE MANFREDI, ALFREDO CASIMIRO D.N.I.: 3.237.838, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 21 de diciembre de 2022. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 466937 - \$ 3499,25 - 28/07/2023 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COTA BENITO JOSE S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E.)" (Expte.N° 10475730 de fecha 10/11/2021) se ha dictado la siguiente resolucio:n:VILLA MARIA, 29/06/2023. Téngase presente lo manifestado. De la liquidación actualizada de capital, intereses y costas presentada, vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder (artículo 564 del C.P.C. y C.). Notifíquese.- A la cautelar solicitada: Téngase presente lo manifestado. Bajo la responsabilidad de la actora, trábase embargo como se solicita sobre el inmueble inscripto a la MATRICULA N° 274.761 -siempre que

resulte de titularidad de la parte demandada- por la suma reclamada de \$ 14.144,55 en concepto de capital con más la suma de \$ 4.243,36 en que se estiman los intereses y costas provisorios a cuyo fin: Oficiése al RGP.-Texto Firmado digitalmente por:VUCOVICH Alvaro Benjamin,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2023.06.30;FINO Mario Andres,PROSECRETARIO/A LETRADO,- Fecha: 2023.06.30. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 86.035,54.

5 días - N° 467501 - \$ 5877,50 - 28/07/2023 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUCESION INDIVISA DE GOMEZ, GUSTAVO JORGE S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N°11507802 ; que se tramita por ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL (Juzg 2a Nom) - COSQUIN ; sito en calle Catamarca N° 167, Cosquin- Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE GOMEZ, GUSTAVO JORGE D.N.I.: 17.377.682, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 23 de diciembre de 2022. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 466953 - \$ 3446,75 - 28/07/2023 - BOE

El Sr. Juez C.C.Fam.6a Nom., Sec.11 de Río Cuarto, en autos caratulados:"FUNES, CARLOS O. Y OTRO C/ SUCESIÓN IND. DE OSCAR ALFREDO GHIGLIONE, Y OTROS- ORDINARIO-EXPTE. N° 8040966" cita y emplaza a los sucesores de la Sra. María Cristina Martínez DNI N° 5.439.469, para que dentro del plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Río Cuarto, 12/05/2023. Fdo. BUITRAGO Santiago, Juez- AZCURRA Ivana Veronica, Prosecretaria Letrada.-

5 días - N° 459097 - \$ 1362,50 - 28/07/2023 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUCESION INDIVISA DE BLANCO, STELLA MARIS S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 11442219; que se tramita por ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL (Juzg 1a Nom) - COSQUIN ; sito en calle Catamarca N° 167, Cosquin- Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201

se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE BLANCO, STELLA MARIS D.N.I.: 18. 576.721, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 06 de febrero de 2023 . Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-
5 días - N° 466979 - \$ 3446,75 - 28/07/2023 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUCESION INDIVISA DE AMAYA, JULIO RUFINO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 11442214; que se tramita por ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL (Juzg 1a Nom) - COSQUIN ; sito en calle Catamarca N° 167, Cosquin- Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE AMAYA, JULIO RUFINO D.N.I.: 6.948.184, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 06 de febrero de 2023 . Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-
5 días - N° 466993 - \$ 3425,75 - 28/07/2023 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALBORNOZ HORACIO ALBERTO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 10422911 de fecha 20/10/2021) se ha dictado la siguiente resolucíon:Villa María, 30 de junio de 2023. Agréguese liquidación actualizada y planchuela catastral que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Córrase vista a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompañese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuere conforme a derecho. Notifíquese. A la cautelar solicitada: bajo la responsabilidad de la entidad actora, trábase el embargo solicitado a los fines y en la forma

peticionada, a cuyo fin oficiése.Seguidamente se libró oficio. Conste.-Texto Firmado digitalmente por:MONJO Sebastian,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2023.06.30; TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2023.06.30. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 79.814,12.

5 días - N° 467502 - \$ 6014 - 28/07/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAMOS, PETRONA PAULINA- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. N° 5961158)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE RAMOS, PETRONA PAULINA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Hernan A Passerini, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 467122 - \$ 3310,25 - 01/08/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VEGA, Victor Hugo- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expte. N° 5962209)" CITA y EMPLAZA a SUCESION INDIVISA DE VEGA, Victor Hugo, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Hernan A Passerini, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 467187 - \$ 3242 - 01/08/2023 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ, VISTOR HUGO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" - EXPEDIENTE N° 6056823; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales

de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 12/06/2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/ los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 12/06/2023. FDO: FUNES Maria Elena. PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 467204 - \$ 3331,25 - 01/08/2023 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BADRA LUCIA DEL CARMEN, - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" - EXPEDIENTE N° 5961190; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 12/06/2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 12/06/2023. FDO: FUNES Maria Elena. PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 467253 - \$ 3368 - 01/08/2023 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA MARIA LUISA S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N° 10468303 de fecha 8/11/2021) se ha dictado la siguiente resolucíon:Villa María, 30 de junio de 2023. Agréguese liquidación actualizada y planchuela catastral que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Córrase vista a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompañese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuere conforme a derecho. Notifíquese. A la cautelar solicitada: bajo la responsabilidad de la

entidad actora, trábese el embargo solicitado a los fines y en la forma peticionada, a cuyo fin oficiase. Seguidamente se libró oficio. Conste.- Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2023.06.30, TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2023.06.30. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$105.641,23.

5 días - N° 467510 - \$ 6071,75 - 28/07/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VISINTINI ELVIO IGNACIO - EJECUTIVO FISCAL – EE" (Expte. N° 9987771)" CITA y EMPLAZA a / SUCESION INDIVISA DE VISINTINI ELVIO IGNACIO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Hernan A Passerini, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 467256 - \$ 3289,25 - 01/08/2023 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUCESION INDIVISA DE GALLARDO. PETRONILA CLEMENTINA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 11849399 ; que se tramita por ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL (Juzg 1a Nom) - COSQUIN ; sito en calle Catamarca N° 167, Cosquin- Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE GALLARDO. PETRONILA CLEMENTINA D.N.I.: 7.328.888, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 21 de Abril de 2023. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 467299 - \$ 3525,50 - 28/07/2023 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/

SUCESION INDIVISA DE SUCESION INDIVISA DE DIMITROFF, RAMONA PETRONA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 11849409 ; que se tramita por ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL (Juzg 1a Nom) - COSQUIN ; sito en calle Catamarca N° 167, Cosquin- Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE DIMITROFF, RAMONA PETRONA D.N.I.: 1.301.512, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 21 de Abril de 2023. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 467304 - \$ 3483,50 - 28/07/2023 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUCESION INDIVISA DE QUILEZ, ADRIAN S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 11507843 ; que se tramita por ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL (Juzg 2a Nom) - COSQUIN ; sito en calle Catamarca N° 167, Cosquin- Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE QUILEZ, ADRIAN D.N.I.: 6.508.874, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 30 de diciembre de 2022. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 467309 - \$ 3394,25 - 28/07/2023 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUCESION INDIVISA DE BARROS, CIRIACO BALDOMERO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 11508507 ; que se tramita por ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL (Juzg 1a Nom) - COSQUIN ; sito en calle Catamarca N° 167, Cosquin- Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE BARROS, CIRIACO BALDOMERO D.N.I.: 6.676.263, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para

que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 27 de diciembre de 2022. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 467359 - \$ 3494 - 28/07/2023 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUCESION INDIVISA DE VALDIVIA, NATALIA DEL VALLE S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 11442104 ; que se tramita por ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL (Juzg 1a Nom) - COSQUIN ; sito en calle Catamarca N° 167, Cosquin- Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE VALDIVIA, NATALIA DEL VALLE D.N.I.: 27.003.799, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 27 de diciembre de 2022. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 467361 - \$ 3525,50 - 28/07/2023 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUCESION INDIVISA DE BUSTOS, ABEL CENOBIO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 11442120 ; que se tramita por ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL (Juzg 1a Nom) - COSQUIN ; sito en calle Catamarca N° 167, Cosquin- Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE BUSTOS, ABEL CENOBIO D.N.I.: 6.679.340, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 22 de diciembre de 2022. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 467362 - \$ 3436,25 - 28/07/2023 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUCESION INDIVISA DE BLANCO, STELLA MARIS S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 11442219 ; que se tra-

mita por ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL (Juzg 1a Nom) - COSQUIN ; sito en calle Catamarca N° 167, Cosquin- Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE BLANCO, STELLA MARIS D.N.I.: 18. 576.728, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 06 de febrero de 2023 . Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-e

5 días - N° 467366 - \$ 3452 - 28/07/2023 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUCESION INDIVISA DE VARGAS, MARIA AMADA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 11508519; que se tramita por ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL (Juzg 1a Nom) - COSQUIN ; sito en calle Catamarca N° 167, Cosquin- Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE 794605 D.N.I.: 7.946.059, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 10 de febrero de 2023. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-e.

5 días - N° 467367 - \$ 3378,50 - 28/07/2023 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PRINGLES ANIBAL S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N° 10519031 de fecha 25/11/2021) se ha dictado la siguiente resolucio:n:Villa María, 30 de junio de 2023. Agréguese liquidación actualizada y planchuela catastral que se acompaña. Téngase presente lo manifestado. Córrase vista a la parte demandada con copia de la referida liquidación para que en el plazo de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder conforme artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompáñese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación,

si fuere conforme a derecho. Notifíquese. A la cautelar solicitada: bajo la responsabilidad de la entidad actora, trábase el embargo solicitado a los fines y en la forma peticionada, a cuyo fin ofíciase.Seguidamente se libró oficio. Conste.-Texto Firmado digitalmente por:ROMERO Arnaldo Enrique,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2023.06.30; TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2023.06.30. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 115.922,29.

5 días - N° 467504 - \$ 5998,25 - 28/07/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS MARIA TERESA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11518507, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 467369 - \$ 3105,50 - 28/07/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LALLANA HECTOR MANUEL-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11520339, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 467408 - \$ 3084,50 - 28/07/2023 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION

DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AIMAR JOSE S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 9992791 de fecha 21/4/21) se ha dictado la siguiente resolucio:n:VILLA MARIA, 29/06/2023. Téngase presente lo manifestado. Encontrándose expedita la vía ejecutiva, de la liquidación presentada vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompáñese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuera conforme a derecho. Notifíquese.- A la cautelar solicitada, bajo la responsabilidad de la parte actora, trábase embargo como se solita en la forma y por el monto solicitado, a cuyo fin: Oficiése al RGP.-Seguidamente se libró. Conste.-Texto Firmado digitalmente por:VUCOVICH Alvaro Benjamin,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2023.06.30; FINO Mario Andres,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2023.06.30. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 84.204,22.

5 días - N° 467507 - \$ 5483,75 - 28/07/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MURUA JOSE OSCAR-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11704145, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 467549 - \$ 3058,25 - 28/07/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(ex25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ AGUSTIN DANIEL-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11704183, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca

a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 467550 - \$ 3110,75 - 28/07/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10532174 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ RODRIGUEZ, ANA MARIA ADRIANA - EJECUTIVO FISCAL - EE.OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.7A - RIO CUARTO. RIO CUARTO, 09/05/2023... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútense el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 09/05/2023 Texto Firmado digitalmente por: BUITRAGO Santiago JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 467572 - \$ 942,40 - 28/07/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10532149 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, DOMINGUEZ CARLOS RODOLFO - EJECUTIVO FISCAL - EE.OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.7A - RIO CUARTO. Río Cuarto,09/05/2023... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútense el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.— A la aprobación peticionada, oportunamente.- CERTIFICO: Que el/ los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina,

09/05/2023. Texto Firmado digitalmente por: MANSILLA Paola Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 467575 - \$ 961,30 - 28/07/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10532142 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, CHIAPPERO JUAN VICENTE - EJECUTIVO FISCAL - EE.OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.7A - RIO CUARTO. RIO CUARTO, 09/05/2023... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútense el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- CERTIFICO: Que el/ los herederos demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 09/05/2023 Texto Firmado digitalmente por: MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 467576 - \$ 922,45 - 28/07/2023 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUEVARA LUIS ENRIQUE S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 1050988 de fecha 24/11/2021) se ha dictado la siguiente resolucion: VILLA MARIA, 29/06/2023. Téngase presente lo manifestado. De la liquidación actualizada de capital, intereses y costas presentada, vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder (artículo 564 del C.P.C. y C.). Notifíquese.- A la cautelar solicitada: Téngase presente lo manifestado. Bajo la responsabilidad de la actora, trábase embargo como se solicita sobre el inmueble inscripto a la MATRICULA N° 852788-siempre que resulte de titularidad de la parte demandada- por la suma reclamada de \$ 11402,70 en concepto de capital con más la suma de \$ 3420,81 en que se estiman los intereses y costas provisorios a cuyo fin: Oficiese al RGP.-Texto Firmado digitalmente por:MONJO Sebastian,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2023.06.29; FINO Mario

Andres,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2023.06.29. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$79.240,21.

5 días - N° 467508 - \$ 5819,75 - 28/07/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10532141 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ACHABAL, EDUARDO OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - EE.OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.7A - RIO CUARTO. Río Cuarto, 10/05/2023... cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de GOMEZ ANGELA DNI 6477813 en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: BUITRAGO Santiago JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 467577 - \$ 833,20 - 28/07/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRIZO JOSE FILIBERTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 11424388)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE CARRIZO JOSE FILIBERTO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 467749 - \$ 3504,50 - 31/07/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10532176 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, LEGUIZAMON ALEJANDRO EXEQUIEL - EJECUTIVO FISCAL - EE.OFICINA UNICA DE EJE-

CUCION FISCAL - JUZG.3A - RIO CUARTO. RIO CUARTO, 05/05/2023. Téngase presente lo manifestado en relación a la heredera Sra. LE-GUIZAMON ADELINA ANDREA, en su mérito, cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de la misma, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024.- Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Selene Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 467578 - \$ 871 - 28/07/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10532145 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FREIXAS, MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE.OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.7A - RIO CUARTO. RIO CUARTO, 02/02/2023... cítese y emplácese al demandado de autos Sres. FREIXAS, ROSARIO y FREIXAS, PILAR para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 - B.O. 20.12.19). Texto Firmado digitalmente por: BUITRAGO Santiago JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 467582 - \$ 792,25 - 28/07/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10287967 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, CABRERA GERONIMO LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EE.OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.3A - RIO CUARTO. Río Cuarto, 09/05/23... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el

presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 09/05/23.- Texto Firmado digitalmente por: MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 467585 - \$ 910,90 - 28/07/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10292387 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ AGUIRRE, CESAR ORLANDO - EJECUTIVO FISCAL - EE.OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.3A - RIO CUARTO. Río Cuarto, 30/05/23... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 30/05/23.- Texto Firmado digitalmente por: MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 467586 - \$ 860,50 - 28/07/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10292420 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ, RAMON SEGUNDO - EJECUTIVO FISCAL - EE.OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.3A - RIO CUARTO. Río Cuarto, 30/05/23... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta

la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 30/05/23.- Texto Firmado digitalmente por: MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 467587 - \$ 881,50 - 28/07/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10463597 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CIUFFOLINI LETIZIA ROSA - EJECUTIVO FISCAL - EE.OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.3A - RIO CUARTO. RIO CUARTO, 30/05/2023... cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de CIUFFOLINI, Letizia Rosa en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Selene Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 467590 - \$ 824,80 - 28/07/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10463576 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ QUIROGA, MARTIN FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EE.OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.3A - RIO CUARTO. Río Cuarto, 07/07/23...cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 - B.O. 20.12.19). Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Selene Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 467591 - \$ 715,60 - 28/07/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TREJO VICTOR

MANUEL Y OTRO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9718355) Notifica a SUCESION INDIVISA DE TREJO VICTOR MANUEL y CASTRO LAURENTINA ESTHER de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 503161172020. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 467599 - \$ 4029,50 - 28/07/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BAEZ WALDINO POLONIO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10890942) Notifica a SUCESION INDIVISA DE BAEZ WALDINO POLONIO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 501267542022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 467601 - \$ 3866,75 - 28/07/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CARBALLO DOMINGO RAMON- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10847874) Notifica a SUCESION INDIVISA DE CARBALLO DOMINGO RAMON de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término

de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 502872502021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 467603 - \$ 3887,75 - 28/07/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARDILES JOSE REINALDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10507258) Notifica a SUCESION INDIVISA DE ARDILES JOSE REINALDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 503960702021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 467604 - \$ 3877,25 - 28/07/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA RAMONA JUANA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9510536) Notifica a SUCESION INDIVISA DE GARCIA RAMONA JUANA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 501781302020. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 467605 - \$ 3851 - 28/07/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única

de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA PAOLA ANDREA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9718347) Notifica a SUCESION INDIVISA DE PERALTA PAOLA ANDREA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 60002806082020. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 467606 - \$ 3872 - 28/07/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CARBALLO DOMINGO RAMON- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9718327) Notifica a SUCESION INDIVISA DE CARBALLO DOMINGO RAMON de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 503286492020. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 467609 - \$ 3882,50 - 28/07/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MONTES ARMANDO PARMENIO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9657378) Notifica a SUCESION INDIVISA DE MONTES ARMANDO PARMENIO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y em-

plácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Liquidación N°: 502517362020. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 467610 - \$ 3893 - 28/07/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE EGUIA EMILIO FRANCISCO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9657365) Notifica a SUCESION INDIVISA DE EGUIA EMILIO FRANCISCO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Liquidación N°: 502407372020. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306.

5 días - N° 467611 - \$ 3882,50 - 28/07/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10823133 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, VIJANDE ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - EE.OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.4A - RIO CUARTO. Río Cuarto, 29 de mayo de 2023... Cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado en autos, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado y de la notificación a los herederos del demandado en autos -conforme surge de la copia del resolutorio acompañado-

previa denuncia de sus domicilios. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: PUEYRREDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 467738 - \$ 989,65 - 28/07/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11287013 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, NONIS NELIDA ROQUINA - EJECUTIVO FISCAL - EE.OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - RIO CUARTO. Río Cuarto, 27/06/23... cítese y emplácese a la heredera de la demandada de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr.. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 - B.O. 20.12.19). Texto Firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA María Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 467630 - \$ 772,30 - 28/07/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CAMPREGHER ALFREDO ANTONIO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAMPREGHER ALFREDO ANTONIO: 10523784," tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - DEAN FUNES, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: SAENZ PEÑA 67 - DEAN FUNES - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Deán Funes, 30 de mayo de 2023. Téngase presente lo manifestado. Agréguese la documental acompañada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese." - FDO. BRACAMONTE Nestor Alexis PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 467644 - \$ 3772,25 - 28/07/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11208802 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, RODRIGUEZ RAFAEL HUGO - EJECUTIVO

FISCAL - EE.OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.4A - RIO CUARTO. RIO CUARTO, 09/05/2023... cítese y emplácese a los demandados de autos para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr.. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 - B.O. 20.12.19). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: PUEYRREDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 467652 - \$ 768,10 - 28/07/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10894076 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, PUEBLA SOFIA CLARA - EJECUTIVO FISCAL - EE.OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.7A - RIO CUARTO. RIO CUARTO, 28/06/2023... cítese y emplácese a la heredera de la sucesión demandada PUEBLA FABIANA ANDREA para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr.. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 - B.O. 20.12.19). Texto Firmado digitalmente por: BUITRAGO Santiago JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 467659 - \$ 782,80 - 28/07/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10823114 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, CARRANZA FELIX - EJECUTIVO FISCAL - EE.OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.4A - RIO CUARTO. RIO CUARTO, 19/05/2023... Cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de RAMÓN HÉCTOR CARRANZA y ANA MARÍA CARRANZA -herederos fallecidos del demandado- en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro

de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: PUEYRREDON Magdalena, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 467739 - \$ 885,70 - 28/07/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEDERNERA AMADEO - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 11424381)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE PEDERNERA AMADEO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 467741 - \$ 3441,50 - 31/07/2023 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría de Gestión Común en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANDER ANA O SANDEZ ANA RAMONA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 11876132, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE SANDER ANA O SANDEZ ANA RAMONA la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 04/05/2023. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024" FDO: GRANADE María Enriqueta - Prosecretaria. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca

ca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

1 día - N° 468040 - \$ 1249 - 28/07/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ PEDRO - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 11424382)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ PEDRO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 467743 - \$ 3420,50 - 31/07/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MANSILLA MARTIN ALFREDO - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 11424385)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE MANSILLA MARTIN ALFREDO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 467746 - \$ 3515 - 31/07/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba,

en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CUITIÑO OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 11424386)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE CUITIÑO OSCAR, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 467747 - \$ 3410 - 31/07/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE STIMOLO GRACIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 11424389)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE STIMOLO GRACIA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 467750 - \$ 3420,50 - 31/07/2023 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Belmondo Lidia Catalina María – Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. N° 9494372) que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecución Fiscal de Marcos Juárez (2°N), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 16/03/2022. A lo solicitado, oportunamente. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019

y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo.: Dr. Edgar Amigó Alliaga – Juez – Dra. María Marcela Bruera – Pro Secretaria Letrada.- Atento a ello y a las disposiciones citadas: CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselos de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley". NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal N° 55238).

5 días - N° 467847 - \$ 6428,75 - 31/07/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLIVERA MARIA EVARISTA - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 11424390)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE OLIVERA MARIA EVARISTA A, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 467751 - \$ 3515 - 31/07/2023 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ MARTIN S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 11909125, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE GOMEZ MARTIN la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 04/05/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...] FDO: PEREZ Veronica Zulma - Secretaria. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los

intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

1 día - N° 468062 - \$ 1245,85 - 28/07/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROLDAN FLORENCIO R - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 11424402)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE ROLDAN FLORENCIO R, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 467753 - \$ 3462,50 - 31/07/2023 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROSSANIGO CIRO LIVIO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 11876110, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE ROSSANIGO CIRO LIVIO la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 28/04/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...] FDO: FERNANDEZ Elsa Alejandra - Prosecretaria. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de

veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

1 día - N° 468088 - \$ 1270 - 28/07/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PASTORINO FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 11424405)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE PASTORINO FRANCISCO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 467755 - \$ 3473 - 31/07/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ACOSTA JULIO ARGENTINO - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 11424414)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE ACOSTA JULIO ARGENTINO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 467757 - \$ 3504,50 - 31/07/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal:

Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NIETO SANTOS - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 11424415)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE NIETO SANTOS, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 467758 - \$ 3399,50 - 31/07/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NUÑEZ ROSALIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 11424419)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE NUÑEZ ROSALIA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 467760 - \$ 3410 - 31/07/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARBOSA HORACIO RAMON MIGUEL S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11770351 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 2 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE BARBOSA HORACIO RAMON MIGUEL. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: CORDOBA, 27/06/2023. Por adjunta cédula de notificación diligenciada y el edicto publicado en el boletín oficial de justicia.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas

(artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese . Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Maria Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 500560432023.-
1 día - N° 468039 - \$ 886,75 - 28/07/2023 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ RAFAEL, CHOQUE WILSON S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 7840903; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos RAFAEL, CHOQUE WILSON D.N.I.: 94949168 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 20 de Julio de 2023. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 467823 - \$ 3168,50 - 31/07/2023 - BOE

Se notifica a PLACK UP S.R.L., que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PLACK UP S.R.L.: 10914139", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2° párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 467957 - \$ 836,35 - 28/07/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ FRANCISCO IGINIO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11770354 que se tramitan en la Sec. de Ges-

tion Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 2 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE LOPEZ FRANCISCO IGINIO. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: CORDOBA, 28/06/2023. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Maria Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 500687892023.-

1 día - N° 468019 - \$ 802,75 - 28/07/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NEGRETE JUAN BERNABEL S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11237019 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 1 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE NEGRETE JUAN BERNABEL. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: CORDOBA, 16/06/2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/ al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina:16/06/2023. Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe - PROSECRETARIO/A LETRADO.- Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 502420732022.-

1 día - N° 468022 - \$ 764,95 - 28/07/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PIHUELA JULIO ARNOLDO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11140228 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 2 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE PIHUELA JULIO ARNOLDO. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: CORDOBA, 27/06/2023. Por adjunta cédula de notificación diligenciada y el edicto publicado en el boletín oficial de justicia.- Habiéndose vencido el término por el que se citó

de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese . Texto Firmado digitalmente por: GARCIA María Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 502050692022.-

1 día - N° 468037 - \$ 869,95 - 28/07/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ SUSANA LUISA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 11770359 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N° 2 , Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ SUSANA LUISA. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: CORDOBA, 28/06/2023. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. -Texto Firmado digitalmente por: GARCIA María Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 500564982023.-

1 día - N° 468042 - \$ 803,80 - 28/07/2023 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MEDICI JUAN ALFONSO S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10486768 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib. de Ejec Fiscal N°3 , Secretaría Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE MEDICI JUAN ALFONSO. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: CORDOBA, 21/07/2023. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina:21/7/23 Texto

Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena - PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 503680002021.-

1 día - N° 468342 - \$ 819,55 - 28/07/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE BALAGNA DANTE ORLANDO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 12069744"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 28/06/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).- CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 468358 - \$ 8893 - 01/08/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE SANDOVAL JUAN BAUTISTA - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 11435270)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE SANDOVAL JUAN BAUTISTA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 468413 - \$ 3504,50 - 03/08/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

C/SUCESIÓN INDIVISA DE PERALTA MARIA LASTENIA – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 12069743"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 28/06/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).- CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 468361 - \$ 8901,50 - 01/08/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE RIVERO MIRTA TERESA – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 12069742"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 28/06/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).- CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 468362 - \$ 8876 - 01/08/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE LORETO SOSA MANUEL – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 12069741"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución:

ción: CÓRDOBA, 28/06/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).- CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 468364 - \$ 8867,50 - 01/08/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE CASTRO GUILLERMA DEL CARMEN – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 12069737"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 28/06/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).- CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 468369 - \$ 8944 - 01/08/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE ENTAKLE AMINA – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 12069735"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 28/06/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente

expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).- CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 468370 - \$ 8825 - 01/08/2023 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 20/07/2023. De la liquidación de capital, intereses y costas, vista a la contraria por el término de tres días (art. 7 Ley 9024 y art. 564 CPCC). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: CHIERASCO Natalia Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.07.20 CORRAL DE BUSTOS, 24/07/2023. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado: publíquese por edictos por un día en el BOE, en los términos del art. 4 ley 9024 modf. 10371 cc del art. 152 del CPCCC.- Texto Firmado digitalmente por: CHIERASCO Natalia Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.07.24.- Monto de la planilla al día 20 DE JULIO DE 2023, SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS \$ 79.232,63. Autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ALFONSO, RENE MARIA JOSEFA - EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 11904612).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctol., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

1 día - N° 468387 - \$ 851,05 - 28/07/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOZA MIRTA DOLORES - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 11435258)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE LOZA MIRTA DOLORES, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho,

bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 468405 - \$ 3462,50 - 03/08/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NICALA JOSEFINA - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 11435260)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE NICALA JOSEFINA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 468407 - \$ 3431 - 03/08/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ JUAN - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 11435265)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE PEREZ JUAN, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 468409 - \$ 3378,50 - 03/08/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOVEDAS ROBERTO DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 11435268)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE GOVEDAS RO-

BERTO DOMINGO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 468410 - \$ 3515 - 03/08/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROLDAN CARLOS IGNACIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 11435269)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE ROLDAN CARLOS IGNACIO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 468411 - \$ 3494 - 03/08/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARGNELUTTI VICTOR - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 11435271)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE CARGNELUTTI VICTOR, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 468415 - \$ 3462,50 - 03/08/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal:

Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BERGSE ANGELINA MAGDALENA - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 11435272)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE BERGSE ANGELINA MAGDALENA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 468416 - \$ 3546,50 - 03/08/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ JUAN - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 11435265)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE PEREZ JUAN, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 468418 - s/c - 03/08/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ MIGUEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 11435276)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ MIGUEL, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho,

bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 468419 - \$ 3441,50 - 03/08/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA GUILLERMO MODESTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 11435280)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE PEREYRA GUILLERMO MODESTO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 468421 - \$ 3536 - 03/08/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUAREZ ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 11435281)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE SUAREZ ALBERTO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 468425 - \$ 3420,50 - 03/08/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ TOMAS REYNALDO - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 11435291)" CITA y EMPLAZA

a la SUCESION INDIVISA DE LOPEZ TOMAS REYNALDO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 468427 - \$ 3483,50 - 03/08/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HERRERA CARLOS ALONSO - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 11435292)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE HERRERA CARLOS ALONSO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 468429 - \$ 3494 - 03/08/2023 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ REYNOSO, SILVINA SOLEDAD - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE: 10901172 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.7A - RIO CUARTO. Se ordena: "...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC... Río Cuarto, 20/07/2023" Fdo.: ARIAS Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 468554 - \$ 1112,20 - 28/07/2023 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Magdalena PUEYREDON, de 1° Inst y 4° Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Oficina Única de Ejecución Fiscal, sito en calle Balcarce esquina Corrientes, Planta Baja, Río Cuarto, en los au-

tos caratulados: "10563590 DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BAROLO, LORENZO ENRIQUE ANGELINO - EJECUTIVO FISCAL - EE" cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de la parte demandada CUIT N° 20066231330, para que en el plazo de tres días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga/n excepciones legítimas si las tuviere/n, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la citada ley (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L N° 10179 – B.O 20.12.19). Magdalena PUEYREDON, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Maria Cecilia DEFEO, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 468528 - \$ 926,65 - 28/07/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARCE ARMANDO - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 11435293)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE ARCE ARMANDO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 468430 - \$ 3399,50 - 03/08/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILLARREAL CLOTILDE - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 11435297)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE VILLARREAL CLOTILDE, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro

de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 468431 - \$ 3473 - 03/08/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PUGLIESE JOSE DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 11435298)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE PUGLIESE JOSE DOMINGO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 468432 - \$ 3494 - 03/08/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUNA JOSE MARIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 11435300)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE LUNA JOSE MARIA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 468433 - \$ 3431 - 03/08/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION

INDIVISA DE PASTORINO FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 11435304) CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE PASTORINO FRANCISCO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 468434 - \$ 3473 - 03/08/2023 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUEZADA VALLEJOS MARCELINO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10110060, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE QUEZADA VALLEJOS MARCELINO, la siguiente resolución: "Córdoba, 16 de febrero de 2022. Por adjunta documental. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 468446 - \$ 763,90 - 28/07/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE GARCIA FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10507866"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo

apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 468454 - \$ 9003,50 - 02/08/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE SORIA ARNULFO - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10507829"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021.Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 468465 - \$ 8969,50 - 02/08/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ JUAN BAUTISTA - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10507833"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021.Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca

las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 468466 - \$ 9037,50 - 02/08/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE FARIAS RAMONA - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10507834"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021.Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.

5 días - N° 468467 - \$ 8638 - 02/08/2023 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ESTALLO ALICIA VIRGINIA-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10262802" de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).

5 días - N° 468456 - \$ 7091 - 02/08/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE UNIA HECTOR ARMANDO - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELEC-

TRÓNICO N° 10507843"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 468468 - \$ 9037,50 - 02/08/2023 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Santiago BUITRAGO, de 1° Inst y 7° Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Oficina Única de Ejecución Fiscal, sito en calle Balcarce esquina Corrientes, Planta Baja, Río Cuarto, en los autos caratulados: "10136828 DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GORDILLO, RAFAELA ESTELA - EJECUTIVO FISCAL - EE" cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de GORDILLO, RAFAELA ESTELA, CUIT N° 27098738660, para que en el plazo de tres días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga/n excepciones legítimas si las tuviere/n, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la citada ley (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L N° 10179 – B.O 20.12.19). Santiago BUITRAGO, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Paola Veronica MANSILLA. PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 468472 - \$ 920,35 - 28/07/2023 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Santiago BUITRAGO, de 1° Inst y 7° Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Oficina Única de Ejecución Fiscal, sito en calle Balcarce esquina Corrientes, Planta Baja, Río Cuarto, en los autos caratulados: "10136848 DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PALACIOS, GERONIMO M - EJECUTIVO FISCAL - EE" cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de PALACIOS, GERONIMO M,

CUIT N° 20066306160, para que en el plazo de tres días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga/n excepciones legítimas si las tuviere/n, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la citada ley (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L N° 10179 – B.O 20.12.19). Santiago BUITRAGO, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Paola Veronica MANSILLA. PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 468473 - \$ 914,05 - 28/07/2023 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Magdalena PUEYRREDON, de 1° Inst y 4° Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Oficina Única de Ejecución Fiscal, sito en calle Balcarce esquina Corrientes, Planta Baja, Río Cuarto, en los autos caratulados: "10156312 DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LUJAN, ANDRES NESTOR - EJECUTIVO FISCAL - EE" cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de LUJAN, ANDRES NESTOR, CUIT N° 20029578452, para que en el plazo de tres días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga/n excepciones legítimas si las tuviere/n, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la citada ley (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L N° 10179 – B.O 20.12.19). Magdalena PUEYRREDON, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Maria Cecilia DEFEO, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 468475 - \$ 917,20 - 28/07/2023 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Magdalena PUEYRREDON, de 1° Inst y 4° Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Oficina Única de Ejecución Fiscal, sito en calle Balcarce esquina Corrientes, Planta Baja, Río Cuarto, en los autos caratulados: "10156327 DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE RIOS, TOMAS ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE" cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del demandado en autos, para que en el plazo de tres días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga/n excepciones legítimas si las tuviere/n, bajo apercibimiento del art. 7 de la

citada ley citada, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la citada ley (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L N° 10179 – B.O 20.12.19). Magdalena PUEYRREDON, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Mariana ARIAS, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 468480 - \$ 886,75 - 28/07/2023 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Santiago BUITRAGO, de 1° Inst y 7° Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Oficina Única de Ejecución Fiscal, sito en calle Balcarce esquina Corrientes, Planta Baja, Río Cuarto, en los autos caratulados: "10363402 DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ, HERMINIO - EJECUTIVO FISCAL - EE" cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de DIAZ, HERMINIO, CUIT N° 20052415072, para que en el plazo de tres días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga/n excepciones legítimas si las tuviere/n, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la citada ley (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L N° 10179 – B.O 20.12.19). Santiago BUITRAGO, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Maria Cecilia DEFEO, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 468485 - \$ 897,25 - 28/07/2023 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SANCHEZ, ROSANA ITATI - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE: 10988735 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.3A - RIO CUARTO. Se ordena." ...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.)- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Río Cuarto, 07/07/23". Fdo.: LOPEZ Selene Carolina Ivana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, MANSILLA Paola Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 468549 - \$ 1210,80 - 28/07/2023 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FERNANDEZ, LARA CECILIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE: 11926115 - OFICINA UNICA DE EJE-

CUCION FISCAL - JUZG.7A - RIO CUARTO. Se ordena: "...cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). RIO CUARTO, 07/07/23." Fdo.: LOPEZ Selene Carolina Ivana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, JUY Luciana Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 468515 - \$ 1504,90 - 28/07/2023 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Selene Carolina Ivana LOPEZ, de 1°Inst y 3° Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Oficina Única de Ejecución Fiscal, sito en calle Balcarce esquina Corrientes, Planta Baja, Río Cuarto, en los autos caratulados: "10498215 DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE TORRES LOPEZ, LEILA BEATRIZ - EJECUTIVO FISCAL - EE" cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del demandado en autos, para que en el plazo de tres días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga/n excepciones legítimas si las tuviere/n, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la citada ley (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). Selene Carolina Ivana LOPEZ, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Paola Veronica MANSILLA, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 468491 - \$ 919,30 - 28/07/2023 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DOMINGUEZ, ALEJANDRO MARCELO - EJECUTIVO FISCAL -EXPTE: 9974686 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.7A - RIO CUARTO. Se ordena: "...cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el

término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). RIO CUARTO, 21/07/2023." Fdo.: LUQUE VIDELA María Laura, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, JUY Luciana Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 468492 - \$ 1521,90 - 28/07/2023 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Selene Carolina Ivana LOPEZ, de 1°Inst y 2° Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Oficina Única de Ejecución Fiscal, sito en calle Balcarce esquina Corrientes, Planta Baja, Río Cuarto, en los autos caratulados: "10518747 DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CHAVERO, JULIO AMADEO - EJECUTIVO FISCAL - EE" cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del demandado, CUIT N° 20066249582, para que en el plazo de tres días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga/n excepciones legítimas si las tuviere/n, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la citada ley (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). Selene Carolina Ivana LOPEZ, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Luciana Veronica JUY, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 468501 - \$ 923,50 - 28/07/2023 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LUCERO, JUANA DORA - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE: 11220579 -OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - RIO CUARTO. Se ordena: "...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Río Cuarto, 06/07/23". Fdo.: LUQUE VIDELA María Laura, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, JUY Luciana Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 468540 - \$ 1193,80 - 28/07/2023 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SANCHEZ, RAUL FELIPE - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE: 11926133 - OFICINA UNICA DE EJE-

CUCION FISCAL - JUZG.7A - RIO CUARTO. Se ordena: "...cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). RIO CUARTO, 21/07/2023." Fdo.: LUQUE VIDELA María Laura, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, JUY Luciana Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 468498 - \$ 1496,40 - 28/07/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE NAVELINO ERNESTO MARIO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 12069733"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 28/06/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019)." - CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 468504 - \$ 8944 - 01/08/2023 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Santiago BUITRAGO, de 1°Inst y 7° Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Oficina Única de Ejecución Fiscal, sito en calle Balcarce esquina Corrientes, Planta Baja, Río Cuarto, en los autos caratulados: "10518804 DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ANTUÑA, REMIGIO EDELSIO - EJECUTIVO FISCAL - EE" cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del/a causante de la sucesión demandada en autos, para que en el plazo de tres días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley

9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga/n excepciones legítimas si las tuviere/n, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la citada ley (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L N° 10179 – B.O. 20.12.19). Santiago BUITRAGO, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Mariana ARIAS, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 468507 - \$ 908,80 - 28/07/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE PEREA CARLOS PEDRO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 12069732"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 28/06/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 468508 - \$ 8884,50 - 02/08/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE MARIÑO NORMA AMELIA – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 12069731"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 28/06/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho

bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 468518 - \$ 8893 - 02/08/2023 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. María Laura LUQUE VIDELA, de 1° Inst y 2° Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Oficina Única de Ejecución Fiscal, sito en calle Balcarce esquina Corrientes, Planta Baja, Río Cuarto, en los autos caratulados: "10532002 DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MORETTA, MABEL ROSA - EJECUTIVO FISCAL - EE" cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del demandado en autos CUIT N°27171156004, para que en el plazo de tres días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga/n excepciones legítimas si las tuviere/n, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la citada ley (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L N° 10179 – B.O. 20.12.19). María Laura LUQUE VIDELA, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Luciana Veronica JUY, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 468513 - \$ 922,45 - 28/07/2023 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ESTRADA, LUIS RAFAEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE: 11290371 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - RIO CUARTO. Se ordena:" ...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.)-. Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Río Cuarto, 06/07/23". Fdo.: LUQUE VIDELA María Laura, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, JUY Luciana Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 468545 - \$ 1198,90 - 28/07/2023 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DIAZ, NESTOR GERMAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE: 11641577 - OFICINA UNICA DE EJE-

CUCION FISCAL - JUZG.3A - RIO CUARTO. Se ordena: "...cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). RIO CUARTO, 21/07/2023". Fdo.: LOPEZ Seline Carolina Ivana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, MANSILLA Paola Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 468510 - s/c - 28/07/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MUÑOZ JOSE WEIGEL, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MUÑOZ JOSE WEIGEL: 11948902", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2° párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 468524 - \$ 894,10 - 28/07/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE SCOZZARO BAIJO JOSE – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 12061578"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 04/07/2023. Por cumplimentado el proveído que antecede. Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del

17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 468531 - \$ 9037,50 - 02/08/2023 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Magdalena PUEYRREDON, de 1º Inst y 4º Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Oficina Única de Ejecución Fiscal, sito en calle Balcarce esquina Corrientes, Planta Baja, Río Cuarto, en los autos caratulados: "10563597 DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BERNALDEZ, OSVALDO ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - EE- EJECUTIVO FISCAL - EE" cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de la parte demandada CUIT N° 23044005379, para que en el plazo de tres días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga/n excepciones legítimas si las tuviere/n, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la citada ley (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L N° 10179 – B.O 20.12.19). Magdalena PUEYRREDON, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Maria Cecilia DEFEO, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 468533 - \$ 943,45 - 28/07/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE MIGUEL ANGEL PROMANCIO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 12061566"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 04/07/2023. Por cumplimentado el proveído que antecede. Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar

a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 468543 - \$ 9071,50 - 02/08/2023 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SANCHEZ, RAUL FELIPE - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE: 11318017 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - RIO CUARTO. Se ordena: "...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC... Río Cuarto, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, JUY Luciana Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 468534 - \$ 1215,90 - 28/07/2023 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GERENCIADORA MEDITERRANEA S.A - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE: 10295275 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.7A - RIO CUARTO. Se ordena: "...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC... Río Cuarto, 20/07/2023". Fdo.: PUEYRREDON Magdalena, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, MANSILLA Paola Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 468553 - \$ 1219,30 - 28/07/2023 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Selene Carolina Ivana LOPEZ, de 1º Inst y 3º Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Oficina Única de Ejecución Fiscal, sito en calle Balcarce esquina Corrientes, Planta Baja, Río Cuarto, en los autos caratulados: "10604976 DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GARAY, GERMAN - EJECUTIVO FISCAL - EE" cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de la parte demandada CUIT N° 20029557277, para que en el plazo de tres días

comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga/n excepciones legítimas si las tuviere/n, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la citada ley (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L N° 10179 – B.O 20.12.19). Selene Carolina Ivana LOPEZ, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Paola Veronica MANSILLA, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 468556 - \$ 923,50 - 28/07/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE SALVATIERRA ISIDORA DE JESUS – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11779295"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 05/07/2023. Por reanudadas las presentes actuaciones. En su mérito, por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 468560 - \$ 9224,50 - 02/08/2023 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Selene Carolina Ivana LOPEZ, de 1º Inst y 3º Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Oficina Única de Ejecución Fiscal, sito en calle Balcarce esquina Corrientes, Planta Baja, Río Cuarto, en los autos caratulados: "10604988 DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE VASCONCELOS, JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EE" cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de la parte demandada CUIT N° 20066263496, para que en el plazo de tres días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga/n excepciones legítimas si las tuviere/n,

bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la citada ley (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L N° 10179 – B.O 20.12.19). Selene Carolina Ivana LOPEZ, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Paola Veronica MANSILLA, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 468562 - \$ 937,15 - 28/07/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE HEREDIA NELIDA – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11779292"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 05/07/2023. Por reanudadas las presentes actuaciones. En su mérito, por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." - CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 468564 - \$ 9122,50 - 02/08/2023 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Selene Carolina Ivana LOPEZ, de 1° Inst y 3° Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Oficina Única de Ejecución Fiscal, sito en calle Balcarce esquina Corrientes, Planta Baja, Río Cuarto, en los autos caratulados: "10605003 DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE RIVA, JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EE" cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del causante de la sucesión en autos CUIT N° 20057836211, para que en el plazo de tres días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga/n excepciones legítimas si las tuviere/n, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la citada ley (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L N° 10179

– B.O 20.12.19). Selene Carolina Ivana LOPEZ, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Paola Veronica MANSILLA, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 468565 - \$ 938,20 - 28/07/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE SORIA ERMENLINDA DEL VALLE – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11779291"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 05/07/2023. Por reanudadas las presentes actuaciones. En su mérito, por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." - CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 468566 - \$ 9224,50 - 02/08/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE MAZA PAULO GILBERTO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11808266"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 05 de julio de 2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. - Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 468607 - \$ 7261 - 02/08/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PEREZ JUAN LUIS BLAS, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCE-

SION INDIVISA DE PEREZ JUAN LUIS BLAS: 11945838"; tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2° párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 468568 - \$ 890,95 - 28/07/2023 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Selene Carolina Ivana LOPEZ, de 1° Inst y 3° Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Oficina Única de Ejecución Fiscal, sito en calle Balcarce esquina Corrientes, Planta Baja, Río Cuarto, en los autos caratulados: "10605005 DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ALANIZ, LUIS ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE" cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de la parte demandada CUIT N° 23066305309, para que en el plazo de tres días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga/n excepciones legítimas si las tuviere/n, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la citada ley (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L N° 10179 – B.O 20.12.19). Selene Carolina Ivana LOPEZ, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Paola Veronica MANSILLA, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 468570 - \$ 932,95 - 28/07/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE BENEJAM BENEJAM ONOFRE – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11779287"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 05/07/2023. Por reanudadas las presentes actuaciones. En su mérito, por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con

el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." - CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 468571 - \$ 9190,50 - 02/08/2023 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Magdalena PUEYRREDON, de 1º Inst y 4º Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Oficina Única de Ejecución Fiscal, sito en calle Balcarce esquina Corrientes, Planta Baja, Río Cuarto, en los autos caratulados: "10615611 DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SALINAS, JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE" cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del demandado en autos CUIT N° 20067251343, para que en el plazo de tres días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga/n excepciones legítimas si las tuviere/n, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la citada ley (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L N° 10179 – B.O 20.12.19). Magdalena PUEYRREDON, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Mariana ARIAS, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 468578 - \$ 900,40 - 28/07/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE RAMIREZ JUAN FULGENCIO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11779281"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 05/07/2023. Proveyendo a la demanda: por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Re-

glamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019)." - CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 468579 - \$ 9156,50 - 02/08/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE ARCE RAUL HORACIO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11779279"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 05/07/2023. Por reanudadas las presentes actuaciones. En su mérito, por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." - CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 468587 - \$ 9148 - 02/08/2023 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. María Laura LUQUE VIDELA, de 1º Inst y 2º Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Oficina Única de Ejecución Fiscal, sito en calle Balcarce esquina Corrientes, Planta Baja, Río Cuarto, en los autos caratulados: "10653222 DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BORQUEZ, MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE" cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de BORQUEZ, MIGUEL ANGEL CUIT N° 20066546420, para que en el plazo de tres días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga/n excepciones legítimas si las tuviere/n, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, con-

forme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la citada ley (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L N° 10179 – B.O 20.12.19). María Laura LUQUE VIDELA, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Luciana Veronica JUY, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 468596 - \$ 927,70 - 28/07/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE MARGARA ADOLFO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11808272"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 03 de abril de 2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 468602 - \$ 9046 - 02/08/2023 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ESCALERA MEDRANO, JHONNY - EJECUTIVO FISCAL -EXPTE:10900176 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.3A - RIO CUARTO. Se ordena: "...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC... Río Cuarto, 03/04/2023." Fdo.: LOPEZ Selene Carolina Ivana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, MANSILLA Paola Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 468612 - \$ 1219,30 - 28/07/2023 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. María Laura LUQUE VIDELA, de 1º Inst y 2º Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Oficina Única de Ejecución Fiscal, sito en calle Balcarce esquina Corrientes, Planta Baja, Río Cuarto, en los au-

tos caratulados: "10653227 DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA, GERARDO MANUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE" cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de GARCIA, GERARDO MANUEL CUIT N° 20029464562, para que en el plazo de tres días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga/n excepciones legítimas si las tuviere/n, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la citada ley (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L N° 10179 – B.O 20.12.19). María Laura LUQUE VIDELA, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Luciana Veronica JUY, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 468608 - \$ 929,80 - 28/07/2023 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. María Laura LUQUE VIDELA, de 1° Inst y 2° Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Oficina Única de Ejecución Fiscal, sito en calle Balcarce esquina Corrientes, Planta Baja, Río Cuarto, en los autos caratulados: "10653232 DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO, ORLANDO GREGORIO - EJECUTIVO FISCAL - EE" cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de ALTAMIRANO, ORLANDO GREGORIO CUIT N° 20066907512, para que en el plazo de tres días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga/n excepciones legítimas si las tuviere/n, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la citada ley (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L N° 10179 – B.O 20.12.19). María Laura LUQUE VIDELA, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Luciana Veronica JUY, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 468613 - \$ 942,40 - 28/07/2023 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. María Laura LUQUE VIDELA, de 1° Inst y 2° Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Oficina Única de Ejecución Fiscal, sito en calle Balcarce esquina Corrientes, Planta Baja, Río Cuarto, en los autos caratulados: "10653240 DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CEJAS, CESAR RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EE" cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales de CEJAS, CESAR RAMON

CUIT N° 20084010783, para que en el plazo de tres días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga/n excepciones legítimas si las tuviere/n, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la citada ley (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L N° 10179 – B.O 20.12.19). María Laura LUQUE VIDELA, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Luciana Veronica JUY, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 468614 - \$ 919,30 - 28/07/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE HEREDIA FELIX LISANDRO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11808269"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 03 de abril de 2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 468626 - \$ 9097 - 02/08/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE RODRIGUEZ FELIX PAULINO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11808270"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 03 de abril de 2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese

se al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 468630 - \$ 9105,50 - 02/08/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE CHEHADE JORGE – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11798591"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 31 de marzo de 2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 468637 - \$ 9020,50 - 02/08/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE ROJAS ANGELICA DEL VALLE – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11798589"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 31 de marzo de 2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo

lo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 468639 - \$ 9114 - 02/08/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE BILAVICK ALEJANDRO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11798588"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 05 de julio de 2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. - Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias. –" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 468640 - \$ 7269,50 - 02/08/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE CUCURULLO JULIA JOSEFA – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11798575"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 05 de julio de 2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. - Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias. –" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 468671 - \$ 7303,50 - 02/08/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ASTRA-DA JOSEFINA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ASTRADA JOSEFINA: 11949133", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN

DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2° párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 468643 - \$ 882,55 - 28/07/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE APRAHAMIAN JOSE, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE APRAHAMIAN JOSE: 11973957", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - ALTA GRACIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. SARMIENTO 282 ESQ. FRANCHINI - ALTA GRACIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2° párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 468648 - \$ 911,95 - 28/07/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE CHAIA MOISES – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11767120"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 16/03/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente

expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 468675 - \$ 8833,50 - 02/08/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE BERNARDI RODOLFO ANTONIO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11767121"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 16/03/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 468680 - \$ 8935,50 - 02/08/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE BATROUNI RICARDO JOSE – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11767123"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 17 de marzo de 2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE

Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 468683 - \$ 9088,50 - 02/08/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE VEGA JOFRE RAMON FERNANDO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11767124"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 17 de marzo de 2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 468684 - \$ 9122,50 - 02/08/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE LUQUE JOSE OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10503342"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres

(3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 468774 - \$ 9003,50 - 02/08/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE VILLALON ANGELINA - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10503352"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 468775 - \$ 9029 - 02/08/2023 - BOE

DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE NIETO MARIA EULALIA DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE N° 10925741: Córdoba, 28/04/2022. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Atento que la demandada es una sucesión indivisa ampliése la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente. FDO.: ROTEDA Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO. SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3

1 día - N° 469177 - \$ 1018,70 - 28/07/2023 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 4ta Nominación en lo Civil y Comercial., en autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ BOLLA, SANTIAGO RAFAEL - EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 11218608"; Se ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO,

28/06/23.- (...) cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta (30) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres (3) días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de un (1) día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conf. sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). Notifíquese. FDO: PUEYRREDON, Magdalena. JUEZA. ARIAS Mariana. PROSECRETARIA"

1 día - N° 469154 - \$ 1601,80 - 28/07/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE BONETTO MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10503357"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 468776 - \$ 9054,50 - 02/08/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE TEJEDA LAURENCIO HECTOR - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10503358"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar

a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 468777 - \$ 9097 - 02/08/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CHESTA WALTER - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10503361"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 468778 - \$ 8978 - 02/08/2023 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RIOS JUAN PEDRO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10117046, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A RIOS JUAN PEDRO la siguiente resolución: "CORDOBA, 07/06/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...] FDO: FUNES Maria Elena - PROSECRETARIA. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta

por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

1 día - N° 469029 - \$ 2276,70 - 28/07/2023 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ MARTINEZ DAVID ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 10452628"; tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2 de la ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada Sr/es. MARTINEZ DAVID ALBERTO DNI N° 11560744 para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Natalia María Barcelloña- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 468997 - \$ 1486,20 - 28/07/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE BIGATTON MARIA PALMIRA - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10500710"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca

las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 469113 - \$ 9071,50 - 03/08/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ZOIA HECTOR LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10500699"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 469114 - \$ 9003,50 - 03/08/2023 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 2ta Nominación en lo Civil y Comercial., en autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ MUÑOZ, MARIA DEL CARMEN - EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 10997052"; Se ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 23/06/23.- (...) cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). FDO: LUQUE VIDELA María Laura. JUEZA JUY Luciana Verónica. PROSECRETARIA"

1 día - N° 469129 - \$ 1525,30 - 28/07/2023 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 4ta Nominación en lo Civil y Comercial., en autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ PEREYRA MONICA - EJECUTIVO FISCAL

– EE – EXPTE N° 10669770". Se ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 28/06/23.- (...) cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta (30) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres (3) días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de un (1) día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conf. sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). Notifíquese.- FDO: PUEYRREDON, Magdalena. JUEZA. ARIAS Mariana. PROSECRETARIA"

1 día - N° 469157 - \$ 1549,10 - 28/07/2023 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 2ta Nominación en lo Civil y Comercial., en autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ARJONA JOSE - EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 10200909". Se ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 29/06/23.- (...) cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de José Arjona en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Notifíquese. - FDO: LUQUE VIDELA María Laura. JUEZA. JUY Luciana Verónica. PROSECRETARIA"

1 día - N° 469159 - \$ 1557,60 - 28/07/2023 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 3ra Nominación en lo Civil y Comercial., en autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SCHENKEL JUAN ALEJAN - EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 10494945". Se ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 26/06/23.- (...) cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por

art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19).. FDO: LOPEZ, Selene Carolina Ivana. JUEZA. MANSILLA, Paola Verónica. PROSECRETARIA"

1 día - N° 469161 - \$ 1547,40 - 28/07/2023 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 3ra Nominación en lo Civil y Comercial., en autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ CHALLAPA ARMIN ISRAEL RAFAEL - EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 11095667". Se ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 26/06/23.- (...) cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). FDO: LOPEZ, Selene Carolina Ivana. JUEZA. MANSILLA, Paola Verónica. PROSECRETARIA"

1 día - N° 469165 - \$ 1555,90 - 28/07/2023 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 7ma Nominación en lo Civil y Comercial., en autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ CHALLAPA HUANCA EDSON - EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 10403616". Se ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 27/06/23.- (...) cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta (30) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres (3) días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de un (1) día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conf. sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). Notifíquese. FDO: BUITRAGO Santiago. JUEZA. MANSILLA, Paola Verónica. PROSECRETARIA"

1 día - N° 469167 - \$ 1566,10 - 28/07/2023 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 3ra Nominación en lo Civil y Comercial., en autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ ALANIZ FERNANDA RAQUEL - EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 11514136". Se ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 26/06/23.- (...) cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta

días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). FDO: LOPEZ Selene Carolina. JUEZA. MANSILLA, Paola Verónica. PROSECRETARIA"

1 día - N° 469169 - \$ 1550,80 - 28/07/2023 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 4ta Nominación en lo Civil y Comercial., en autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ MILLA DE LA CRUZ LUIS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL – EE – EXPTE N° 11226358". Se ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 27/06/23.- (...) cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). FDO: PUEYRREDON Magdalena. JUEZA. ARIAS Mariana. PROSECRETARIA"

1 día - N° 469171 - \$ 1518,50 - 28/07/2023 - BOE

En los siguientes autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ QUIROGA, SAMUEL - EXPEDIENTE N°: 9142552 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.2A - RIO CUARTO" se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 17/05/23.- Abócase. Sin perjuicio de la facultad de recusar de las partes, provéase: Agréguese la cédula de notificación sin diligenciar y el informe del Juzgado Federal con competencia Electoral a sus antecedentes. Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio del demandado de autos. En consecuencia, y atento lo peticionado, cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, confor-

me lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19)." Fdo.: LUQUE VIDELA María Laura - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; - JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 469279 - \$ 2099,90 - 28/07/2023 - BOE

DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESSION INDIVISA DE FALON JUAN ANIBAL - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N° 10925750: CORDOBA, 15/02/2023. Agréguese. Téngase por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente. FDO.: FUNES Maria Elena, PROSECRETARIO/A LETRADO. ART. 2 Ley 9.024: "La ejecución fiscal presentada en el Tribunal se tendrá por automáticamente despachada en los términos del artículo 526 de la Ley N° 8465 -Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba-..., la citación de comparendo a estar a derecho por el término de tres (3) días de remate para oponer excepciones dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento de aquel plazo..." SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3

1 día - N° 469178 - \$ 1438,60 - 28/07/2023 - BOE

DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESSION INDIVISA DE OLMOS NICOLASA - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE N° 10922972: CORDOBA, 28/04/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente. FDO: FERNANDEZ Elsa Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO. ART. 2 Ley 9.024: "La ejecución fiscal presentada en el Tribunal se tendrá por automáticamente despachada en los términos del artículo 526 de la Ley N° 8465 -Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba-..., la citación de comparendo a estar a derecho por el término de tres (3) días de remate para oponer excepciones dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento de aquel plazo..." SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2.

1 día - N° 469181 - \$ 1433,50 - 28/07/2023 - BOE

DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESSION INDIVISA DE FIGUEROA MARIA CLOTILDE - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE N° 11450201: Córdoba, 22 de febrero de 2023. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.

Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente. FDO. LOPEZ Ana Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO. SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3

1 día - N° 469182 - \$ 1180,20 - 28/07/2023 - BOE

DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESSION INDIVISA DE TOSCANO YOLANDA FRANCISCA - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE N° 10922954: ORDOBA, 28/04/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente. FDO.: FERNANDEZ Elsa Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO. SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2

1 día - N° 469183 - \$ 1141,10 - 28/07/2023 - BOE

En estos autos caratulados "CAMINOS DE LAS SIERRAS C/ JACOBO HESS EXPROPIACION nro de expte: 107498074. La Sra Jueza 1ra Nominación Secretaria 2da CITA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a comparecer a estar a derecho en el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin deberá publicar edictos en el Boletín oficial de la Provincia y en un diario del lugar de asiento de este Tribunal por el término de cinco días (art. 22 ley 6.394). Fdo: Gonzalez Maria Gabriela- Prosecretario Letrado. Vigilanti Graciela Maria- Jueza de 1ra Instancia.

5 días - N° 463815 - \$ 1997,75 - 28/07/2023 - BOE

La Sra. Juez de 1 ins C y C de 44 nom. de la ciudad de cba, en autos 7528046 - SASTRE, MARCOS Y OTROS C/ CROCE, MARCELO ALEJANDRO Y OTROS - ORDINARIO - OTROS dicto: CORDOBA, 31/05/2023.(...) Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de Carlos Julio Croce a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les

convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, (...). Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese.— Fdo:MIRA Alicia Del Carmen juez.-ALVAREZ Jorgelina Nilda.- prosecretario

5 días - N° 464041 - \$ 2606,75 - 28/07/2023 - BOE

El Sr Juez Civil Comercial de 2da Nominación de Rio IV, Secretaria CUATRO en autos caratulados: MACCIO Olga Beatriz – USUCAPION – SAC 450225 ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO 28/06/2023. Téngase por iniciada la presente demanda declarativa de usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario, en contra de los sucesores del Sr. Germanetto Pedro y/o contra todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble que se describe como: lote 36 de la manzana A, de la localidad de Elena, Departamento Rio Cuarto, Provincia de Córdoba, calle Córdoba 317, Superficie total de 300,00 m2, inscripto en el Registro General de la Provincia con el N° de Matricula 1.189.584, empadronado en la Dirección General Rentas bajo el número de cuenta 240397192200. Cítese al/los demandado/s para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario Puntal por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días. De la misma manera, cítese y emplácese a los colindantes, en calidad de terceros, para que en igual término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Todo ello, sin perjuicio de la citación al domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Dése intervención al Sr. Procurador del Tesoro, como representante legal de la Provincia y a la Municipalidad de Elena. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia, a fin de que dicho funcionario disponga la instalación en un lugar visible de un ejemplar del edicto citatorio en la Municipalidad del lugar donde se asienta el inmueble que se pretende usucapir, como así mismo, constate la colocación de un cartel indicativo en el inmueble en cuestión con las referencias necesarias a cerca de la existencia del presente juicio (art. 786 CPC). Notifíquese. Texto firmado digitalmente por Luque Videla Maria Laura. Juez. Torasso Marina Beatriz. Secretaria.

10 días - N° 464763 - \$ 18611,50 - 30/08/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom de Rio Tercer.- Secretaria Cuatro, en los autos caratulados "ANTUN, JORGE MIGUEL Y OTROS C/ BUSTOS, MIGUEL Y OTROS – ORDINARIO exp 2275805", acreditado el fallecimiento de la co-demandada BLANCA LIDIA TRAVAGLIA D.N.I. 5.585605.- Cítese y emplácese a los sucesores

de la misma, por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial de Córdoba, para que en el término de veinte días desde la última publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: Dra. Silvana del Carmen Asnal (Juez) Río Tercero, 5 de julio de 2023.-

5 días - N° 465455 - \$ 2365,25 - 28/07/2023 - BOE

En los autos Barcelo Raúl A c/Capci José Omar-Acciones posesorias/reales Expte 7013122, que tramita en el Juz. 1º Inst y 1º Nom. Civ. y Com. Alta Gracia se ha dictado la siguiente resolución: Alta Gracia, 26/06/2023". Atento lo dispuesto por el art. 97 CPCC y encontrándose acreditado el fallecimiento del Sr. José Omar Capci. Suspéndase el trámite de las presentes actuaciones y su estado, póngase en conocimiento de los herederos del Sr. José Omar Capci DNI 6441797, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación y a obrar en la forma que más les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial." Fdo: Ghilbaudo Marcela, Sec y Calderon Lorena, Juez

5 días - N° 468029 - \$ 2717 - 01/08/2023 - BOE

En los autos Barcelo Raúl A. c/ Capci José O. - Ordinario Exp 6965742 que tramita en el Juz Civ Com 1ra Nom de Alta Gracia, Sec 2, se ha dictado la siguiente resolución: "Alta Gracia, 23/06/2023 ... Cítese y emplácese a los herederos del demandado Sr. Capci, José Omar para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial..." Fdo: Gonzalez María Gabriela, Prosec y Vigilanti Graciela, Juez

5 días - N° 468045 - \$ 1478 - 01/08/2023 - BOE

COSQUIN. El Sr. Juez de 1a Nom. Of. de Ejecución Fiscal, hace saber que en los autos Expte 1682896-MUNICIPALIDAD DE LA FALDA c/ NARDI, Cesar y/o sus eventuales herederos-Presentación Múltiple Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: "Cosquín, 11/09/2019. Avócase. Notifíquese." Fdo: Dr. Carlos Fernando Machado-Juez-Dr. Guillermo C. Johansen-Prosecretario; CITA y EMPLAZA en los términos del art. 4 Ley 9024, a la demandada Cesar Nardi y/o sus eventuales herederos, titular del inmueble Lt 12 Mz 56, inscripto en el Do 169 Folio 117 Año 1912, Catastro 2302301902106009, Cta Municipal 09517, ubicado en Dpto Punilla, Ped. San Antonio, La Falda, Bº Villa Caprichosa para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento y la CITA de remate para que en el término de tres días subsiguientes

al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento. 23/05/2023. Fdo: Dr. Carlos F. Machado-Juez-Dr. Guillermo C. Johansen-Prosecretario

5 días - N° 468046 - \$ 4491,50 - 01/08/2023 - BOE

La Jueza del Juzgado C.C. Conc. Flia. Ctról, Niñez Adol, Pen. Juvenil y Faltas de la ciudad de Morteros, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho como herederos y a todos aquellos que se creyeran con derecho a la indemnización prevista por la LEY DE RIESGOS DE TRABAJO respecto del causante Sr. SERGIO CESAR MUGNI, DNI 23.212.430, en los autos caratulados "LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA C/ MUGNI, FRANCO HUGO - ORDINARIO - CONSIGNACION (LABORAL) - EXPTE. N° 12070086", por el término de diez días siguientes al de la última publicación de edictos, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Morteros, 29 de junio de 2023. Fdo. DELFINO Alejandrina Lía (Jueza de 1ra. Instancia); OTERO Gabriela Amalia (Secretaria Juzg. 1ra. Instancia).

5 días - N° 468304 - \$ 3105,50 - 02/08/2023 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de Conciliación y Trabajo de la ciudad de Vila María, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho como herederos y a todos aquellos que se creyeran con derecho a la indemnización prevista por la LEY DE RIESGOS DE TRABAJO respecto del causante Sr. DIEGO SEBASTIAN PERALTA, DNI 31.300.013, en los autos caratulados "LA SEGUNDA ART SA C/ PERALTA, DIEGO ALEJANDRO Y OTRO - ORDINARIO - CONSIGNACION (LABORAL) - EXPTE. N° 11949930", por el término de diez días siguientes al de la última publicación de edictos, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y para que comparezcan a la audiencia de conciliación fijada para el día 25 de agosto de 2023, a las 12.00 horas, debiendo comparecer personalmente y con representación letrada a la sede del Juzgado de Conciliación y Trabajo de la ciudad de Villa María. Villa María, 07 de julio de 2023. Fdo. RIUS Guillermo Clemente (Juez de 1ra. Instancia); DALOMBO María Natalia (Secretaria Juzg. 1ra. Instancia).

5 días - N° 468537 - \$ 8340,50 - 01/08/2023 - BOE

"La Dra. Nélica Mariana Isabel Wallace, Jueza de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Cuarta Nominación, cita al Sr. Marcelo Sergio Molina D.N.I N° 34.077.633 a comparecer a estar a derecho ante la sede de este Tribunal sito en calle San Jerónimo N° 258, 5º piso, de

esta ciudad de Córdoba, en el término de ley y a los fines del contacto personal y directo a la audiencia del art. 56 de la ley 9944 que se celebrará el día 30 de agosto del año 2023 a las 8.00 horas, en los autos caratulados: "MOLINA, M. Y. - MOLINA, J. A. — Control de Legalidad- " que tramitan por ante la sede del mencionado tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por rebelde citado por edictos (art. 113 CPCC)."

5 días - N° 468071 - s/c - 31/07/2023 - BOE

La Sra. Juez de Familia de Octava Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dra. María Alejandra Mora, en los autos caratulados: "HEREDIA COLAZO, Mariano Benjamín - ADOPCION INTEGRADORA" (EXP. 11857332); de conformidad al proveído de fecha 28 de Junio de 2.023, admitió el pedido de adopción de integración planteado por el Sr. Paulo Manuel Osvaldo Lisboa, en relación al niño Mariano Benjamín Heredia Colazo. En su mérito, ordena la agregación de la documental acompañada en archivo adjunto. Asimismo, imprime al pedido de adopción de integración el trámite previsto por los Arts. 76 y sgtes. de la Ley 10.305. Se cita y emplaza al Sr. Darío Tomas Heredia, DNI 34.227.081, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda o en su caso oponga excepciones, ofreciendo toda la prueba de la que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley. FIRMADO: María Alejandra Mora - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - Paola Laura Baldini - PRO SECRETARIO/A LETRADA.- Of. 24/07/2023.- Ubicación del Tribunal: Tucumán Nro. 360, Quinto Piso, Centro, Córdoba.- Se hace constar que atento contar con patrocinio jurídico gratuito, el presente deberá ser publicado sin cargo.-

5 días - N° 468349 - s/c - 03/08/2023 - BOE

NOTIFICACIONES

La Secretaría de Gestión Común-Juzgado de Cobros Particulares (JUZG. n° 1), sito en calle Caseros 551-Subsuelo-Pasillo sobre calle Caseros de la ciudad de Córdoba (Palacio de Justicia I), en autos "VAQUERO, NICOLAS C/ MOLINA, MATIAS NICOLÁS- EXPED.ELECTRONICO- EJEC. POR COBRO DE LETRAS O PAGARES" (Expte. n° 10677159), cita y emplaza a Matías Nicolás Molina DNI n° 33.750.819, con domicilio desconocido para que comparezca a estar a derecho en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que lo ordena: "Córdoba, 23/02/2023. Agréguese. Atento lo solicitado y

constancias de autos, cítese y emplácese al demandado Molina, Matias Nicolas, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción.- Fdo: Fontaine- Juez; Rosa- Prosecretaria Letrada.-

5 días - N° 464915 - \$ 5252,75 - 28/07/2023 - BOE

Se notifica al Sr. PARADA, ALEXIS RUBEN DNI 42.640.226 que en los autos caratulados "GOMEZ, FERNANDO CESAR ALEXIS C/ PARADA, ALEXIS RUBEN - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO – EXPTE 11658708, que tramitan ante el JUZGADO DE 1º INST. C.Y C. 38ºNOM. DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA CAPITAL (CASEROS N° 551- 2º PISO- PASILLO CENTRAL - TRIBUNALES I se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 30/06/2023. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado PARADA, ALEXIS RUBEN a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial por cinco días, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación".- Texto firmado digitalmente por: Dra. WALTHER Nadia JUEZ/A DE PRIMERA INSTANCIA Fecha: 2023.07.03 – Dra. MOYANO Maria Candelaria PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.07.03

5 días - N° 468243 - \$ 3667,25 - 02/08/2023 - BOE

PRESUNCIONES DE FALLECIMIENTO

El Sr. Juez del JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 1A NOM (EX SEC.1) - RIO SEGUNDO, cita a comparecer a estar a derecho al Sr. ARTURO VALENTIN SEGATORE, MI 2.837.786, en el "EXPTE: 10922678 - SEGATORE, ARTURO VALENTIN - AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO", en los términos del art. 82 del CCCN y art. 25 de la ley 14.394. Texto Firmado digitalmente: RUIZ Jorge Humberto. SECRETARIO. Fecha 2023.02.13. DIAZ BIALET Juan Pablo. JUEZ/A DE 1RA. INST. Fecha 2023.02.13

5 días - N° 457884 - \$ 1336,25 - 27/10/2023 - BOE

SENTENCIAS

El Sr. Juez a cargo del Juzgado N° 1 de Cobros Particulares de la ciudad de Córdoba, Dr. Julio Leopoldo Fontaine, Sec. de Gestión Común, en autos: "IGLESIAS GUILLERMO DANIEL c/ FLORES ALEJANDRO MAXIMILIANO - EXPED. ELECTRONICO - EJEC. POR COBRO DE LE-

TRAS O PAGARES" (Expte. N° 11639055)", ha ordenado notificar al demandado, Sr. Alejandro Maximiliano Flores, DNI 32346564, la siguiente Resolución: por Sentencia N° 1394 de fecha 23/06/2023, se resolvió: 1. Declarar rebelde a la parte demandada, Sr. Alejandro Maximiliano FLORES, D.N.I. 32.346.564. 2. Mandar llevar adelante la ejecución promovida por el Sr. Guillermo Daniel IGLESIAS, D.N.I. 32.035.466, en contra del Sr. Alejandro Maximiliano FLORES, hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Ochenta y Cinco Mil Setecientos (\$ 85.700), con más intereses establecidos en considerando respectivo de la presente resolución. 3. Imponer las costas a la parte demandada vencida. 4. Regular los honorarios profesionales definitivos del Dr. Guillermo Daniel IGLESIAS en la suma de Pesos Cuarenta y Dos Mil Ochocientos Cincuenta y Tres con sesenta y ocho centavos (\$ 42.853,68), con más la suma de Pesos Veintiún Mil Cuatrocientos Veintiséis con ochenta y cuatro centavos (\$ 21.426,84), correspondientes al art. 104, inc. 5, Ley 9459, honorarios que llevarán intereses desde esta resolución del modo indicado en considerandos pertinentes. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. Julio Leopoldo Fontaine – Juez 1ra. Instancia - 2023.06.23.

5 días - N° 467542 - \$ 6796,25 - 28/07/2023 - BOE

SUMARIAS

Edictos: El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 45ª Nominación, Secretaría Única de la Ciudad de Córdoba en autos: "BAZAN OLGUIN, SANTIAGO JOSÉ – SUMARIA" Expte. N.º 11464982, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que dentro del plazo de quince (15) días hábiles a contar desde la última publicación, procedan a formular oposición en los términos del art. 69 y 70 del CCCN, a la pretensión ejercida por Santiago José Bazán Olguín D.N.I N° 37.094.704 tendiente a cambiar su nombre por supresión del apellido paterno "Bazán" quedando solo con el apellido materno "Olguín", de manera que su prenombre y apellido quedará conformado únicamente como "Santiago José Olguín". Oficina, 22 de Junio de 2023.- Texto Firmado digitalmente por: TREJO Maria Julieta PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.06.22.

2 días - N° 463587 - \$ 2775,20 - 28/07/2023 - BOE

USUCAPIONES

El Sr. Juez de 1era. Inst. y 2da. Nom. en lo civ. Com. y conc. de Villa Dolores, Sec. n° 3 a cargo de la Dra. Maria Carolina Altamirano en autos " IPPOLITO FEDERICO JAVIER --USU-

CAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. N° 11278571 " Surgiendo de los informes preliminares que el inmueble objeto del juicio no afecta inscripción de dominio en el Registro General de la Provincia, cítese y emplácese como demandados a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de La Paz (lugar de ubicación del inmueble) en sus domicilios correspondientes (art. 236 inc. a C.C.C.N.) y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin, publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Asimismo, cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, sin perjuicio de la citación edictal, a los colindantes Diego German o German Ponce, Eitle Ursula Hella y Nicolás Eugenio Burgueño para que, dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Colóquese y manténgase, a costa del peticionante, durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, y exhibanse los edictos en el Juzgado de Paz y en la Municipalidad de La Paz, Dpto. San Javier, durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad. Notifíquese. Descripción del inmueble a usucapir : " un inmueble ubicado en Departamento San Javier, Pedania Talas, Lugar Las Chacras Sur, designado como lote 431123-306589", posee una superficie total de UN MIL DOSCIENTOS ONCE CON NOVENTA Y UN METROS CUADRADOS (1.211,91 M2), dentro de la cual, según plano existe una superficie edificada de NOVENTA Y CINCO CON CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (95,48 m2) y consta de las siguientes medidas y que responde a la siguiente descripción: Partiendo del Esquinero Suroeste, vértice A" con ángulo de 87°48'; y rumbo Noreste hasta el vértice B" mide 20,00 m (Línea A-B), lindando con Pasaje Publico; desde este vértice, con ángulo de 92°13' hasta el vértice C" mide 60,00 m (Línea B-C), lindando con ocupación de Nicolás Eufemio Burgueño; desde este vértice, con angulo de 91°26' hasta el vértice D" mide 20,00 m (Línea C-D), lindando con Parcela 2534-0275, Eitle Ursula Hella, MFR 1.811.673 ; cerrando el Polígono desde este vértice con ángulo de 88°33' hasta

el vértice A^o mide 61,27 m (Línea D-A) lindando con ocupación de Germán Ponce. Encerrando una Superficie de 1.211,91 m². Linderos a) Al Noroeste con Pasaje Publico) Al Noreste con Parcela sin Designación, Propietario Desconocido, Sin Antecedentes Dominiales, hoy ocupado por Nicolas Eufemio Burgueño. C) Al Sureste con Parcela 2534-0275, de Eitle Ursula Hella, MFR 1.811.673. d) Al Suroeste con Parcela sin Designación, Propietario Desconocido, Sin Antecedentes Dominiales, hoy ocupado por Diego Germán Ponce. Descripción del inmueble según plano de mensura para prescripción adquisitiva, confeccionado por el Agrimensor Carlos Maria Uberfil Granada, plano 29-02-124931-2021 tramite via web n° 37347 con fecha de visación 20/05/2022, en expediente N° 0033- 124931/2021. Afectaciones: no resultan afectados derechos fiscales de propiedad y en relación a inmueble de dominio privado : nomenclatura catastral : 2905306590431132 N° de cuenta 2905-43042674 es titularidad del usucapiente IPPOLITO FEDERICO JAVIER, según el informe de la Dirección de Rentas de fecha 18/10/2022 y que obra en el expediente., encontrándose el inmueble de autos empadronado en esa repartición bajo el número de cuenta mencionado. Oficina .Villa Dolores, 31 de mayo de 2023 .fdo.digitalmente .Altamirano Maria Carolina. secretaria.

10 días - N° 459286 - s/c - 03/08/2023 - BOE

Villa Dolores .-En los autos caratulados: " MAN-SUINO LAURA CATALINA .- USUCAPION.- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION.- EXPTE SAC NRO 11452686" , que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc., de 1 ra Instancia y 1 ra Nom. de Villa Dolores , secretaria a cargo de la autorizante , se cita y emplaza a los demandados CARLOS FEDERICO NAVARRO Y/O SUS SUCESORES y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, Carlos Federico Navarro y/o sus sucesores (titular de la cuenta afectada), a la Municipalidad de Villa de Las Rosas, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes : Navarro Carlos Federico y/o sus

sucesores, Areco Héctor Jorge para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Colóquese y manténgase a costa del peticionante durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, y exhibanse los edictos en este Juzgado de Paz de Villa de Las Rosas y Municipalidad de Villa de Las Rosas, durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad.- A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del C.C y C, oportunamente, ofíciase a los fines de la anotación de Litis respecto de la Matrícula 1200916. Notifíquese.- Fdo Dra. Sandra E. Cuneo (Juez de 1 ra. Instancia) Dra. CARRAM Maria Raquel(Prosecretaria Letrada) .- DESCRIPCION DEL INMUEBLE OBJETO DE AUTOS : "Una Fracción de terreno , con todo lo edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo que contiene ubicada en calle Las Maravillas s/n , El Valle , Municipio de Villa de las Rosas , Pedanía Rosas , Departamento San Javier, Designada como Lote 115, de la Manzana 002, que MIDE Y LINDA :Partiendo del Esquinero Suroeste, Vértice A con un Angulo de 78°25´ y Rumbo Noreste, Hasta el vértice B Mide 24,91m (Línea A-B), Lindando con calle Las Maravillas, Desde este Vértice, con ángulo de 101°45´, Hasta el vértice C Mide 49,11m (Línea B-C) Lindando con Parcela 011, titular: Areco Héctor Jorge, MFR 1.197.674; Desde este vértice, con ángulo 78°14´, hasta el vértice D Mide 24,13m (Línea C-D) Lindando con resto de Parcela 12, titular: Navarro Carlos Federico, MFR 1.200.916, Desde este vértice con ángulo de 107°11´, Hasta el vértice E Mide 8,78m (línea D-E) Lindando con resto de Parcela 12, titular: Navarro Carlos Federico, MFR 1.200.916, Cerrando el Polígono Desde este vértice, con ángulo de 174°25´ Hasta el vértice A` Mide 40,54m (línea E-A) Lindando con resto de Parcela 12, titular, Navarro Carlos Federico MFR 1.200.916 Encerrando una Superficie de MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO METROS , SEIS DECIMETROS CUADRADOS (1.198,6m2).- AFECTACIONES : El inmueble afecta en forma parcial la parcela inscripta en el Registro General de la Propiedad de la Provincia en la Matrícula nro. 1200916 y la cuenta nro. 29-02-0382594-1 ambos a nombre del Sr. Navarro Carlos Federico , con domicilio fiscal en calle Rivadavia Bernardino nro.2659, CP : C 1034ACF ., Ciudad Autónoma de Buenos Aires –Capital Federal , según plano de mensura para posesión visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte Pcial Nro. 0033- 122687/2021 , plano 29-

02-122687-2021 , de fecha 14-10-2021 .- Oficina, 6 de junio del año 2023 .-Nota : El presente es sin cargo , art. 783 ter del C. de P.C.C , Ley nro 9150.-Publica : 10 veces .-Fdo CARRAM Maria Raquel PROSECRETARIO/A LETRADO.-

10 días - N° 460384 - s/c - 03/08/2023 - BOE

En los Autos caratulados "MARTINEZ, SUSANA DEL VALLE C/ ESNAOLA DE MURUA O ESNAOLA, MARINA Y OTROS - ORDINARIO - OTROS" Expte. N° 10227622.que tramitan ante el JUZGADO CIV.COM.CONC.FAM. 1a NOM - SEC 2 – Sarmiento N° 282 (Esquina. Franchini) ALTA GRACIA. – PROVINCIA DE CORDOBA Secretaria N° 2. Se ha dictado la siguiente resolución."ALTA GRACIA, 04/04/2023. Agréguese oficio al Registro de Poseedores debidamente diligenciado. Proveyendo a la demanda inicial: Admitase la presente demanda de Usucapión. Désele el trámite de Juicio Ordinario (art. 783 del C. de PC.) I) Cítese y emplácese a los demandados Sres. Esnaola Marina, Murua y Esnaola Adelmira, Murua y Esnaola Ángel, Murua y Esnaola Raúl, y Murua y Esnaola, Héctor, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, notifíquese a la cotitular registral Esnaola Marina al domicilio indicado, mediante cédula Ley 22.172 y publíquese edictos en el Boletín Oficial de la ciudad Autónoma de Buenos Aires por dos días (art. 343 que remite al art. 146 del Cod. procesal de la Nación). II) Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir por edictos que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble de que se trata. III) Cítese y emplácese a los terceros interesados del art. 784 del C. de PC.- Procuración del Tesoro de la Provincia, Comuna de Anisacate y colindantes actuales a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C. de P. C. y C. Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos. IV) Atento lo dispuesto por el art. 785 del C.P.C. y C., exhibanse los edictos en avisador de este Tribunal, durante treinta días y en la Comuna respectiva a cuyo fin, ofíciase. V) Colóquese un cartel indicativo con las referencias del Juicio en los inmuebles que pretende usucapir, a costa del actor y durante la tramitación del Juicio (art. 786 del C. de P.C.), a cuyo fin: Líbrese oficio. Atento lo dispuesto por el art. 1.905 del C. C. y C., a fines

de dar a conocer la pretensión en relación al objeto del juicio, librese oficio al Registro General para la anotación de la litis (art. 1.905 del CPCC). Notifíquese con copia de la demanda. firmado digitalmente por: VIGILANTI Graciela Maria, Juez 1ra Instancia, GONZALEZ Maria Gabriela: Pro-Secretaria 1ra Instancia..El inmueble usucapido se describe, según títulos, como "Dos lotes de terreno ubicados en Villa Parque San José, Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, designados con los NÚMEROS UNO Y CATORCE, de la MANZANA VEINTIOCHO, con las siguientes medidas y linderos: LOTE UNO: se compone de once metros, sesenta centímetros, de frente al Oeste, sobre la calle Dos; diez y siete metros, sesenta centímetros, en el contra frente al Este; treinta y ocho metros en lado Norte; cuarenta y cuatro metros en el Costado Sud; y nueve metros, veinticinco centímetros en esquinero Nor Oeste, que es la ochava del terreno, formando una superficie de SETECIENTOS SESENTA Y SEIS METROS SESENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS. Y el LOTE 14, contiguo al Sud del anterior; mide diez y siete metros sesenta centímetros de frente al Oeste sobre calle Dos, por cuarenta y cuatro metros de fondo o sea SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS CUARENTA DECÍMETROS CUADRADOS, lindando unidos al NORTE, con la calle Trece; al SUD, con el lote 13; al ESTE, con los lotes dos y tres y al OESTE con la calle número dos. El predio se encuentra inscripto por ante el Registro General de la Provincia a nombre de la Sra. Marina Esnaola de Murua y de sus hijos Sres. Adelmira, Angel, Raúl y Héctor Miguel Murua y Esnaola. El inmueble referenciado se encuentra actualmente inscripto por ante el Registro General de la Propiedad en la Matrícula N° 1.753.624, por conversión en los términos del art. 44 de la Ley Nacional 17.801, Antecedente Dominial: Dominio N° 32.485, Folio N° 42.556, Tomo 171, Año 1967, conforme surge del informe respectivo emitido por la repartición referenciada en la sustanciación de las Medidas Preparatorias. Los inmuebles se encuentran determinados en el Plano de Mensura que fue confeccionado por el Ingeniero Civil Alejandro I. Della Mea, M.P. 4408, y que fue debidamente visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 15/10/15, en el marco del trámite del Expediente N°:0033-098613/2015. Catastralmente, el inmueble ha quedado registrado en el sistema de parcelación de la Provincia de Córdoba, después de la visación del Plano de referencia por parte de la Dirección General de Catastro, con la siguiente designación: 31-06-01-05-02-128-100, correspondiente al Departamento Santa María; y descripto en el ANEXO respec-

tivo como: "un lote de terreno baldío, que se designa como Lote N° 100 de la Manzana Oficial N° 28, ubicado en Calle N° 2 esquina Calle N° 13, de Barrio Villa Parque San José de la Municipalidad de Anisacate, Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba; cuyas medidas lineales, angulares y de superficie son: partiendo del vértice "A" y con rumbo Este a los 38,00 metros se llega al vértice "B". Desde éste, con rumbo Sud y ángulo interno de 90,00 grados, a los 35,20 metros se localiza el vértice "C". A partir desde el póstumo, con rumbo Oeste y ángulo interno de 90,00 grados, a los 44,00 metros de recorrido se llega al vértice "D". Desde el anterior, con rumbo Norte y ángulo interno de 90,00 grados, a los 29,20 metros se llega al vértice "E". A partir del anterior con Radio de 6,00 metros, tangente de 6,00 metros y arco de 9,425 metros se llega al punto de partida; formando el lado D-E con lado A-B un ángulo interno de 90,00 grados. Dando una superficie de un mil quinientos cuarenta y un metros, siete decímetros cuadrados. Por donde colinda: al Norte, con Calle N° 13; al Este, con Parcela 2 y Parcela 3; al Sur, con Parcela 13; y al Oeste, con Calle N° 2. El predio se encuentra registrado en la Dirección de Catastro de la Provincia con la siguiente Nomenclatura: 31-06-01-05-02-128-100; y se encuentra empadronado por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba en la Cuenta N° 31-06-0681446/1.

10 días - N° 461955 - s/c - 01/08/2023 - BOE

BELL VILLE.- El Sr. Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil y Comercial de Bell Ville, Secretaria N° 2, ha dictado en los autos caratulados: "Aladin, Susana – Usucapion," S.A.C. 6820039, la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: VEINTE (20). Bell Ville, veinticinco de abril de dos mil veintitrés. -Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva veinteañal en todas sus partes y en consecuencia declarar que el señor Pedro Aladín, L.E. 6.524.152 (hoy fallecido), ha adquirido por prescripción adquisitiva el inmueble objeto de la acción que se describe según plano de posesión se describe como: "Inmueble que se encuentra en zona rural a nombre de Pedro Aladín, empadronado en la cuenta n° 36-03-1.820.983/5 a nombre del mismo. No se pudo determinar afectación catastral. Sin nomenclatura catastral." Plano confeccionado por el Agrimensor Elio R. Lainatti, MP 1079/1 visado por la Dirección General de Catastro mediante expediente n° 0033-88565/04 con fecha 14 de abril de dos mil cinco. Y según estudio de título realizado por el Dr. Rubies se describe como: "No existen títulos sobre el inmueble que se preten-

de usucapir, en las constancias existentes en la Dirección Provincial de Catastro, Delegación Bell Ville, figura como titular el señor Pedro Aladín, L.E. 6.524.152. El inmueble se encuentra inscripto en la Dirección General de Catastro en el Departamento 36, Pedanía 03, Hoja n° 314, Parcela 4871." II) Publicar por edictos la presente sentencia por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días en el diario Boletín Oficial y en un diario de local. III) Ordenar al Registro General de la Provincia la protocolización del plano de mensura de posesión confeccionado por el Agrimensor Elio R. Lainatti, MP 1079/1 visado por la Dirección General de Catastro, en expediente n° 0033-88565/04. IV) Oficiar al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas a los fines de la inscripción y registración del inmueble objeto de autos a nombre del usucapiente. V) Diferir la regulación de los honorarios del Dr. Miguel Ángel Rubies, MP 3-35092 hasta que así lo solicite. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Texto Firmado digitalmente por: SANCHEZ Sergio Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.04.25.

10 días - N° 461799 - s/c - 28/07/2023 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados: "MANSANELLI, HECTOR ANTONIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. N° 6338128, que tramita por ante el Juzgado C. C. Conc. Flia. Ctról., Niñez Adol., Pen. Juvenil, Vf Genero y Faltas de la ciudad de Corral de Bustos- Ifflinger, Titular Dr. Claudio D. Gomez, Secretaria C. C. C. y Familia a cargo del Dr. Fernando Del Grego, se ha dictado la siguiente resolución: "CORRAL DE BUSTOS, 27/04/2023. Téngase presente lo manifestado por la letrada. En mérito a las constancias de la causa, proveyendo a la Demanda de Usucapion: Por iniciada la demanda de Usucapion en contra de Guerino Rizieri y/o Rizzieri Menon y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado, la que tramitará como Juicio Ordinario (arts. 417, 782 a 790 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la parte demandada juntamente con los que se crean con derecho al inmueble a usucapir (cnf. informes agregados con fecha 06/12/2022), para que en el término de 20 días a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario físico o digital de la ciudad/localidad más próxima a la ubicación del inmueble (Corral de Bustos-Ifflinger), a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin

perjuicio de las notificaciones que correspondan (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado –en el caso Escudero Paulino, Mansanelli, Antonio Maximino y Llapiz, María Magdalena- y a los que se consideren con derechos sobre el mismo, para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro, y a la Municipalidad de Corral de Bustos, en la persona del Intendente, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de la citada localidad durante treinta (30) días, a cuyo fin librese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 786 del C.P.C.C., bajo apercibimiento, y en su mérito colóquese a costa de los actores un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal acceso al inmueble, con intervención del Oficial de Justicia de la sede, a cuyo fin ofíciase, debiendo acreditar en forma la existencia del cartel (imágenes). Notifíquese.” – Texto firmado digitalmente: Dr. GOMEZ Claudio Daniel- JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; Dr. PEREZ GUZMAN Gonzalo Alberto- PROSECRETARIO LETRADO. Inmueble a usucapir: “Una fracción de terreno que se designa como LOTE SIETE de la Manzana 62 del plano oficial de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez de esta Provincia de Córdoba, conforme al plano de mensura inscripto en la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expediente N° 0584-007216/2016, midiendo: 20 metros de frente al Noroeste sobre calle Lavalle igual medida en su contra frente, por 50 metros de fondo con rumbo Sudeste, formando una superficie total de 1.000 Metros cuadrados; lindando: al Nor-Este con la Parcela 1; al Sud- Este con la Parcela 9; al Sud- Oeste con la parcela 7 y al Nor- Oeste con la calle Lavalle. Datos del Dominio: Protocolo de Dominio: N° 26.484 - Folio 31.405 - Tomo 126 - Año 1958. N° de Rentas: 19-05-0812043/9”

10 días - N° 462690 - s/c - 28/07/2023 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA - CURA BROCHERO- de la Localidad de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en autos “JAMUD, PABLO FEDERICO – USUCAPION – EXPTE. N° 2215522.-” cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio y que se describe a continuación: inmueble ubicado en la localidad de Las Rabonas, Pedanía Nono, Dpto.

San Alberto, que conforme al Plano de Mensura de Posesión firmado por el Ing. Civil Enrique Frontera Minetti Expte. 0587-001990/2014, visado con fecha 27 de Mayo de 2014, está formado por los siguientes límites a saber: al NORTE: es una línea quebrada compuesta por seis tramos, tramo 1-2, mide cuarenta y ocho metros, setenta y siete centímetros, ángulo catorce-uno-dos, mide sesenta y cinco grados, trece minutos, cuarenta y un segundos; tramo 2-3 mide treinta y nueve metros, setenta y seis centímetros, ángulo uno-dos-tres, mide ciento sesenta y un grados, treinta y nueve minutos, cuarenta segundos; tramo 3-4 mide cuarenta y un metros, treinta y cuatro centímetros, ángulo dos-tres-cuatro, mide ciento setenta y ocho grados, dieciséis minutos, cuarenta y un segundos; tramo 4-5 mide diecisiete metros, veintiún centímetro, ángulo tres-cuatro-cinco, mide ciento cincuenta y nueve grados, treinta y cuatro minutos, treinta y nueve segundos; tramo 5-6 mide cinco metros, treinta y cuatro centímetros, ángulo cuatro-cinco-seis, mide ciento noventa y seis grados, veintisiete minutos, cuarenta y un segundos; tramo 6-7 mide treinta y ocho metros, treinta y cuatro centímetros, ángulo cinco-seis-siete mide doscientos un grado, treinta y siete minutos, siete segundos; al ESTE: tramo 7-8 mide cincuenta metros, setenta y cinco centímetros, ángulo seis-siete-ocho, mide ochenta y tres grados, cincuenta y seis minutos, catorce segundos; al SUR: es una línea quebrada compuesta de cinco tramos, tramo 8-9 mide dieciséis metros ochenta y cinco centímetros, ángulo siete-ocho-nueve, mide noventa y dos grados, cincuenta y dos minutos, treinta y seis segundos; tramo 9-10 mide dos metros, cincuenta y cinco centímetros, ángulo ocho-nueve-diez, mide doscientos setenta y un grados, veintisiete minutos, veinte segundos; tramo 10-11 mide treinta metros, noventa y dos centímetros, ángulo nueve-diez-once, mide noventa y cuatro grados, cuarenta y nueve minutos, treinta y un segundo; tramo 11-12 mide veintiún metros cincuenta y siete centímetros, ángulo diez-once-doce, mide ciento setenta y cinco grados, veintinueve minutos, cincuenta y dos segundos; tramo 12-13 mide sesenta y un metros, veintiún centímetros, ángulo once-doce-trece, mide ciento sesenta y cinco grados, treinta y tres minutos, cuatro segundos; al OESTE: es una línea quebrada compuesta de tres tramos, tramo 13-14 mide cuarenta y siete metros cuarenta y cuatro centímetros, ángulo doce-trece-catorce, mide ciento cuarenta y tres grados, dieciséis minutos, veinticinco segundos; tramo 14-15 mide veinticuatro metros, veintiséis centímetros, ángulo trece-catorce-quince, mide ciento setenta y siete grados, cuarenta minutos, treinta y seis segundos y cerrando la figura, tra-

mo 15-1 mide catorce metros, cincuenta y cuatro centímetros, ángulo catorce-quince-uno, mide ciento setenta y dos grados, cuatro minutos, cincuenta y tres segundos. Con una superficie de UN HECTAREA DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS. Lindando al Norte con camino público, al Sur con posesión de Ezequiel Volpato, parcela sin designación, al Este con posesión de Silvia Beatriz Gechelin de Jamud parcela 473313-313628; posesión de Silvia Beatriz Gechelin de Jamud-Eduardo Alfonso Jamud, parcela 2521-8312; al Oeste con Arroyo Las Rabonas. Nomenclatura catastral Dpto.: 28 Pnia.: 07; parcela: 473272-313495. Superficie total: 1 Ha. 293 m2. Que el inmueble no se encuentra empadronado en la Dirección de Rentas de la Provincia, y no posee afectación de dominio alguno; para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del CPCC Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Comuna de Las Rabonas y a los colindantes: Silvia Beatriz Gechelin de Jamud, Ezequiel Volpato, Eduardo Alfonso Jamud, Juan Blas Ontivero o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del CPCC. Fdo. Dr. ESTIGARRIBIA José María Juez. Dra. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, Secretaria. Oficina, 27/06/2023.-

10 días - N° 463923 - s/c - 04/08/2023 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Familia de la Ciudad de Río Segundo a cargo del DR. HECTOR CELESTNO GONZALEZ, en los autos en los autos caratulados “AMAYA, JOSE LUIS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION” N° 11355415, cita y emplaza, a los demandados JESUS AMAYA y/o sus SUCESORES y a todos los que se consideren con derecho al sobre el inmueble que se describe como: 1) SEGÚN PLANO DE MENSURA: Lote de terreno, ubicado en la ciudad de Río Segundo, en el Dpto. Río Segundo, Pedanía Pilar, Prov. De Córdoba, designado como lote 100 de la manzana 32. Que mide en su costado NORESTE, Línea 1-2 mide 8,08 m (Vértice N° 1; ángulo int. 90°00'00”), lindando con resto superficie parcela 019, hoy ocupada por Parcela N° 018 de Victorio Manuel Balbo, Matricula N° 216.489, cta. N° 27-06-2180107/1; en su costado SURESTE, Línea 2-3 mide 8,54 m (Vértice N° 2; ángulo int. 89°23'06”), lindando con resto superficie Parcela 019, hoy ocupada por Parcela N° 004 de Carlos Besso, F° 6601 T° 27 A° 1974, Cta. N° 27-06-1886037/7; Línea 3-4 mide 4,63 m (Vértice N°

3; ángulo int. 183°12'56"), lindando con resto superficie Parcela 019, hoy ocupada parcela 004 de Carlos Besso, F° 6601 T° 27 A° 1974, Cta. N° 27-06- 1886037/7; Línea 4- 5 mide 12,69 m (Vértice N° 4; ángulo int. 177°23'58"), lindando con Parcela N° 004 de Carlos Besso, F° 6601 T° 27 A° 1974, Cta. N° 27-06-1886037/7; en su costado SUDOESTE, Línea 5-6 mide 8,20 m (Vértice N° 5; ángulo int. 90°00'00"), lindando con calle Departamento Pocho y Línea 6-1, mide 25,85 m (Vértice N° 6; ángulo int. 90°00'00"), lindando con Parcela 012 de Jose Vicente Amaya, Matrícula 1.054.150, cta N° 27-06-1962355/7 cerrando de esta manera el polígono. Con una superficie del lote de 210,08 m2, todo conforme a plano que fuera confeccionado para este juicio por el INGENIERO CIVIL Mario A. Giovanola M:P 2917, Expediente N° 0033-107003/2018. NOMENCLATURA CATASTRAL PROVINCIAL DPTO 27, PED. 06, PBLO 24, C 01, S 01, M 101, P:100, NOMENCLATURA CATASTRAL MUNICIPAL C 01, S 01, M 101, P:100. MANZANA 32 LOTE 100. N° DE CUENTA DE RENTAS 27062180108-0, Expediente SAC 11355415 - Pág. 1 / 3 DESIGNACION OFICIAL MZ 32, LOTE A.; 2) SEGÚN ESTUDIO DE TITULOS: fracción de terreno Ubicada en el Pueblo de Río Segundo, Pedanía Pilar, Departamento Río Segundo, de la Provincia de Córdoba, que según plano de mensura y subdivisión N° 92.521 y Planilla N° 117.281, se designa como Lote A, midiendo 8,20 m de frente por 26 mts de fondo; superficie total 213,20 m2. Lindando al SO con calle Pocho; al NO con Jose Vicente Amaya; al NE con Lote B del mismo plano y al SE con Carlos Besso. Se tomó razón de su inscripción en el Registro General de Protocolo de DOMINIO 26.268, FOLIO N° 31.688, T° 127, A° 1976 convertido a la MATRICULA 1.656.122; para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.06.08.-"

10 días - N° 463302 - s/c - 28/07/2023 - BOE

BELL VILLE, Expte. 6573865 ROLDAN, RAMON FELISARDO – USUCAPION 08/04/2021, Juz. 1ra. Sec. 1 ...cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata usucapir "fracción de terreno parte de una mayor superficie de la Quinta 18, designación catastral Parcela 008 de la Manzana 038 de plano del pueblo Ordóñez, que MIDE y LINDA: El lado Nor-Este (línea 1– 2) mide veinte metros (20,00mts), lindando con par. 003 Prop. de Gaido Elvio Tomas; en su lado Sud-Eeste (línea 2-3) mide cincuenta metros (50,00mts), lindado con calle 18, en su lado Sud-Oeste (línea 3-4) mide veinte metros

(20,00); lindando con calle 13; Laso Nor-Oeste (línea 4-1) mide cincuenta metros (50mts.), lindando con Parcela 005, propiedad de Escobar Héctor Isaac Antonio - Calderón Isabel Francisca, con lo cual se cierra la figura, todos sus lados son rectos. Superficie de novecientos treinta metros cuadrados (930 MTS2)" por medio de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL ..., para que en el término de veinte (20) días de vencida la última publicación, comparezcan a esta a derecho bajo apercibimientos de ley, conforme a lo dispuesto por el art. 786 C.P.C.C. Fdo. Sánchez Sergio Juez; Patricia Eusebio, Secretaria

10 días - N° 464251 - s/c - 28/07/2023 - BOE

En autos ESCUDERO, SERGIO RAUL Y OTRO – USUCAPION" (7249250), que tramitan por ante este Juzgado C.C. y C. de 1o Inst. y 1ra. Nom. Sec. 2da, cita y emplaza a los a los herederos de MARIA ELENA SERRANO o SERRANO DE ALCARAZ (titular registral) a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. El inmueble de que se trata, está ubicado en calle 25 de mayo No 1092, Ciudad de Villa Dolores, Pedanía Dolores, Departamento San Javier, de la provincia de Córdoba. Las medidas, superficie y colindancias consignadas en los apartados siguientes, surgen del Plano de Mensura confeccionado por confeccionado por la Agrimensora Marta Susana TERRERI, mat. prof. 1.333/1, respectivamente, -con aprobación técnica para Juicio de Usucapión de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba – Departamento Control de Mensuras- en Expte. Prov. No 0587- 002392/2015, de fecha 24 de noviembre del año 2017.- Medidas: Partiendo del vértice A al Noroeste, con rumbo Este sudeste, se recorren 12.82 mts, hasta el vértice B; desde este punto, con rumbo Sudoeste y un ángulo de 89°48', se recorren 29,00 mts hasta el vértice C; desde el vértice C; desde este punto con rumbo Noroeste un ángulo de 90°12', se recorren 12,78 mts hasta el vértice D; y desde este punto con rumbo Noroeste y un ángulo de 89°52' se recorren 29,00 mts hasta el vértice A, cerrando la figura con un ángulo de 90°08', con el lado AB, todo lo que hace una Superficie de Trescientos Setenta y Un Metros Cuadrados, con Seis Decímetros Cuadrados (371,06 mts2).- Colindancias: En el costado Norte: con calle 25 de Mayo, edificado, límite determinado por clavos de hierro.- Este: con parcela 35 y 13, determinado

por muro medianero encaballado.- Sur: con parcela 802 y parcela 800, propiedad de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, muro contiguo externo, determinado por clavos de hierro.- Oeste: con parcela 9, muro medianero encaballado, determinado por clavos de hierro. Según un estudio previo, la fracción que concretamente se pretende usucapir afecta totalmente el Do 10174 Fo 12232 T° 49 A° 1955 (Parcela 11) a nombre de Francisco SERRANO (Declaratoria de Herederos – Derechos y acciones de Isabel Nelly, Emiliano, Francisco, Manuela del Carmen, Teresa Yolanda, Mari'a Elena y Clidez o Clídes del Pilar Serrano) y a la (Matrícula Folio Real) MFR 810.132 a nombre de Mari'a Elena SERRANO. Texto Firmado digitalmente por: Dra. Sandra Elizabeth CUNEO, Jueza de 1ra. Instancia - Dra. Mari'a Raquel CARRAM, Prosecretaria Letrada. Exento de gastos. OF. 26/06/2023.

10 días - N° 464283 - s/c - 03/08/2023 - BOE

El Señor Juez de 1° Instancia a cargo del Juzgado de 22° Nominación en lo Civil y Comercial, de la Ciudad de Córdoba, Dr. Vasallo Lucas Daniel, en los autos "GOMEZ MARTA ALICIA USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-EXTE. 10049914", ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 26 de abril de 2023. ...proveyendo por remisión a las presentaciones de fechas 28/4/22, 6/3/2023 y 19/4/2023: Admitase la demanda de usucapión respecto del inmueble inscripto la matrícula 20.154 Capital (11), Cuenta en DGR 110109243183. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese los sucesores de SAMHAN SILVERIO SALOMON, titular registral del inmueble objeto de usucapión, para que en el término de tres días comparezca estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese a todos los domicilios del causante que surgen de las informativas recabadas en las medidas preparatorias. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión para que comparezcan en la presente causa bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial. Publíquese, asimismo, el presente en un diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2/12/20001), el que deberá ser de tiraje local en atención a la situación real del inmueble objeto de usucapión (art. 783 del CPC). Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes Sres. Marcelo Alejandro Agüero y sucesores de Néstor Francisco Ramón Gómez (CENA MARIA MAGDALENA –hoy fallecida-, GOMEZ CRISTINA DEL VALLE y GOMEZ JORGE OMAR), como así también a la provincia de Córdoba y

a la municipalidad de Córdoba para que comparezcan en el plazo de tres días, haciéndoles saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los colindantes a todos los domicilios que surgen de autos y denuncie los domicilios de la provincia de Córdoba y municipalidad a las que deberá cursarse las notificaciones. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente, los que deberán permanecer por un plazo de 30 días, a cuyo fin oficiese. Hágase saber a la actora que deberá acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del C.P.C) en lugar visible del inmueble. La parte actora será responsable de que dicho cartel se mantenga durante toda la tramitación del proceso. Teniendo en cuenta la naturaleza de la acción deducida y lo dispuesto por el art. 1905 CCCN procedase a la anotación de bien litigioso a cuyo fin, oficiese. Procedase a recaratular las presentes actuaciones. Fdo. VASALLO LUCAS DANIEL. Juez. CLEMENTE MARIA SOFIA. Descripción del Inmueble Objeto del Juicio de Usucapión. Ubicado, Alfonsina Storni N° 1146 B° Parque Liceo 2da. Sección, Córdoba. Conforme surge del plano de mensura y posesión practicado por el Ingeniero Civil Aldo Omar Santucho el que se encuentra visado por el Ministerio de Finanzas- Dirección de Catastro- Departamento de Control de Mensuras Expediente Provincial N° 0579-006710/2019 visado con fecha 05/08/2019, con la observación de Mensura para PRESCRIPCION ADQUISITIVA de la Sra. Marta Alicia Gómez. Referencias: Plano de mensura 11-02-6710/2019; Designación del inmueble Lote 029 –Manzana 112; Descripción: Lote de Terreno ubicado en la Localidad de Córdoba, Pedanía Capital, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, se designa como Lote 029, mide al noreste Línea (A-B) 13,50 mts. ; Al Sureste Línea (B-C) 30,00mts.; al Sudoeste Línea (D-C) 13,50 mts y al Noreste Línea (D-A) 30,00 mts. Informa la Dirección de Catastro que el inmueble a usucapir no afecta derechos fiscales de propiedad. Afectación del inmueble: Nomenclatura catastral 11-01-01-16-19-043-Parc. 005; Numero de cuenta: 11-01-0924318/3; Contribuyente registrado en rentas: Silverio Salomón Samhan L.E.N° 2.775.837; Inscripción Registral: Matrícula 20.154; Titular Registral: Silverio Salomón Samhan L.E.N° 2.775.837; Designación Oficial: Lote 5-Mza.112-del Plano A-1283/955 ;AFECTACIONES REGISTRALES: Lote 029 –Mza. 112 – En su totalidad; INFORME DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS:- Grava Impuesto Inmobiliario Urbano: La Provincia tiene identificado el inmueble en Rentas con el número de

cuenta 110109243183, departamento Capital, a nombre de SUCESION INDIVISA DE SAMHAN SILVERIO CUIT 20-02775837/2; Nomenclatura catastral: 1101011619043005000; designación Oficial: Mz. 112 Lote 5; dominio 11-0020154-0000; Domicilio del inmueble: Alfonsina Storni N° 1146 Parque Liceo 2º Sección; Superficie 405 mts. 2; Estado del Inmueble: Edificado; Superficie edificada: 189 ms.2.; INFORME DE MATRICULA : a nombre de SAMHAN Silverio Salomón, planilla de la matrícula 20.154 Capital (11), expedida por el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Córdoba, se trata de un LOTE DE TERRENO, ubicado en Barrio Parque Liceo (Sección 2da.)Departamento CAPITAL, designado como lote CINCO de la manzana CIENTO DOCE y mide 13 ms. 50cms. De frente por 30 ms. De fondo con una superficie de 405 metros cuadrados, lindando al Norte con Avda. Argentina, al Sur con parte del lote 6; al Este con calle Florentino Ameghino y al Oeste con lote 4.-MUNICIPALIDAD DE CORDOBA: Lo identifica la Dirección General de Recursos Tributarios como titular al señor SAMHAN SILVERIO SALOMON, Nomenclatura: 161904300500000. nomenclatura, Distrito: 16; Zona: 19; Manzana: 043; Plano de Manzana parcela N° 5 de la Manzana 112, Lote oficial N° 5 con una superficie de 405,00 metros cuadrados, sobre calle Alfonsina Storni N° 1146.- Lindando al Norte con Avda. Alfonsina Storni (ex. Avda. Argentina) al Sur con parte del Lote 6, al Este con calle Florentino Ameghino; y al Oeste con lote 4. TITULAR DOMINIAL: SAMHAN SILVERIO SALOMON.

10 días - N° 464373 - s/c - 04/08/2023 - BOE

Bell Ville, 27/06/23, el Sr. Juez de 1a. Inst. Y 1a. Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia. Sec. 2, en autos: "GARRONE, VANESA BEATRIZ - USUCAPION" Expte. N° 12006465. Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Firmado: Dr. Sergio Enrique Sánchez – JUEZ; Dra. Maria Julia Delle Vedove - Pro Secretaria.-

10 días - N° 464563 - s/c - 28/07/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Instancia y 1ª nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 1 en autos: "EXPEDIENTE 8579108 - AVACA, NILDA ROSA Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" ha resuelto: RIO TERCERO, 04/05/2023 (...) Cítese por edictos a

publicarse por cinco veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a los que se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir y a los sucesores indeterminados de las Sras. Florentina Simona Chiecher de Ravetti con último domicilio en Humberto Primo n° 2820 de la ciudad de Córdoba y Nelida Ravetti de Molinari con último domicilio en Rioja n° 970- departamento 6 de la Ciudad de Córdoba; éstas últimas en su condición de herederas declaradas del titular registral del inmueble afectado totalmente por la presente acción, el causante Juan Ravetti, DNI: 2.888.870, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. (..) Notifíquese. (..) Fdo.: Sánchez Torassa, Romina Soledad, Juez/a de 1ra. Instancia.- El inmueble se describe según títulos de la siguiente manera: fracción de terreno ubicado en la Ciudad de Río Tercero, sector oeste, Pedanía el Salto, Departamento Tercero Arriba, sobre calle Hipólito Yrigoyen 1737,según planilla 90073 se designa como lote 30 manzana 1, que mide y linda al S. (línea 4-3), mide 30ms. Y linda c parcela 29 de Tarvidio Clemar Cesar; al E. (línea 3-2): 10ms lindando con parcela 9 de Suc. Mena Osmar Rene; al N (línea 2-1): 30 ms y linda con parcela 31 de Coria José Antonio y al O. (línea 1-4) 10ms lindando con Avda. Hipólito Irigoyen, según títulos de la fracción de terreno afectadas es de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS (300 mts. ²), por lo que la presente acción afecta en su totalidad al lote de origen inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de RAVETTI JUAN, bajo la Matrícula n° 1815382, empadronado bajo la cuenta 3301-1767191/7 nomenclatura catastral 3301170202155100.

5 días - N° 464691 - s/c - 28/07/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra Inst. y 3ra. Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Río Cuarto, Dra. LOPEZ Seleone Carolina Ivana, Sec. N° 5- Dra. BERGIA Gisela Anahi-, en autos caratulados: "FUMARCO, GUILLERMO GUMERSINDO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXPTE. N°646800", ha dictado la siguiente Resolución: RIO CUARTO, 30/12/2022. Atento lo manifestado, téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los Sres. MARCELINA ROMERO DE MEDINA, CELESTINO MEDINA, ALFREDO FERNANDEZ, JUAN BAUTISTA FERNANDEZ, y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a

cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días. Exhíbanse los mismos en la Municipalidad y en Tribunales, conforme lo determina por el art. 236 del CCyC, y el art. 785 del CPCC. Cítese y emplácese a los colindantes Sres. MIGUEL DELPO MORAL, LORENZO RAMA, JUANA DOMINGA ZANOTTI, JUAN NINO CAMINATI, HILDA ANA MUO DE COLLOSA, COLLOSA JORGE MARIO, MARTA CLEDIS BORTOLATTO, MARIA ISABEL BORTOLATTO, ALFREDO DA ROS, MABEL SILVIA ANTONIA CASARINI, en los domicilios denunciados, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (art. 784 CPC y C). Por igual término y bajo las mismas prevenciones de ley, cítese y emplácese al Fisco Provincial en la persona de su representante legal, al Procurador General del Tesoro y a la Municipalidad de RIO CUARTO (art. 784 del C.P.C.). -Librese oficio al Sr. Oficial de justicia de la ciudad de Río Cuarto para que con su intervención y a costas del accionante se disponga la instalación de un cartel indicativo con las referencias necesarias a cerca de la existencia del presente juicio en un lugar visible (art.786 del C. de P.C.).- El oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haberse cumplido dentro del término de 20 días bajo apercibimiento de suspender la tramitación del presente juicio.- Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Selene Carolina Ivana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA)- BERGIA Gisela Anahi (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA). Fecha: 2022.12.30. A continuación, conforme lo estipula el Art. 783 ter del C.P.C.C, se hace una descripción del inmueble objeto del juicio de usucapición: En la Dirección de CATASTRO de la provincia de Córdoba el inmueble se encuentra bajo la siguiente denominación catastral: Dpto.: 24 (Río Cuarto); Pedanía: 05 (Río Cuarto); Pueblo: 52 (Río Cuarto); Circunscripción: 01; Sección: 01; Manzana: 087; Parcela: 068. En la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS se encuentra empadronado en cuenta N.º 24-05-0114108/0, a nombre de MARCELINA ROMERO DE MEDINA, con domicilio fiscal en calle Santiago del Estero N° 1083 de la ciudad de Río Cuarto. El inmueble, conforme el plano de mensura de posesión que forma parte de las actuaciones, está conformado por un polígono con forma de rectángulo con frente a calle Santiago del Estero, costado N-O, línea D-A (frente) mide 10,00 mts; costado N-E, línea A-B, mide 43,35 mts; costado S-E, línea B-C, mide 10,00 mts y cerrando la figura costado S-O, línea C-D, mide 43,35 mts. Haciendo una superficie total de 433,50 mts². La propiedad po-

see una construcción que, de acuerdo al plano de mensura de posesión, tiene una superficie de 433,50 mts². edificados. Designación oficial: LOTE 68. Datos de dominio: Fº 39355, Año 1968, hoy Matrícula N° 1674034. Se describe actualmente como: "FRACCIÓN DE TERRENO, ubicada en la Ciudad de Río Cuarto, Pedanía y DPTO. RIO CUARTO, Provincia de Córdoba, sobre calle Santiago del Estero y se compone de 10m de frente a dicha calle por 43m 35cm de fondo, SUPERFICIE total de 433m 50dm², lindando al N con lote 7; al O con calle Santiago del Estero; al E con lote 10; y al S con lote 11, 12, 13 y 14." Titulares Registrales: ROMERO DE MEDINA, MARCELINA. Porcentual: 120/600. MEDINA, CELESTINO. Porcentual: 24/600. FERNANDEZ, ALFREDO. Porcentual: 185/600. FERNANDEZ, JUAN BAUTISTA. Porcentual: 271/600. Antecedentes del dominio. Proviene de las adjudicaciones efectuadas y aprobadas en Sucesorio "ROMERO, BARBARITA. Su Sucesión". Ordenadas por el Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto Dr. Luis Ángel Luque, en auto de fecha 25/04/1944. Estimación del juicio \$13.500, pesos nacionales. Ingreso al Registro General de Córdoba: Diario de Ingreso 2467. El 12/01/1968 con Certificado Notarial 5176/1968. Colindantes Al N.O frente a calle Santiago del Estero. Al N.E parcela 51 de Miguel Delpo Moral y parcela 50 de Lorenzo Rama, Juana Dominga Zanotti y Juan Nino Caminatti Al S.E parcela 66 de Hilda Ana Muo de Collosa. Al S.O parcela 43 de Marta Clidis, Maris Isabel Bortolotto y Mabel Casarini de Moral; parcela 65 de Guillermo Gumersindo Fumarco y parcela 25 de Alfredo Da Ros.

10 días - N° 465023 - s/c - 28/08/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 46º. Nom. C. y C. de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "SALZANO, LEILA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – Expte. 10978820 se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 05/05/2023. "...En su mérito, proveyendo acabadamente al escrito de demanda (pres. 26/04/2023): En razón de encontrarse cumplimentados los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC, Admitase la demanda de usucapición, que tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Estela Emilia Sinclair y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir que se describe según plano de mensura como: "Una fracción de terreno designada como Lote 100 de Manzana 057 ubicado en Departamento Colón, Pedanía: Río Ceballos, Municipio Río Ceballos, Calle Estados Unidos N° 93 de Barrio Amuchástegui que

encierra una Superficie de 367.22m² y afecta de forma total al Lote 49 de la Manzana Sin Designación, con nomenclatura Catastral Provincial N° 1304400101057003, Cuenta ante DGR N° 130428348428 Matrícula Folio Real N° 1027326. A sus efectos, publíquense edictos en el Boletín Oficial de Córdoba y un diario autorizado de la localidad en donde se encuentra el inmueble por diez veces, a intervalos regulares, dentro del plazo de treinta días en los términos prescriptos por el art. 783 del CPCC. Colindantes: Costado Noreste: colinda con calle Estados Unidos. Costado Sureste: Leila Salzano, DNI No. 23.822.533. Costado Suroeste: Marta Margarita Prato, DNI No. 12.676.265. Costado Noroeste: María Elsa Lapenta, DNI No. 13.590.641 y Ricardo Ángel Rodríguez Aramburu, DNI No. 12.614.402. Cítese y emplácese en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Río Ceballos y a los colindantes para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Texto Firmado digitalmente por: SANCHEZ DEL BIANCO Raúl Enrique - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; LAIMES Liliana Elizabeth - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 465100 - s/c - 25/08/2023 - BOE

En los autos caratulados "IBARRA, MARIA ALEJANDRA - USUCAPION " (Expte. 11860521), que tramitan por ante el Juzg. de 1ra. Inst, 1ra. Nom., Civil, Comercial y de Flia. de Villa María (Cba.), Secretaría N° 2 se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARÍA, 16/05/2023.- (...) Admitase la presente demanda de USUCAPION. (...) Cítese a los demandados Catalina Lucia BERTINO, Ubaldo Modesto BERTINO, Vicente Ángel BERTINO, Aide o Aide María BERTINO, Norma Teresa BERTINO, Juan Antonio BERTINO, José BERTINO, Amado Felipe BERTINO, Pedro Séptimo BERTINO; Domingo BERTINO y Nelly Margarita BERTINO para que en el término veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley (...). Cítese a todos los que se crean con derecho al inmueble a usucapir. (...) Publíquese edictos por el término de diez (10) días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario a elección del interesado autorizado a tal fin. (...) NOTIFIQUESE. - Fdo.: VUCOVICH, ALVARO BENJAMIN, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA; FERNANDEZ, MARIA SOLEDAD – SECRETARIA JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA. El inmueble se encuentra ubicado en calle General Lamadrid N°24, designado como parcela 34, del Lote oficial 2, de la Manzana oficial "C" y según plano de mensura

de posesión se describe como: LOTE 100 de la manzana 054 ubicado en la ciudad de Villa María, Dpto. Gral. San Martín (Cba.) que conforma una parcela de 4 lados con todos sus ángulos de 90° 00', mide 12,00 m en su frente Noreste y contra frente Sudoeste, por 22,00 m en sus costados Sudeste y Noroeste, colindando al Nor-este con calle General Lamadrid; al Sudeste parcela 35 de Sucesión Indivisa de Rubén Ramón Nicoletti, Mat. F/R N° 521.457, al Sudoeste con parcela 31 de Gonzalo Alfredo Vijande, Mat. F/R N° 265.198; y al Nor-oeste con parcela 32 de Nelso Victorio Tesan, Mat. F/R N° 1.544.251 y con parcela 33 de Javier Leonardo Gagliardi, Roque Fernando Gagliardi y María Inés Gagliardi, Mat. F/R N° 328.421; con una superficie de 264,00 m².

10 días - N° 465541 - s/c - 07/08/2023 - BOE

EDICTO: ARROYITO: En los autos caratulados "EXPTE. 1224250 - VILLARREAL, RAMON DUVEGILDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", tramitados ante JUZGADO C.C.CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ Y JUV, PEN.JUVENIL Y FALTAS-SEC. C.C.C.Y FLIA de la Ciudad de Arroyito a cargo del Dr. MARTINEZ DEMO, Gonzalo – Juez de Primera Instancia, Secretaría a cargo de la Dra. ABRIO-LA, Marta Inés, se ha dictado la siguiente Resolución: Arroyito, 20 de marzo de 2023. Resolución: 54, Año: 2023, Tomo: 2, Folio: 325-335. Y VISTOS: la causa del epígrafe de los que resulta: 1) A fs. 10/11 comparece el Sr. Ramón Felipe Villareal, DNI 12.328.054, en el carácter de apoderado de Ramón Duvegildo Villareal y deduce acción a los fines de que se declare el derecho a la usucapión del inmueble que posee, consolidando de tal manera el derecho real de propiedad, respecto del inmueble que se designa como lote n.º 45 de la manzana n.º 47, y que tiene una superficie de 413,70 decímetros cuadrados. Señala que el Sr. Ramón Duvegildo Villareal habita el inmueble referido desde el año 1969, habiéndolo hecho junto a su esposa fallecida, Sra. María Aurora Ríos. Acompaña copia del Auto n.º 481 dictado en el expediente: "RIOS, MARIA AURORA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", mediante el cual se declaró como únicos herederos de su difunta esposa al Sr. Ramón Duvegildo Villareal, y a sus hijos, Sres. Roque Virgilio Villareal, María Cristina Rosa Villareal, y Ramón Felipe Villareal. Funda su pretensión en lo dispuesto en los arts. 4015/16 CC y Ley n.º 5445. 2) A f. 31 comparece Ramón Felipe Villareal y María Cristina Rosa Villareal, solicitando ésta última su debida participación. Expresan que por Auto n.º 94 de fecha 23/04/2012 en los autos caratulados: "VILLAREAL, RAMÓN DUVEGILDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte 525464)", fueron decla-

rados únicos y universales herederos Sres. Roque Virgilio Villareal, María Cristina Rosa Villareal, y Ramón Felipe Villareal. Agrega que, respecto del Sr. Roque Virgilio Villareal por Auto n.º 555 de fecha 28/09/2011 en el expediente caratulados: "VILLAREAL, ROQUE VIRGILIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" fueron declarados herederos del causante: Melina Sofía Villareal, Melisa Soraya Villareal, Mayra Selene Villareal, y que por Auto n.º 181 de fecha 07/06/2012 dictado en los autos: "VILLAREAL, ROQUE VIRGILIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" fue ampliado el Auto n.º 555 declarando heredero a su hijo, Eduardo Javier Villareal. Agregan que mediante escritura pública n.º 41 de fecha 08/02/2012 las Sras. Melina Sofía Villareal, Melisa Soraya Villareal, Mayra Selene Villareal y el Sr. Eduardo Javier Villareal ceden y transfieren a Ramón Felipe Villareal todos los derechos y acciones hereditarios que tiene y le corresponden sobre el inmueble a usucapir. Aclaran que los comparecientes, Ramón Felipe Villareal, en el carácter de cesionario de los Sres. Melina Sofía Villareal, Melisa Soraya Villareal, Mayra Selene Villareal y el Sr. Eduardo Javier Villareal, y heredero, y la Sra. María Cristina Rosa Villareal, en el carácter de heredera, deducen la presente acción. Rectifican los datos brindados en el escrito de medidas preparatorias de usucapión, y proceden a detallar todos los datos catastrales del inmueble que pretenden usucapir a fs. 32, 32 vta. y 33 de autos. Expresan que los comparecientes son los continuadores de la posesión que en forma pública, pacífica, e ininterrumpida efectuaron desde el año 1969 los Sres. Ramón Duvegildo y María Aurora Ríos. 3) A f. 41 se ordenaron librar los oficios correspondientes. Diligenciados aquellos a fs. 173/5 comparece la Dra. María Juliana Mendoza, en nombre y representación del Sr. Ramón Felipe Villareal, conforme carta poder y, la Sra. María Cristina Rosa Villareal, y entablan demanda de usucapión en contra de los Sres. Luis Armando Suarez, Marta Rosa Suárez, José María Suárez, Esperanza Delia Suárez, Blanca Lidia Suárez, María Luisa Suárez, Juana Ranulfa Suárez y Josefina Palmira Suárez, y/o quienes se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble que describen como: una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Arroyito, Pedanía Arroyito, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, el que según plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Alberto Darío Sola, aprobado por la Dirección de Catastro en Expte. n.º 0033-47119-2009, con fecha 03 de agosto de 2009, se designa como lote cuarenta y cinco de la manzana cuarenta y siete, que mide: partiendo desde el vértice A, con ángulo en el mismo de 90°12', el lado A-B, quince

metros; desde el vértice B, el lado B-C, veintisiete metros sesenta y cinco centímetros, siendo el ángulo B, inscripto entre los lados A-B y B-C de 89°42'; desde el vértice C, el lado C-D, catorce metros noventa y cinco centímetros, siendo el ángulo en C, inscripto entre los lados B-C y C-D, de 90°06' y por último desde el vértice D, el lado D-A, veintisiete metros sesenta centímetros, siendo el ángulo D, inscripto entre los lados C-D y D-A de 90°00'; todo lo que hace una superficie de cuatrocientos trece metros setenta decímetros cuadrados, y linda: al Nor-Oeste, lado A-B, con parcela dieciocho de Roque Daniel Pedrocca; al Nor-Este, lado BC, con parcela veintinueve de Elsa Mabel Ramírez; al Sud-Este, lado C-D, con Calle Sarmiento y al Sud-Oeste, lado D-A, con parcela treinta y cuatro de Juan Carlos Sticca. El inmueble descripto precedentemente afecta a los siguientes inmuebles: a) En forma parcial a una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Arroyito, el que según Plano de mensura parcial y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Marcos Lipcen, aprobado por la Dirección de Catastro en Expte. n.º 45746/64, inscripto en el Protocolo de Planos al n.º 42380 y en el Protocolo de Planillas al n.º 67436/39, se designa como LOTE "2m" de la MANZANA CUARENTA Y SIETE, que mide, al Nor-Oeste, trece metros lindando con el lote "2d"; al Nor-Este, cuarenta y nueve metros sesenta y nueve centímetros, que linda con el lote "2-1 (ele)"; al Sud-Este, trece metros, lindando con la calle Sarmiento y al Sud-Oeste, cuarenta y nueve metros sesenta y cinco centímetros, que linda con los lotes "2n", "2r" y "2s" del mismo plano de subdivisión, todo lo que encierra una superficie de seiscientos cuarenta y cinco metros setenta y un decímetros cuadrados. Afectados por los Dominios n.º 6.662 – Fº 7.788 – Tº 32 – Año 1952; n.º 35.026 – Fº 42.897 – Tº 172 – Año 1959 y n.º 32.973 – Fº 43.263 – Tº 174 – Año 1967 – PLANILLA 67.436/39 a nombre de Luis Armando Suárez, Marta Rosa Suárez, José María Suárez, María Luisa Suárez, Esperanza Delia Suárez, Blanca Lidia Suárez, Juana Ranulfa Suárez y Josefina Palmira Suárez. En la dirección de Rentas figura empadronado en la cuenta n.º 3005-1148678/9, nomenclatura Catastral: Dpto.30 – Ped.05 – Pblo.04 – C.02 – S.01 – Mz. 046-P.013. b) En forma total de una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Arroyito el que según Plano de mensura parcial y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Marcos Lipcen, aprobado por la Dirección de Catastro en Expte. n.º 45746/64, inscripto en el Protocolo de Planos al n.º 42380 y en el Protocolo de Planillas al n.º 67436/39, se designa como lote "2n" de la manzana cuarenta y siete, que mide, al Nor-Oeste, catorce metros, lindando con el lote "2r"; al

Nor-Este, veintisiete metros sesenta y cinco centímetros, que linda con el lote "2m"; al Sud-Este, catorce metros, lindando con la calle Sarmiento y al Sud-Oeste, veintisiete metros sesenta centímetros, que linda en parte con el lote "2o" y en parte con el lote "2q", todo lo que hace una superficie de trescientos ochenta y seis metros setenta y cinco decímetros cuadrados. Afectado por los Dominios n.º 6.662 – Fº 7.788 – Tº 32 – Año 1952; n.º 35.026 – Fº 42.897 – Tº 172 – Año 1959 y n.º 32.973 – Fº 43.263 – Tº 174 – Año 1967 – PLANILLA 67.436/39 a nombre de Luis Armando Suárez, Marta Rosa Suárez, José María Suárez, María Luisa Suárez, Esperanza Delia Suárez, Blanca Lidia Suárez, Juana Ranulfa Suárez y Josefina Palmira Suárez. En la dirección de Rentas figura empadronado en la cuenta n.º 3005-1148679/7, nomenclatura Catastral: Dpto. 30-Ped.05 – Pblo.04 – C.02 – S.01 – Mz.046 – P.014. Señalan que el Sr. Ramón Duvegildo Villareal habitó el inmueble desde el año 1969, habiéndolo hecho junto a su esposa fallecida doña María Aurora Ríos, en forma pública, pacífica, ininterrumpida, sin contradicciones y con animus domini, habiendo ejercido respecto del mismo actos públicos de posesión, sin haber hasta la fecha iniciado los trámites a los fines de obtener sentencia de usucapión del mismo, siendo por lo tanto, los comparecientes, continuadores de la posesión debido a su carácter de los herederos universales de los Sres. Ramón Duvegildo Villareal y María Aurora Ríos, y cesionario de los derechos hereditarios que le correspondían a los herederos Sr. Roque Virgilio Villareal, hermano de los comparecientes. Agregan que conforme lo establecen los arts. 781 y 782 CPC, acompañan los oficios dirigidos a la Dirección General de Catastro de la Provincia, Dirección de Rentas, Municipalidad de la Ciudad de Arroyito, Cooperativa de Electricidad y Servicios Público Arroyito Limitada (C.E.S.P.A.L), Unidad Ejecutora, Registro de Poseedores, Juzgado Electoral Federal y Registro General de la Provincia los que se encuentran incorporadas en estos autos. Manifiestan que del diligenciamiento del informe de la Dirección de Catastro de la Provincia, surge que la posesión del inmueble a usucapir consta a nombre de Ramón Duvegildo Villareal, ubicado en el Departamento San Justo (30), Pedanía Arroyito (05), Municipalidad de Arroyito (004), Calle Sarmiento Nro. 1361, Lote 45 – Manzana 47, Superficie: 413,70 mts.2 (edificado). Afecta en forma "parcial" a la Parcela 13 y en forma "total" a la Parcela 14; Dominio n.º 6662 - Fº 7.788 Tº 32 del Año 1.952, Dominio n.º 35.026 – Fº 42.897 – Tº 172 del Año 1.959 y Dominio N.º 32.973 – Fº 43.263 – Tº 174 del Año 1.967 (Planilla 67.437), cuenta n.º 3005-1148678/9 (Parcela 13) y cuenta

n.º 3005-2248679/7 (Parcela 14), todos a nombre de Luis Armando Suárez, Marta Rosa Suárez, José María Suárez, María Luisa Suárez, Esperanza Delia Suárez, Blanca Lidia Suárez, Juana Ranulfa Suárez y Josefina Palmira Suárez. Señalan que del certificado del Registro surge que esta demanda se presenta dentro del término de caducidad establecido en el primer párrafo del art. 782 CPC. Fundan la presente demanda en los arts. 1897, 1899, 1939, 1942, 2565 y cc CCCN, y en la Ley n.º 5445, reformada por Ley n.º 5879. 4) A f. 191 comparece la parte actora y expresa que del oficio diligenciado ante el Juzgado Federal surgen los domicilio de Josefina Palmira Juárez, Luis Armando Suárez y José María Suárez, señalando que de los restantes demandados no se ha podido determinar sus domicilios, por los que solicita sean notificados por edictos. Denuncia el domicilio de tres de los demandados y de los colindantes. 5) A fs. 193 y 200/1 se acompaña la constancia de publicación de edictos. 6) A f. 195 se ordena librar los oficios correspondientes. 7) A f. 225 comparece el Dr. Pablo Juan Reyna en el carácter de Procurador del Tesoro. 8) A f. 229 comparece la Dra. Claudia B. Juárez en el carácter de apoderada de Municipalidad de Arroyito y procede contesta la demanda. 9) A f. 212 comparece la parte actora y aclara que respecto a los demandados Luis Armando Suárez y de José María Suárez atento a lo constatado por el oficial notificador, en cuanto a que no es posible diligenciar la cédula de notificación por no existir en la actualidad el domicilio antes denunciado, solicita que al igual que los restantes demandados se los tenga por notificados mediante los edictos citatorios acompañados en su oportunidad. Resaltando que tanto la demandada Sra. Josefina Palmira Juárez y los colindantes, Juan Carlos Sticca, Elsa Mabel Ramirez y Roque Daniel Pedrocca han sido notificados conforme al domicilio denunciado, según constancias de fs. 233 y 237/9 de autos. 10) A f. 244 se declara rebelde a la demandada Josefina Palmira Juárez (habiéndose notificado a la misma conforme cédula agregada a f. 304) y se da intervención al Asesor Letrado a los fines de que asuma la representación de los demandados citados por edictos. 11) A f. 249 toma intervención el Asesor Letrado, en representación de los demandados citados por edictos. 12) A f. 252 se corre traslado de la demanda. A f. 252 el Asesor Letrado expresa que emitirá su opinión luego de producida la prueba. 13) A f. 256 se abre la causa a prueba. A f. 299/300 ofrece la prueba que hace a su derecho la parte actora, consistente en: presuncional, documental, testimonial e inspección ocular. 14) A f. 344 se clausura el período probatorio y se corren los traslados de ley para alegar. A f. 350

alega el Asesor Letrado y a f. 371/5 lo hace la parte actora. 15) A f. 379 se dicta el decreto de autos, el que firme deja la causa en estado de ser resuelta. Y CONSIDERANDO: 1) Los Sres. María Cristina Rosa Villareal y Ramón Felipe Villareal, ambos en el carácter de herederos de sus padres, los Sres. Ramón Duvegildo Villareal y María Aurora Ríos y el segundo de los nombrados, además, en el carácter de cesionarios de todos los derechos y acciones hereditarios que tiene y le corresponden sobre el inmueble a los herederos de su otro hermano (Sr. Roque Virgilio Villareal), sus hijos los Sres. Melina Sofía Villareal, Melisa Soraya Villareal, Mayra Selene Villareal y el Sr. Eduardo Javier Villareal, deducen demanda de usucapión sobre el inmueble descrito en el acápite tercero de los Y VISTOS a fin que se declare la adquisición del derecho real de propiedad por prescripción, al haber ejercitado su posesión en forma pacífica, pública, ininterrumpida, sin contradicciones y con "animus domini". Dirigen su acción en contra de los demandados, Luis Armando Suárez, Marta Rosa Suárez, José María Suárez, María Luisa Suárez, Esperanza Delia Suárez, Blanca Lidia Suárez, Juana Ranulfa Suárez y Josefina Palmira Suárez. 2) En primer término estimo oportuno abordar la cuestión atinente la legitimación sustancial - que puede ser activa o pasiva-, la que por otra parte debe distinguirse de la falta de personería, de carácter procesal. Ésta última apunta a tutelar la observancia del presupuesto procesal vinculado a la capacidad de las partes para estar en juicio, esto es, la aptitud de los sujetos de la relación procesal que los habilita para actuar por sí mismos o por mandatario válidamente instituido. Dicha capacidad (legitimatío ad processum) constituye un presupuesto elemental del vínculo jurídico que se entabla en el proceso de modo que juntamente con la suficiencia del documento justificativo de la representación que se invoque en el caso de un mandato o representación, será procedente cuando falte aquella capacidad procesal o cuando los representantes carezcan de mandato o éste sea deficiente o insuficiente. En otras palabras, la legitimidad procesal se refiere a la aptitud de las partes para asumir esa calidad en el proceso, como actor o como demandado, porque son las personas especialmente habilitadas por la ley para adquirir esa calidad con referencia a la materia específica de la que trata la litis. (Ramacciotti, "Compendio..." t. I p. 437 y t. II p. 346; Palacio "Manual de Derecho Procesal Civil" 15º Edic. p. 367). Por su parte, la segunda, atañe a la legitimatio ad causam, es decir, la calidad de legitimado activa o pasivamente conforme los términos en que ha sido articulada la demanda. Se refiere a la relación jurídica sustancial,

a la titularidad de la relación de derecho sustancial, esto es, cuando no media efectiva coincidencia entre la persona a la cual la ley habilita especialmente para pretender o contradecir respecto de la pretensión deducida. En este último caso, la defensa genérica de falta de acción o sine actione agit; por ello la legitimatio ad causam funciona como un presupuesto de admisión de la pretensión y su ausencia no hace a los presupuestos procesales por cuanto no impide que se constituya una relación jurídica procesal válida, sino que determinará que el juzgador rechace la demanda al dictar sentencia por no verificarse ninguna vinculación jurídica propia del derecho de fondo entre los litigantes que de origen al conflicto. (Ferreyra de de la Rúa-González de la Vega de Opl, "Cód. Proc. C. y Com. Comentado", t. I p.316). La legitimación sustancial, tanto en su faz activa, como pasiva, constituye uno de los requisitos para el ejercicio de la acción y el acceso a la tutela judicial efectiva (arts. 15 Const. Pcial. y 8.1 del Pacto de San José de Costa Rica) y que tal aptitud para accionar supone la existencia de una adecuada conexión o relación entre el sujeto que reclama, el objeto de lo postulado y el sujeto pasivo en contra de quien se dirige la pretensión, elementos que por otra parte hacen a la debida constitución de la relación jurídica procesal y se proyecta a la eficacia y validez del pronunciamiento judicial que permitirá poner fin al conflicto intersubjetivo. Sobre el particular la doctrina sostiene: "La legitimación para obrar puede ser definida como aquel requisito en cuya virtud debe mediar una coincidencia entre las personas que efectivamente actúan en el proceso y las personas a las cuales la ley habilita especialmente para pretender (legitimación activa) y para contradecir (legitimación pasiva) respecto de la materia sobre la cual el proceso versa" (Palacio, Lino, "Derecho Procesal Civil", Abeledo Perrot, Bs. As. 1977, t. I, p. 406). En base a los conceptos expuestos, los actores afirman revestir el carácter de herederos de sus padres, los Sres. Ramón Duvegildo Villareal y María Aurora Ríos, junto a su hermano, el Sr. Roque Virgilio Villareal, y por lo tanto, continuadores de la posesión que habrían iniciado originariamente aquellos -ya fallecidos- en el año 1969, a cuyo fin adjuntan copias de los Autos n.º 481 y 94, respectivamente (fs. 14/5 y 18/19) correspondientes a las declaraciones de herederos de sus padres. Posteriormente, y tras el fallecimiento de su hermano, el Sr. Roque Virgilio Villareal, los herederos de éste, los Sres. Melina Sofía Villareal, Melisa Soraya Villareal, Mayra Selene Villareal y Eduardo Javier Villareal (cfr. Autos n.º 555 y 181, agregados a fs. 20/22) cedieron/transfirieron mediante Escritura Pública n.º 41 de fecha 08/02/2012 (agregada a

fs. 38/9 y 345/6) los derechos y acciones hereditarios que tenían y les correspondían y/o pudieron corresponderles a su tío, el Sr. Ramón Felipe Villareal, por lo que en esa sucesión de personas, es posible afirmar que la parte actora se cuenta legitimada para accionar, puesto que concentran la totalidad de los derechos posesorios y hereditarios que originariamente les correspondía a sus padres sobre el inmueble en cuestión. Ahora bien en lo que respecta al polo pasivo en este tipo de procesos, debiéramos encontrar al titular del derecho real de propiedad que habríamos de desplazar si reconocemos que los actores adquirieron por prescripción el derecho real de dominio. En nuestro caso y según los informes acompañados en las medidas preparatorias y los términos de la demanda (f. 173/4) la acción fue dirigida en contra del Luis Armando Suárez, Marta Rosa Suárez, José María Suárez, María Luisa Suárez, Esperanza Delia Suárez, Blanca Lidia Suárez, Juana Ranulfa Suárez y Josefina Palmira Suárez. Destaco, que según lo informado por el Juzgado Federal (fs. 189/90), los accionados, Sres. Josefina Palmira Suárez, Luis Armando Suárez y de José María Suárez fueron notificados los domicilios de allí indicados, según constancia agregadas a de fs. 233, 235 y 236, mientras que respecto de los restantes demandados no se ha podido determinar sus domicilios. Por otro costado, en atención a lo informado por el oficial notificador respecto de las notificaciones dirigidas a los accionados, Luis Armando Suárez y José María Suárez, en cuanto a que no es posible el diligenciamiento de las mismas por no existir en la actualidad esa dirección, los actores (f. 212) solicitaron que al igual que los restantes demandados (Sres. Marta Rosa Suárez, María Luisa Suárez, Esperanza Delia Suárez, Blanca Lidia Suárez, Juana Ranulfa Suárez) se los tenga por notificados mediante los edictos citatorios acompañados (incorporados a fs. 200/2). Ante esa situación y por imperio de lo normado en el art. 113 inc. 3.a CPC, se le dio intervención al Sr. Asesor Letrado de la sede, a fin de resguardar los derechos de los eventuales titulares dominiales -personas inciertas, desconocidas o ausentes-, habiendo comparecido según se desprende de f. 249. En lo que respecta a la accionada, Sra. Josefina Palmira Suarez, debe decirse que la misma ha sido debidamente notificada (conforme cédula agregada a f. 233/4) y al no haber comparecido es declarada rebelde, manteniendo ese estado durante todo el proceso. Por su parte, citada la Municipalidad de Arroyito (f. 229) expresa que no se encuentran afectados derecho alguno de propiedad ni de posesión del Municipio y en igual sentido se pronuncia la Provincia de Córdoba, a través del Dr. Pablo Juan

Reyna (fs. 225/226 y 232). Por último, en lo que respecta a los colindantes denunciados, Sres. Juan Carlos Sticca, Elsa Mabel Ramirez y Roque Daniel Pedrocca han sido debidamente notificados, según constancias de fs. 237/9 de autos, no habiendo comparecido ninguno de ellos. Por lo tanto, puede afirmarse, con las aclaraciones efectuadas que la litis quedó debidamente integrada. 3) Por otra parte, este Tribunal resulta competente para entender en la presente acción de usucapión de conformidad con el lugar de situación del bien, art. 6 inc. 1 del CPC. 4) Ingresando al examen de la cuestión, cabe señalar que en el juicio de adquisición del dominio por prescripción deben observarse una serie de recaudos formales y sustanciales, correspondiendo verificar, en primer término, el cumplimiento de los requisitos de forma para luego, en su caso, entrar a valorar los elementos de prueba aportados con relación a las condiciones establecidas por la ley de fondo. 5) Es así que conforme constancias agregadas en autos y los informes requeridos a las distintas reparticiones públicas, los cuales fueron expedidos en la forma prevista por el art. 781 incs. 1, 2 y 4 del CPC, resulta que: - La Dirección de Rentas (fs. 261/298) informa que como titulares del inmueble cuenta n.º 300511486797 figura el Sr. Luis. A, Suarez y otros. - La Dirección General de Catastro de San Francisco, Departamento de Tierras Públicas y Limites Políticos informa a fs. 83/135 se desprende que verificados los registros obrantes en la repartición no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad; que el inmueble urbano afecta, en la Direc. Gral de Rentas las cuentas n.º 300511486797 Parc 014 y n.º 30051148678/9, Parc. 013, en el que figura como titular: "Luis Armando Suarez y otros" y en el Registro Gral. de la Pcia. en forma total al inmueble inscripto al folio 7.788/1952; 42.897/1959; y 43.263/1967, a nombre de Luis Armando Suárez, Marta Rosa Suárez, José María Suárez, María Luisa Suárez, Esperanza Delia Suárez, Blanca Lidia Suárez, Juana Ranulfa Suárez y Josefina Palmira Suárez. - Por su parte Contaduría General, Área Patrimonial (f. 137) informa que adjunta plano de mensura de posesión visado por la Dirección General de Catastro en expediente n.º 0033- 47119/2009 del que se desprende que la posesión de inmueble a usucapir consta a nombre de Ramón Duvegildo Villareal, ubicado en el Departamento San Justo (30); Pedanía Arroyito (05); Municipalidad d arroyito (004); calle Sarmiento n.º 1361, lote 45, de la manzana 47; superficie: 413,70 m2 (edificado). Afecta en forma parcial a la parcela 13 y en forma total a la parcela 14; dominio 6662 - Fº 7.788 Tº 32 del año 1.952, dominio 35.026 - Fº 42.897 - Tº 172 del año 1.959 y dominio 32.973

- F° 43.263 - T° 174 del año 1.967 (Planilla 67.437), cuenta n.° 3005-1148678/9 (Parcela 13) y cuenta n.° 3005-2248679/7 (Parcela 14), todos a nombre de Luis Armando Suárez, Marta Rosa Suárez, José María Suárez, María Luisa Suárez, Esperanza Delia Suárez, Blanca Lidia Suárez, Juana Ranulfa Suárez y Josefina Palmira Suárez. Consultado el Registro de Denuncias de Herencias Vacantes a nombre de Luis Armando Suárez, Marta Rosa Suárez, José María Suárez, María Luisa Suárez, Esperanza Delia Suárez, Blanca Lidia Suárez, Juana Ranulfa Suárez y Josefina Palmira Suárez no se registra asentada denuncia. En concordancia con lo indicado por la Oficina de Tierras Públicas de la Dirección Gral. de Catastro indica que no surge que con esta acción se afecten derechos fiscales de propiedad privada de la Provincia. - La Unidad Ejecutora Ley 9150 informa que los Sres. Ramón Felipe Villarreal, DNI 12.328.054 y María Cristina Rosa Villarreal, DNI 6.643.604 no han iniciado trámite de solicitud de anotación como poseedores a la fecha de emisión del presente informe (f. 64). - El Registro de General de la Provincia, a fs. 177/9 informa que "No consta dominio del inmueble relacionado, aconsejando verificar suspensión de protocolización de planilla, acompañándose la planilla n° 67.436/39 en la que se indica que se suspende la preconización de la planilla de loteo n° 67.436 del año 1964 en lo que respecta a los lotes 2L y 2M, de la manzana 47, superpuestos con los lotes F y G de la manzana 47 que esta inscripción registral de superposición de inmuebles se encuentra reglada por la Ley 5057" - La Cooperativa de Electricidad y Servicios Públicos de Arroyito a fs. 161/9 responde que no existen constancias de quien o quienes resultan titulares del dominio del inmueble a usucapir, ni sus domicilios fiscales o reales, y que no obstante a ello, de sus registros en el inmueble ubicado en calle Sarmiento (entre Vocos y Roque S. Peña) figuran 2 conexiones, una desde el 01/10/1964 solicitada por Ramón Duvegildo Villarreal, socio n.° 1252/6 y otra con servicio comercial desde el día 04/07/1984, bajo el número de socio n.° 2926/9. 6) También se encuentran cumplimentadas las exigencias de los arts. 785 y 786 CPC en relación a la exhibición de edictos en la Municipalidad de Arroyito correspondiente al lugar de ubicación del inmueble y fijación del cartel indicativo de la existencia del juicio, respectivamente, que da cuenta la oficial de justicia, según se ha acreditado a fs. 203/5 y 210/6; de esta manera se publicita la existencia del proceso. Por lo expuesto, se han cumplimentado todas las exigencias de publicidad del juicio. 7) Dicho ello, corresponde analizar la prueba arrimada al proceso a fin de verificar si los actores han acreditado los recau-

dos sustanciales para adquirir el derecho real de propiedad, es decir, si por sí o como continuadores de la posesión iniciada por sus padres en forma pública, ininterrumpida, continua y pacífica han poseído animus domini por el término de 20 años. Es de advertir que no son necesarios para la usucapión larga o veinteñal como la que nos ocupa, acreditar buena fe ni justo título según lo prescribe los arts. 4015 y 4016 del CC (hoy arts. 1899 y 2565 del CCC), requisitos que sí son requeridos, en cambio, para la usucapión breve o decenal, (1898 del CCC). Que respecto a la cuestión específica de la prueba cabe señalar que, si bien nuestro CPC no impone limitaciones de ninguna índole, la Ley 14.159, modificada por Dec./Ley 5756/58 establece en su art. 24 inc. c que la sentencia que se dicte no puede fundarse exclusivamente en prueba testimonial. Al respecto se ha dicho: "La doctrina se ha planteado el problema relativo a la vigencia de la mencionada norma en el ámbito provincial, especialmente en relación al inc. c) que proscribía las sentencias estimatorias fundadas exclusivamente en prueba testimonial, por cuanto se contraponen al sistema de la sana crítica que consagra el código local: arts. 314, 327, etc. Siendo que de acuerdo con el reparto de facultades de la Constitución Nacional las Provincias se han reservado la legislación procesal. No obstante, las leyes nacionales contienen numerosísimas normas de carácter procesal que, cuando han sido cuestionadas, fueron convalidadas por la Corte Suprema de la Nación con el argumento que el Congreso Nacional puede dictar las de esa clase para asegurar la eficacia de las instituciones regladas por los códigos de fondo... Así lo ha dicho el Alto Tribunal específicamente en relación a la Ley 14.159. Amén de ello, no es posible simplemente prescindir de la norma considerada inconstitucional, sino que es necesario, para no aplicarla, declararla así concretamente. Descartada la inconstitucionalidad por el origen de la norma, si podría tener andamiento en base a su irrazonabilidad, pues en virtud de la clase de hechos a acreditar, que no siempre se pueden documentar, la testimonial sigue siendo la más importante y por ende imprescindible. De todos modos, es relativamente fácil producir otras pruebas como inspección ocular, informativa, pericial, etc." (Vénica, "Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba, Concordado, Comentado y Anotado," t. VI, ps. 355/356). 8) Deviene insoslayable la circunstancia de que, por ser la posesión un hecho, la prueba testimonial resulta adecuada. Es así porque, en este caso, se hace necesario determinar en forma inequívoca que se hayan verificado actos posesorios, que los mismos revistan la calidad de continuos e ininterrumpidos, que no ha-

yan existido actos turbatorios de dicha posesión, la cual tuvo que ser, durante el periodo previsto por el legislador, de manera pública y gozar de la antigüedad exigida, alternativas todas que habrán de reconstruirse, principalmente, a partir del relato de los hechos que realicen quienes han tenido la oportunidad de percibirlos o presenciarlos. En lo que atañe a la posesión, la que no es otra cosa que una relación de poder, la misma es definida por el CC, art. 2351 (hoy 1909 del CCC) del siguiente modo: "Habrá posesión de las cosas, cuando alguna persona, por sí o por otro, tenga una cosa bajo su poder, con intención de someterla al ejercicio de un derecho de propiedad." De esta definición se desprenden los dos elementos de la posesión, cuales son el corpus, esto es, el imperio, el señorío que se ejerce sobre la cosa, y el animus, relativo a la intención de poseerla para sí de manera exclusiva y excluyente de terceros. El elemento animus también aparece en el art. 4015 del CC en cuanto expresa: "Prescribese también la propiedad de cosas inmuebles y demás derechos reales por la posesión continua de veinte años, con ánimo de tener la cosa para sí, sin necesidad de título y buena fe por parte del poseedor,..." Al respecto se ha dicho: "Se requiere la acreditación de expresiones claras y convincentes del animus domini; los actos de posesión deben poder caracterizarse como un ejercicio directo del derecho de propiedad y no ser el producto de una simple tolerancia del titular del fundo... la ocupación del inmueble en forma continua, pública y pacífica hacen presumir su existencia y, acreditado el corpus, el elemento intencional se presume... La actitud del poseedor no debe aparecer como incierta o equívoca, sino que debe evidenciar el propósito de ejercer sobre el bien una acción excluyente de todo otro propietario, sometiéndolo a su señorío... Se han calificado como actos posesorios aptos para la usucapión: el cerramiento del terreno; ... el empadronamiento del inmueble... hacer construcciones aunque no cuenten con aprobación municipal; realizar mejoras, aún precarias... sembrar, plantar, cercar, alambrar y construir, persistiendo en esa conducta por años... Por otra parte, la naturaleza de los actos posesorios requeridos para tener por acreditada la posesión depende del tipo de inmueble al que se apliquen. Así, para un inmueble urbano no pueden exigirse actos tales como cercar, alambrar o plantar, que son típicos de inmuebles rurales, resultando relevante, en cambio, la ocupación pacífica y el establecimiento de la sede del hogar..." (Bueres y Highton, "Código Civil y normas complementarias. Análisis doctrinario y jurisprudencial," t. 6B, ps. 750/753). A ello se agrega: "... además de probar la posesión, debe acreditarse que la misma ha

sido pública, pacífica, continua e ininterrumpida y que ha durado los veinte años que en la actualidad establece el art. 4015"; obra citada, p. 753. En la doctrina, la posesión pública importa que debe ser ejercida en forma tal que pueda ser conocida por todos, es decir ostensible, mientras que la condición de pacífica se refiere a que la adquisición y el mantenimiento de esa posesión no debe verse afectadas por el vicio de la violencia. Las restantes características de continua e ininterrumpida son exigidas también por el art. 4016 del CC que establece: "Al que ha poseído durante veinte años sin interrupción alguna, no puede oponérsele ni la falta del título, ni su nulidad, ni la mala fe en la posesión." 9) Trasladando tales conceptos al caso de marras, es posible anticipar que la coposesión invocada por los Sres. Ramón Felipe Villareal y María Cristina Rosa Villareal, con las características indicadas, ha sido acreditada de manera suficiente. En ese sentido contamos con las testimoniales rendidas por los Sres. Fernando Alberto Sfroza (f. 317), Raúl Felipe Ríos (f. 319) y Gustavo Daniel Ríos (f. 335), quienes han sido contestes en afirmar que conocieron a los padres de los actores, Sr. Ramón Duvergildo Villareal y su cónyuge, Sra. María Aurora Ríos, y que desde hace muchísimo tiempo (uno de los testimonios puntualiza que desde hace más de 56 años) habitan el inmueble sito en calle Sarmiento n.º 1361 de esta ciudad; que saben que el inmueble se encuentra en trámites para usucapión porque vieron colocado el cartel que así lo indicaba; que Felipe (su hijo) es quien lo habita junto a su familia; que les consta que realizaron modificaciones y remodelaciones, todos refieren, puntualmente, a que se ha levantado un galpón; que desconocen que se haya hecho algún tipo de cuestionamiento a la posesión que la familia desde larga data veían y continúan realizando en el inmueble en cuestión. Por su parte, el testigo, Raúl Felipe Ríos (f. 319), manifestó que desde sus cinco años la familia Villarreal vivía en esa vivienda y que hoy tiene 61 años, que le consta que realizaron modificaciones, que hoy la mayor parte es nueva, donde estaba la casa vieja se levantó el galpón, y la otra casa se remodeló y lo habita Felipe, su Sra. y su hijo. El Sr. Gustavo Daniel Ríos (f. 335) agregó que: "Que lo habitaban los Sres. Ramón Villarreal y María Aurora Ríos de Villarreal... no recuerda que el Sr. Ramón Villarreal haya hecho reformas, pero sí las hizo su hijo Felipe Villarreal que construyó el galpón para el taller, y hoy se encuentra viviendo en el inmueble junto con su familia... Que lo único que recuerda es que desde que era chico ellos ya estaban viviendo en ese inmueble" 10) Las declaraciones que anteceden resultan coincidentes y no se encuentra controvertidas por

prueba en contrario. De ellas resulta sin hesitación alguna que fue el padre junto a su esposa quienes iniciaron la posesión de inmueble, continuándola sus hijos, Ramón Felipe Villareal y María Cristina Rosa Villareal, tras el fallecimiento de aquellos. Se ha probado que se realizaron de actos posesorios en forma ostensible y pública, que sin lugar a dudas exteriorizaban la intencionalidad de comportarse como dueño del inmueble, entre los que los testigos destacaron las remodelaciones y mejoras en la vivienda como así también la construcción de un galpón, sin haber ellos expresado en ningún momento que el derecho ejercitado por la familia Villareal no haya tenido carácter de pacífico, continuo e ininterrumpido, menos aún que existido por parte de terceros turbaciones o cuestionamiento alguno por el término que marca la ley. Arriba a tal conclusión ya que, si bien de la prueba colectada surge la realización de los actos posesorios desplegados exclusivamente por Ramón Felipe Villareal, debe tenerse presente que es él quien expresamente y junto a su hermana, la Sra. María Cristina Rosa Villareal (f. 31 y 40) pretenden que se consolide el derecho de propiedad en cabeza de ambos; y en virtud de ese reconocimiento recíproco de la coposesión que invocan, los actos realizados por uno benefician al otro. 11) Por otro costado la parte actora adjuntó constancias del pago de impuestos relativos al inmueble Provinciales (DGR). Así de las constancias de pago de aquellos impuestos se verifica que datan a partir del año 2004 hasta el año 2014 (fs. 261/98). Destaco que si bien en las constancias aludidas aparece como titular de la cuenta el Sr. Luis A. Suárez y otros, el sentido común y las reglas de la experiencia me indican que si la parte actora fue quien acompañó aquellas constancias de pago, fue porque ella es quien afrontó el cumplimiento de tales obligaciones como dueña del inmueble que, cuyo derecho hoy solicita se le reconozca. 12) También se cuenta con el informe realizado por la Sra. Oficial de Justicia, Marcela Ambrosino Picco (fs. 341) de fecha 02/05/2019, en el que constató y describió como estaba conformada la casa habitación y el galpón que se encuentra contiguo a aquella (techo tinglado y piso de hormigón armado), detallándose en el mismo que dicho inmueble es habitado por el actor y su familia (Sr. Ramón Felipe Villareal, su esposa, Sra. Irene San Vicente y su hijo, Tomás Villareal) y que cuenta con todos los servicios (agua, corriente eléctrica, gas natural, cloacas, recolección de residuos y asfalto). Cotejados estos elementos de prueba, con el resto de los acompañados y los hechos expuesto por los actores, es posible afirmar que su familia, es decir que la posesión de la parcela es iniciada por sus

progenitores, y con posterioridad, ante su fallecimiento, es continuada por sus herederos, tal como se indicó al abordar la legitimación sustancial, ejercitando actos posesorios animus dominis y por el plazo que estipula la ley para adquirir el derecho real de propiedad. 13) Advértase que procurada la debida citación de los accionados, estos, como el Asesor Letrado en representación de los ausentes citados por edictos, ningún cuestionamiento ni oposición formularon a la pretensión de los actores, por lo que no puedo obviar la conducta observada por ellos durante la sustanciación del proceso, la que constituye un elemento de convicción, que en el caso se encuentra corroborado con las pruebas rendidas en orden a juzgar la procedencia de la pretensión (art. 316, 2do párr. del CPC). 14) Por otro costado el Sr. Asesor Letrado de la sede, Dra. Ramiro Vargas, concluyó, luego de valorar todo el material probatorio incorporado a la causa que se encontraba fehacientemente probada la posesión de la actora en forma continua, pública, pacífica e ininterrumpida durante más de 20 años, por lo que opina que debe hacerse lugar a la demanda (fs. 376/8). 15) Por todo lo expuesto, estimo que corresponde hacer lugar a la pretensión de los actores, los Sres. Ramón Felipe Villareal y María Cristina Rosa Villareal, y en consecuencia declarar que adquirieron a partir del año 2003 y por prescripción adquisitiva el inmueble descrito en la demanda (art. 1905, 1º párr.. CCCN). 15) Las costas se imponen a la parte actora -Sres. Ramón Felipe Villareal y María Cristina Rosa Villareal-, por ser los beneficiarios de los trabajos profesionales llevados a cabo por la Dra. María Juliana Mendoza (art. 140 bis CPC, 15 y 36 CA). A tal fin deben regularse provisoriamente tomando como base el monto de la base imponible del inmueble, según se desprende del proveído de fecha 14/09/2022 asciende a la suma de \$6.339.752,80 (capital= \$966.175,87 + intereses desde el día 28/03/2017= \$5.373.577,01); estimando prudente aplicar el porcentaje regulatorio del 20%, lo que arroja la suma de \$ 1.267.950,50, monto que en que se fijan los estipendios de la letrada interviniente. No corresponde regular los honorarios profesionales de los demás letrados intervinientes y al Asesor Letrado, en función que su intervención no es contenciosa, sino sólo de fiscalización de los derechos que al Estado en sus distintos ámbitos territoriales le pudiera corresponder (arg. a contrario sensu, art. 26 CA). Por ello; RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar que el Sr. Ramón Felipe Villareal, DNI 12.328.054, CUIT n° 20-12328054-8, nacido el día 01/10/1956, casado en primeras nupcias con la Sra. Irene Beatriz San Vicente, con domicilio en calle Sarmiento n.º

1361 de esta ciudad de Arroyito, junto su hermana, la Sra. María Cristina Rosa Villareal, DNI 6.643.604, CUIL n° 27-06643604-2, con domicilio en calle Sarmiento n.° 1361 de esta ciudad de Arroyito, adquirieron a partir del año 2003 y por prescripción adquisitiva el inmueble que se describe como: "una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Arroyito, Pedanía Arroyito, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, el que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Alberto Darío Sola, aprobado por la Dirección de Catastro en el Expte. Pcial. n.° 033-47119-2009, con fecha 03 de agosto de 2009, se designa como lote cuarenta y cinco de la manzana cuarenta y siete, que mide: partiendo desde el vértice A, con ángulo en el mismo de 90°12', el lado A-B, quince metros; desde el vértice B, el lado B-C, veintisiete metros sesenta y cinco centímetros, siendo el ángulo B, inscripto entre los lados A-B y B-C de 89°42'; desde el vértice C, el lado C-D, catorce metros noventa y cinco centímetros, siendo el ángulo en C, inscripto entre los lados B-C y C-D, de 90°06' y por último desde el vértice D, el lado D-A, veintisiete metros sesenta centímetros, siendo el ángulo D, inscripto entre los lados C-D y D-A de 90°00', todo lo que hace una superficie de cuatrocientos trece metros setenta decímetros cuadrados, y linda: al NorOeste, lado A-B, con parcela dieciocho de Roque Daniel Pedrocca; al Nor-Este, lado B-C, con parcela veintinueve de Elsa Mabel Ramírez; al Sud-Este, lado C-D, con Calle Sarmiento y al Sud-Oeste, lado D-A, con parcela treinta y cuatro de Juan Carlos Sticca. El inmueble afecta a los siguientes inmuebles: a) En forma parcial a una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Arroyito, el que según plano de mensura parcial y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Marcos Lipcen, aprobado por la Dirección de Catastro en Expte. n.° 45746/64, inscripto en el Protocolo de Planos al n.° 42380 y en el Protocolo de Planillas al n.° 67436/39, se designa como lote "2m" de la manzana cuarenta y siete, que mide, al Nor-Oeste, trece metros lindando con el lote "2d"; al Nor-Este, cuarenta y nueve metros sesenta y nueve centímetros, que linda con el lote "2-l (ele)"; al Sud-Este, trece metros, lindando con la calle Sarmiento y al Sud-Oeste, cuarenta y nueve metros sesenta y cinco centímetros, que linda con los lotes "2n", "2r" y "2s" del mismo plano de subdivisión, todo lo que encierra una superficie de seiscientos cuarenta y cinco metros setenta y un decímetros cuadrados. Afectados por los dominios n. 6.662, F° 7.788, T° 32, año 1952; n.° 35.026, F° 42.897, T° 172, año 1959 y n.° 32.973, F° 43.263, T° 174, año 1967; planilla n.° 67436/39 a nombre de los Sres. Luis Armando Suárez, Marta Rosa Suárez, José Ma-

ría Suárez, María Luisa Suárez, Esperanza Delia Suárez, Blanca Lidia Suárez, Juana Ranulfa Suárez y Josefina Palmira Suárez. En la Dirección de Rentas figura empadronado en la cuenta n.° 3005-1148678/9, nomenclatura Catastral: Dpto.30 - Ped.05 - Pblo.04 - C.02 - S.01 - Mz. 046 - P.013 y b) En forma total de una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Arroyito el que según Plano de mensura parcial y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Marcos Lipcen, aprobado por la Dirección de Catastro en Expte. n.° 45746/64, inscripto en el Protocolo de Planos al n.° 42380 y en el Protocolo de Planillas al n.° 67436/39, se designa como lote "2n" de la manzana cuarenta y siete, que mide, al Nor-Oeste, catorce metros, lindando con el lote "2r"; al Nor-Este, veintisiete metros sesenta y cinco centímetros, que linda con el lote "2m"; al Sud-Este, catorce metros, lindando con la calle Sarmiento y al Sud-Oeste, veintisiete metros sesenta centímetros, que linda en parte con el lote "2o" y en parte con el lote "2q", todo lo que hace una superficie de trescientos ochenta y seis metros setenta y cinco decímetros cuadrados. Afectado por los dominios n° 6.662, F° 7.788, T° 32, año 1952; n.° 35.026, F° 42.897, T° 172, año 1959 y n.° 32.973, F° 43.263, T° 174, año 1967, planilla n.° 67436/39 a nombre de los Sres. Luis Armando Suárez, Marta Rosa Suárez, José María Suárez, María Luisa Suárez, Esperanza Delia Suárez, Blanca Lidia Suárez, Juana Ranulfa Suárez y Josefina Palmira Suárez. En la Dirección de Rentas figura empadronado en la cuenta n.° 3005-1148679/7, nomenclatura Catastral: Dpto. 30- Ped.05 – Pblo.04 – C.02 – S.01 – Mz.046 – P.014. 2) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en otro matutino de amplia circulación en la zona. 3) Ordenar la inscripción del bien a nombre de los nuevos titulares, a cuyo fin, una vez firme la presente, ofíciase al Registro General de la Provincia. 4) Imponer las costas a los actores. Regular en forma los honorarios profesionales de la Dra. María Juliana Mendoza en la suma de pesos un millón doscientos sesenta y siete mil novecientos cincuenta con cincuenta centavos (\$ 1.267.950,50). No regular los honorarios de los restantes letrados de conformidad a las razones dadas en el considerando respectivo. Sin enmiendas. Notifíquese. Fdo.: MARTINEZ DEMO Gonzalo – Juez de 1ra Instancia. OTRA RESOLUCION: En los autos caratulados "EXPTE. 1224250 - VILLARREAL, RAMON DUVEGILDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", tramitados ante JUZGADO C.C.CONC.FLIA.CTRL, NIÑEZ Y JUV, PEN.JUVENIL Y FALTAS-SEC. C.C.C.Y FLIA de la Ciudad de Arroyito a cargo del Dr. MARTINEZ DEMO, Gonzalo – Juez de

Primera Instancia, Secretaría a cargo de la Dra. ABRIOLA, Marta Inés se ha dictado la siguiente Resolución: Arroyito, 24 de abril de 2023. Resolución: 206. Año: 2023, Tomo: 2, Folio: 439-439. Y VISTOS: los autos del epígrafe, de los que resulta: 1) Con fecha 05/04/2023 comparece la Dra. María Juliana Mendoza, por la participación acordada en los presentes y solicita la rectificación de la Sentencia n° 54, de fecha 20 de marzo de 2023, atento haberse deslizado un error material en cuanto al número del Expediente de la Dirección de Catastro, siendo el correcto 0033-47119-2009 y no 033-47119-2009, asimismo, en cuanto a la descripción del inmueble subyace un error de redacción: donde dice "...siendo el ángulo D, inscripto entre los lados C-D y D-A de 90°00', todo lo que hace una superficie de cuatrocientos trece metros setenta decímetros cuadrados ... debe decir "... siendo el ángulo en D..." 2) Con fecha 17/04/2023 el Tribunal examina la documental acompañada en los presentes en donde surge que el número del Expediente de la Dirección de Catastro es "0033-47119-2009"; y en cuanto a la descripción del inmueble la redacción correcta atento el título acompañado es "... siendo el ángulo en D, inscripto entre los lados CD y D-A de 90°00', todo lo que hace una superficie de cuatrocientos trece metros setenta decímetros cuadrados..." y atento a que es facultad del Tribunal rectificar errores materiales en sus decisiones judiciales, la corrección pedida, es canalizada por la vía procesal idónea. 3) Con fecha 14/04/2023 se dicta el pertinente decreto de autos. Y CONSIDERANDO: 1) A mérito del relato efectuado precedentemente, la rectificación oportunamente solicitada por la Dra. Mendoza, la misma luce ajustada a derecho en virtud de haberse incurrido en los errores descritos en los Y VISTOS. Por lo expuesto, corresponde rectificar el error material señalado. A mérito de lo dispuesto por el art. 336 del CPC, RESUELVO: 1) Rectificar la Sentencia n.° 54 de fecha 20 de marzo de 2023 en el punto 1) del "RESUELVO"; en cuanto al Número del Expediente de la Dirección de Catastro, es: 0033-47119-2009, y la descripción correcta del inmueble es "...siendo el ángulo en D." Sin enmiendas. Notifíquese. Fdo.: MARTINEZ DEMO Gonzalo – Juez de 1ra Instancia. Arroyito, 6 de Julio de 2023.-

10 días - N° 465508 - s/c - 31/07/2023 - BOE

El juzgado de Primera Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, Secretaría N°2, en los autos caratulados: "LAS CAÑITAS S.A C/ CEBALLOS ZULEMA Y OTROS- ORDINARIO" (Expte. N° 336368) – Expte – Lote 07, cita y emplaza a la Sra. ZULEMA CEBALLOS, ROSEN-

DO CEBALLOS, ROSENDO CEBALLOS y/o sucesores, como titulares del dominio afectado y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. El inmueble en cuestión se describe de la siguiente manera: Fracción de terreno ubicada en el lugar denominado "Las Cañitas", Pnia. Potrero de Garay, del Dpto. Sta. María, de esta Pcia. De Córdoba, que se designa como PARCELA 0252-8551, cuyas medidas, colindancias y angulaciones son las siguientes: el lado Norte se encuentra conformado por la LINEA A-B que mide 189,34 m., tiene rumbo E ¼ S.E. y linda con el lote 7 Parcela 0252-3051, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (A-B) y (B-C) 89° 29'; al Este LINEA B-C que mide 197,56m, que tiene un rumbo S ¼ S.O. , y linda con lote 9 parcela 0252-3052, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (B-C) y (C-D) 90° ; el lado Sur LINEA C-D que mide 200,22 metros, que tiene un rumbo O ¼ N.O.; y linda con Parcela 0252-2950, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (C-D) y (D-A) 86° 49' , al Oeste LINEA D-A que mide 196,15 m , que tiene un rumbo N ¼ N.E., y linda con parte del lote 7- Parcela 0252-3051, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (D-A) y (A-B) 93° 42'; todo lo cual conforma una superficie de TRES HECTAREAS OCHO MIL TRESCIENTOS OCHO METROS CUADRADOS (3Ha –8308m2). NOMENCLATURA CATASTRAL PROVINCIAL: DPTO 31-PED. 084- HOJA 0252- PARCELA 8551. FDO FERRUCCI Mariela Lourdes SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 466262 - s/c - 28/07/2023 - BOE

Edicto: El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 51° Nom. con asiento en la ciudad de Córdoba, Dr. MASSANO Gustavo Andrés, Secretaría a cargo de la Dra. LEDESMA Viviana Graciela, en los autos caratulados: "RUZAFSA, SUSANA KARINA- USUCAPION (Expte. 10638174), ha dictado las siguientes resoluciones: CORDOBA, 15/09/2022. Proveyendo al escrito inicial : Admítase demanda de Usucapión. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Atento constancias de autos de las que surge el fallecimiento de la titular registral, Sra. Etelvina Farichelli, M.I 6.325.888 ,cítese y emplácese a sus herederos a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. en el Boletín Oficial de la ciudad autónoma de buenos aires. Oportu-

namente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Comuna correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Fdo digitalmente por MASSANO Gustavo Andrés .JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.09.15. CORDOBA, 3 de octubre de 2022.— Al escrito presentado por la Dra. GONZALEZ CAMILA BELEN: Téngase presente lo manifestado En su mérito rectifíquese el decreto de admisión de fecha 15/09/2022 en la parte donde dice: (..) publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. en el Boletín Oficial de la ciudad autónoma de buenos aires (...), debe decir: (..) publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. en el Boletín Oficial de la ciudad de Córdoba (...). Notifíquese el presente junto con el decreto de fecha 15/09/2022. — Texto Firmado digitalmente por: LEDESMA Viviana Graciela. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.10.04. Descripción del inmueble: Inmueble de titularidad de la Sra. Farichelli Etelvina, Matrícula Individual nro. 6.325.888, el mismo se encuentra ubicado en el Barrio Granja de Funes, Municipio de Córdoba, departamento capital, sito en calle Horacio Elkin número 5698, del barrio Granja de Funes, designado como LOTE CINCUENTA Y OCHO DE LA MANZANA NUEVE, PARCELA 22, según el plano de mensura de posesión visado por la Dirección General de Catastro, bajo el nro. de expte.0579-008441/2020 y plano nro. 11-02-008441-2020. Dicho inmueble responde a la siguiente descripción:- su frente al Suroeste, línea A-B, mide cinco metros ochenta y tres centímetros, lindando con calle Horacio Elkin este desde el vértice B con rumbo Noreste y un ángulo de 138°54', línea B-C, mide treinta y cuatro metros ochenta y siete centímetros, lindando con resto de parcela 22 de Etelvina FARICHELLI, Matrícula 230.412, Cuenta Número 1101- 2012988-1, desde el vértice C y un ángulo de 90°41', lado C-D de diez metros diecinueve centímetros, lindando con resto de parcela 22 de Etelvina FARICHELLI, Matrícula 230.412, Cuenta Número 1101-2012988-1, desde

el vértice D, con ángulo de 88°24'; lado D-E, de siete metros cuarenta y cuatro centímetros, lindando con resto de parcela 22 de Etelvina FARICHELLI, Matrícula 230.412, Cuenta Número 1101-2012988-1, desde el vértice E, con ángulo de 180°43'; lado E-F, de tres metros ochenta y cinco centímetros, lindando con resto de parcela 22 de Etelvina FARICHELLI, Matrícula 230.412, Cuenta Número 1101-2012988-1, desde el vértice F, con ángulo de 124°20'; lado D-E, lado F-G de dos metros veintinueve centímetros, lindando con resto de parcela 22 de Etelvina FARICHELLI, Matrícula 230.412, Cuenta Número 1101-2012988-1, desde el vértice G, con ángulo de 148°31'; lado G-H, de tres metros cuarenta y un centímetros, lindando con resto de parcela 22 de Etelvina FARICHELLI, Matrícula 230.412, Cuenta Número 1101-2012988-1, desde el vértice H, con ángulo de 252°18'; lado H-I, de tres metros cincuenta y dos centímetros, lindando con resto de parcela 22 de Etelvina FARICHELLI, Matrícula 230.412, Cuenta Número 1101-2012988-1, desde el vértice I, con ángulo de 195°03'; lado A-J, de veintitrés metros cuarenta y un centímetros siete metros cuarenta y cuatro centímetros, lindando con resto de parcela 22 de Etelvina FARICHELLI, Matrícula 230.412, Cuenta Número 1101-2012988-1, y cerrando la figura en el vértice A, con un ángulo de 41°06.- Toda encierra una superficie de DOSCIENTOS VEINTE METROS CUARENTA Y UN CENTIMETROS.-El predio se encuentra registrado en el ordenamiento catastral de la Provincia, bajo nomenclatura nro°11-01-01-13-26-007-022-000, nro. de cuenta 11-01-2012988-1. El dominio de la demandada Sra. Farichelli Etelvina, M.I 6.325.888, inscripto en el año 1983, persiste sin modificación alguna, en el Registro General de la Provincia, bajo el numero de matrícula 230412, designado por esta entidad como lote nro. 22 de la manzana 9, ubicado en Barrio Granja de Funes de la ciudad de Córdoba.

5 días - N° 466437 - s/c - 31/07/2023 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1° NOM SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRES OLCESE, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A.- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN- EXPTE. N° 8588606" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "VILLA CARLOS PAZ , 14/04/2023. Al escrito que antecede: Téngase presente lo manifestado. Por integrados los aportes de ley. Proveo las presentaciones anteriores: I) Por iniciado el proceso de usucapión por parte de "FALDA DEL CARMEN S.A" del inmueble que se detalla conforme designación oficial como "FRACCIÓN DE TERRENO: Ubic. en Ped. Calera, Dpto. SANTA

MARIA, designado como LOTE 3 de la MZ. 40 del plano particular de la sociedad vendedora de Villa Sierras de Oro, Segunda Sección, que mide: 15.20m de frente al N por 35.09m de fondo, con Superficie de 532mts², lindando: al N con la calle Los Robles, al S con parte de los lotes 14 y 16, al E con el lote 4 y al O con el lote 2 todos de la misma manzana" todo según consta en su antecedente dominial MATRÍCULA 1697712. Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba N° 31-01-0683341-8, Nomenclatura Catastral 3101400102040003000. Dese trámite de juicio ordinario. II) Cítese y emplácese a Eduardo Felipe Corsiglia Y/o sus sucesores y a Pedro Corsiglia y/o sus sucesores -, titulares registrales del inmueble objeto de usucapión, para que en el término de 20 días siguientes al de la última publicación de edictos comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A dicho fin, publíquense edictos cinco veces por el término de 20 días conforme lo dispuesto por el artículo 165 del CPCC, debiendo consignarse el presente proveído de manera completa. III) Asimismo, cítese y emplácese por edictos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión. Para lo cual, publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Sin perjuicio de la notificación referenciada de manera edictal y en atención que de todos los informes glosados en autos surge denunciado domicilio real de dichos titulares, acredítese asimismo la notificación del presente proveído inicial a dichos domicilios, siendo información recabada en virtud de las medidas preparatorias dispuestas por el art. 781 y sig. CPCC. V) Cítese a los fines de su intervención -si se consideran afectados en sus derechos- a la "Provincia de Córdoba", a la "Municipalidad de Malagueño" y a los colindantes: Matías Joaquín Prado y Erika Marianela Plastina (colindantes NO), Beatriz Zubillaga de Ferrari (colindante SE), Juan Carlos Ferrari (colindante SO), Mariano Andrés Meisner y Romina Soledad Carbo (colindantes parcela 014). Su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. V) Líbrense edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Malagueño, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la parte actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI) Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá ubicar y mantener durante toda

la tramitación del proceso, siendo a cargo de la actora, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de Justicia. VII) Conforme lo dispone el artículo 1905 del CCCN para esta clase de juicios, oficiase a los fines de proceder a la Anotación de Litis en relación al inmueble objeto de la presente causa. Notifíquese" FDO. ANDRÉS OLCESE JUEZ/A PRIMERA INSTANCIA. MARÍA FERNANDA GIORDANO SECRETARIO/A LETRADA

10 días - N° 466811 - s/c - 18/08/2023 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2° NOM SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A.- USUCAPIÓN- EXPTE. N° 9181634" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "VILLA CARLOS PAZ , 05/06/2023. Por cumplimentado el pago de Tasa de Justicia y Caja de Abogados. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C. proveyendo a la presentación de fecha 17/03/2023: Admítase la demanda de Usucapión respecto del inmueble identificado según título como: FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en Villa Sierras de Oro Segunda Sección, la que se encuentra situada a la altura del Km 24 del Camino a San Roque en Ped. Calera, DPTO SANTA MARIA, de esta Pcia de Cba, que se designa como LOTE 17 MZA 48, MATRÍCULA 895935, Nomenclatura Catastral N° 3101400102048017, N° de Cuenta DGR 31-011203155-2, a la cual se le imprime trámite de juicio ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC) Cítese y emplácese a los demandados herederos del titular registral, Ventura Pereyro -Carlos José Pereyro, Susana Silvia Pereyro y sucesores de Eda Magdalena Pagani - para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (Carolina Verónica Farcy, ITZ SOCIEDAD ANONIMA, Carlos José Pereyro, Susana Silvia Pereyro y sucesores de Eda Magdalena Pagani) para que comparezcan en un plazo de diez (10) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 C.P.C.C.). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 C.P.C.C., por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a

fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Exhibense los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 C.P.C.C.). Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la C.C.C.N., trábase la medida cautelar de anotación de litis a cuyo fin, oficiase, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19). Recaratúlense las presentes actuaciones. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción." FDO. VIVIANA RODRIGUEZ JUEZ/A PRIMERA INSTANCIA. ANA INÉS PEREA ASTRADA PROSECRETARIO/A LETRADA.

10 días - N° 466812 - s/c - 18/08/2023 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1° NOM SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRES OLCESE, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A.- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN- EXPTE. N° 9276989" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "VILLA CARLOS PAZ , 22/06/2023. Agréguese boleta de aportes acompañada. Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como lote 11 de la manzana 37 (designación oficial) ubicado en Villa Sierras de Oro 2° sección en Pedanía Calera del Departamento de Santa María, Municipio Malagueño, de la provincia de Córdoba, inscripción dominial matrícula n° 841892(31-01), Nomenclatura catastral 3101400102037011, N° de Cuenta DGR 31010572342-2. el que se tramitará como juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a Esther Senra de Ramos, Julio Ramos y Serna y Nélida Ramos y Serna de Perren y/o sus sucesores - titulares registrales del inmueble objeto de usucapión - para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. NOTIFIQUESE a los domicilios que surgen de autos. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001)

debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC: - Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes: Esther Senra de Ramos, Julio Ramos y Serna y Néilda Ramos y Serna de Perren, Andrea Mariana Sabaris y García Cambón, a la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Malagueño. Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en dicha Municipalidad, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva.(art. 785 CPCC). Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. Atento a lo dispuesto por el art. 1905 CCCN, oficiase a los fines de la anotación de litis sobre el inmueble objeto de los presentes. FDO. ANDRÉS OLCESE JUEZ/A PRIMERA INSTANCIA. MARÍA FERNANDA GIORDANO SECRETARIO/A LETRADA. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: LOTE DE TERRENO ubicado en el lugar denominado "Sierras de Oro", en Ped. Calera del DPTO. SANTA MARIA de esta Prov. de Cba., y que según plano particular de la Sociedad Vendedora se designa como LOTE 11 de la MANZANA 37, y se compone de 16 mts. de frente, por 29 mts. de fondo, encerrando así una SUP. TOTAL de 464 MTS.2, y linda: al N., con parte del lote 12; al S., con calle General Paz; al E., lote 10, y al O., con el Camino Provincial a la Falda del Carmen y Alta Gracia.-

10 días - N° 466813 - s/c - 18/08/2023 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2° NOM SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A.- USUCAPIÓN- EXPTE. N° 9181636" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 05/04/2023. Agréguese comprobante de pago de tasa de Justicia y caja de Abogados. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC proveyendo a la presentación de fecha 03/10/2022: Admitase la demanda de Usucapión respecto del inmueble identificado según título como: FRACCIÓN DE TERRENO ubic. en el lugar denominado Villa Sierras de Oro Sección 2°, la que se encuentra situada a la altura del Km 24 del Camino a San Roque, en Ped. Calera, DPTO SANTA MARIA, de esta Pcia de Cba, y que en el plano respectivo se designa como LOTE NUMERO 1 de la MANZANA 61 - MA-

TRÍCULA N° 1224482-, NOMENCLATURA CATASTRAL 3101400102061001. N° DE CUENTRA DGR 31010742080-0 y según plano de mensura acompañado como Parcela ubicada en departamento SANTA MARIA, pedanía CALERA, municipio MALAGUEÑO, lugar VILLA SIERRAS DE ORO 2° SECCION, calle y número Obispo Trejo y Sanabria S/N esq. Boulevard Las Brisas, que se designa como LOTE 100 de la MANZANA 61; a la cual se le imprime trámite de juicio ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese a los demandados sucesores de José Yáñez del Olmo para que en el término de veinte (20) días (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes Cristian Ulises Ferreyra, Analía Carolina Lopez, Soc. Lambertini y CIA SRL para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Cítese en iguales términos y bajo el mismo apercibimiento en carácter de colindante a los sucesores de Nazareno Morresi para que comparezcan en el plazo de veinte (20) días, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble (especialmente los eventuales herederos de Nazareno Morresi), publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.). Asimismo, atento el último domicilio del titular registral fallecido, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial correspondiente a dicho domicilio (SANTA FE 5235, DPTO/CASA: 3 20, CIUDAD DE BUENOS AIRES, CIUDAD DE BUENOS AIRES, CAPITAL FEDERAL), conforme respuesta del Juzgado electoral federal adjunto con fecha 07/06/2021. Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y man-

tener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la CCCN, trábese la medida cautelar de anotación de litis a cuyo fin, oficiase, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19). Recaratúlense los presentes. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción. FDO: CHAVEZ MARIA AGUSTINA PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 466814 - s/c - 18/08/2023 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1° NOM SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRES OLCESE, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A.- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN- EXPTE. N° 8918578" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "VILLA CARLOS PAZ, 08/06/2023. Agréguese comprobante de pago de Tasa de Justicia y aportes de ley. Proveyendo la demanda incoada: Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como lote 101 (según plano) y lote 13 (según matrícula) de la manzana 63, antecedente dominial F° 42683 A° 1972 (matrícula 1837262), ubicado en Villa Sierras de Oro Sección Segunda sita en Pedanía Calera del Departamento de Santa María de la Provincia de Córdoba, al que se le imprimirá trámite de JUICIO ORDINARIO. Cítese y emplácese a Celina y/o Adela Celina Castro y/o Castro de Valentino, Roberto Valentino y Castro, Elvira Valentino y/o Valentino y Castro -titulares registrales del inmueble objeto de usucapión- y/o sus sucesores para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. NOTIFIQUESE a los domicilios que surgen de autos. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (A.R. N° 29 Serie "B" del 2/12/2001), debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes: Emiliano Adrián Gugliano, Eugenia Carolina Elizabeth Oliva, Rodrigo Morales, Luciano Enzo Triputti y Alberto Eduardo Bianchi; a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Malagueño. Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en dicha Municipalidad, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar

tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de Justicia (art. 786 CPCC). Notifíquese. Atento a la naturaleza de la acción deducida y lo dispuesto por el art. 1905 CCCN, procédase a la anotación de bien litigioso a cuyo fin: oficiase.- FDO. ANDRÉS OLCESE JUEZ/A PRIMERA INSTANCIA. LORENA PAOLA ANGELI PROSECRETARIO/A LETRADA. DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Lote de terreno designado con el número TRECE de la manzana SESENTA Y TRES, de Villa Sierras de Oro, Segunda Sección, sita en Pedanía Calera, Departamento Santa María, de la Provincia de Córdoba, compuesto de quince metros de frente al Oeste, por veinte metros de fondo, o sea una superficie de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS, lindando: al Norte, lote catorce; al Sud, lote doce; al Este, lote once; y al Oeste, Calle los Olivos. NOMENCLATURA CATASTRAL N° 3101400102063013 N° DE CUENTA DGR 31-01-0806520-5.

10 días - N° 466816 - s/c - 18/08/2023 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1° NOM SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRES OLCESE, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A.- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN- EXPTE. N° 9276986" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "VILLA CARLOS PAZ, 18/04/2023 Al escrito que antecede: agréguese la constancia acompañada. Por integrados los aportes de ley. A las presentaciones que anteceden: I) Por iniciado el proceso de usucapión por parte de "FALDA DEL CARMEN SA" del inmueble que se detalla conforme designación oficial como "FRACCION DE TERRENO ubicada en el lugar denominado "Villa Sierras de Oro" Sección Segunda, la que se encuentra situada a la altura del kilómetro veinticuatro del camino a San Roque en Pedanía Calera del departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba y se designa en el plano respectivo como lote número CUATRO de la manzana TREINTA Y TRES y se compone de diecisiete metros setenta y un centímetros de frente por veintisiete metros de fondo o sea una SUPERFICIE total de CUATROSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS" MATRÍCULA N° 1837573. Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba 31-01-0742071-1 Nomenclatura Catastral 31-01-40-01-02-040-033-004. Dese trámite de juicio ordinario. II) Cítese y emplácese

al Sr. Clemente Rodríguez -titular registral del inmueble objeto de usucapión-, para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo ser notificado el titular registral del inmueble objeto de usucapión a todos los domicilios que surgen de los informes emitidos en virtud de las medidas preparatorias del art 781 CPCC. III) Asimismo, cítese y emplácese por edictos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión. Para lo cual, publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV) Cítese a los fines de su intervención -si se consideran afectados en sus derechos- a la "Provincia de Córdoba", a la "Municipalidad de Malagueño" y a los colindantes: ITZ S.A. y Alonso Menéndez y Compañía SRL. Su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. V) Librese edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Malagueño, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la parte actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI) Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá ubicar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de la actora, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de Justicia. VII) Conforme lo dispone el artículo 1905 del CCCN para esta clase de juicios, oficiase a los fines de proceder a la Anotación de Litis en relación al inmueble objeto de la presente causa. Notifíquese. FDO. ANDRÉS OLCESE JUEZ/A PRIMERA INSTANCIA. MARÍA FERNANDA GIORDANO SECRETARIO/A LETRADA

10 días - N° 466817 - s/c - 18/08/2023 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1° NOM SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRES OLCESE, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A.- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN- EXPTE. N° 8588619" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "VILLA CARLOS PAZ, 27/06/2023. Al escrito que antecede: agréguese la constancia acompañada. Por integrados los aportes de ley. Proveo las presentaciones anteriores: I) Por iniciado el proceso de usucapión por parte de "FALDA DEL CARMEN SA" del inmueble que se detalla conforme designación oficial como "Fracción de terreno ubicada en el lugar denominado "Villa Sierras de

Oro" Sección Segunda, la que se encuentra situada a la altura del Kilómetro 24 del Camino a San Roque en Ped. Calera del DPTO. SANTA MARIA de esta Prov. de Cba., y que en el plano respectivo se designa como LOTE 12 de la MANZANA 28 y se compone de 14 mts. de frente por 29 mts. de fondo o sea de una SUP. Total de 406 MTS2. Y linda: al N., con parte del lote 10; al S., con calle Los Cedros, al E., con el lote 11, hoy de propiedad de los compradores y al O. con parte del lote 13." MATRÍCULA N° 1167343. Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba 31-01-0741809-1. Nomenclatura Catastral 3101402102028012. Dese trámite de juicio ordinario. II) Cítese y emplácese al Sr. ALBERTO LANG -hoy su sucesión— y a la Sra. GIDELLA RUTSCHILD -titulares registrales del inmueble objeto de usucapión-, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos cinco veces por el término de 20 días conforme lo dispuesto por el artículo 165 del CPCC, debiendo consignarse el presente proveído de manera completa. Atento que sobre el inmueble objeto de usucapión pesa una garantía real de hipoteca, cítese y emplácese al acreedor hipotecario "Lambertini y Compañía SRL" en el plazo fijado en el presente proveído, a los fines que ejerza sus derechos, debiendo a tal fin el actor denunciar su domicilio real o, en su caso, practicar las diligencias necesarias a los fines de conocer el mismo y a efectos de su citación directa. III) Asimismo, cítese y emplácese por edictos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión. Para lo cual, publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV) Cítese a los fines de su intervención -si se consideran afectados en sus derechos- a la "Provincia de Córdoba", a la "Municipalidad de Malagueño" y a los colindantes: 1) Tomás Cohen Arazi, 2) María Cecilia Ferrero y 3) Mariano Pablo Dinella. Su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. V) Librese edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Malagueño, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la parte actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI) Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá ubicar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de la actora, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de Justicia. VII) Conforme lo dispone el artí-

culo 1905 del CCCN para esta clase de juicios, oficiase a los fines de proceder a la Anotación de Litis en relación al inmueble objeto de la presente causa. Sin perjuicio de la publicación de edictos ordenada, notifíquese el presente a los domicilios resultantes de las medidas preparatorias. FDO. ANDRÉS OLCESE JUEZ/A PRIMERA INSTANCIA. MARÍA FERNANDA GIORDANO SECRETARIO/A LETRADA

10 días - N° 466818 - s/c - 18/08/2023 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1° NOM SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRES OLCESE, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A.- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN- EXPTE. N° 9179221" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "VILLA CARLOS PAZ, 16/06/2023, Téngase presente lo manifestado. Proveyendo la demanda incoada: I.— Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como lote 100 (según plano) y lote 6 (según matrícula) de la manzana 59, antecedente dominial 10114 F° 12554/1953 (matrícula 1195027-31), ubicado en Villas Sierras de Oro Sección Segunda que se encuentra situada a la altura del kilómetro 24 del camino a San Roque en Pedanía Calera del Departamento de Santa María de la Provincia de Córdoba, al que se le imprimirá trámite de JUICIO ORDINARIO. II.— Cítese y emplácese a Ana Angélica Perazzo -titular registral del inmueble objeto de usucapión- y/o sus sucesores para que en el término de veinte (20) días siguientes al de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. NOTIFIQUESE a los domicilios que surgen de autos. III.— Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (A.R. N° 29 Serie "B" del 2 /12/2001), debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV.— Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes: GRUPO DELAN S.A., Emilio Adrián Gomex y Andrea Fabiana Allemandi. Cítese asimismo a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Malagueño. V.— Atento que sobre el inmueble objeto de usucapión pesa una garantía real de hipoteca, cítese y emplácese al acreedor hipotecario "Lambertini y Compañía SRL" en el plazo fijado en el presente proveído, para que comparezca a estar a derecho y efectúe la petición que corresponda en virtud del privilegio referenciado, debiendo

el actor denunciar su domicilio real o, en su caso, practicar las diligencias necesarias a los fines de conocer el mismo y a efectos de su citación directa. VI.— Líbrense edictos que deberán ser exhibidos en dicha Municipalidad, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VII.— Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de Justicia (art. 786 CPCC). Notifíquese. VIII.— Atento a la naturaleza de la acción deducida y lo dispuesto por el art. 1905 CCCN, procédase a la anotación de bien litigioso a cuyo fin: oficiase.- FDO. ANDRÉS OLCESE JUEZ/A PRIMERA INSTANCIA. LORENA PAOLA ANGELI PROSECRETARIO/A LETRADA. DESCRIPCION DEL INMUEBLE: LOTE DE TERRENO ubicado en el lugar denominado Villa "Sierras de Oro", Sección Segunda, que se ubica a la altura del Km. 24 del Camino a San Roque en Pedanía Calera, DEPARTAMENTO SANTA MARÍA, Córdoba, que según plano respectivo se designa como LOTE 6 de la MANZANA 59 y mide 20 mts. de frente por 20 mts. de fondo y frente a su vez o sea una SUP 400 MTS² y linda al Norte, Calle Obispo Trejo y Sanabria, al Sur, lote 7, al Este, Calle Los Nogales, y al Oeste, parte del Lote 5.

10 días - N° 466820 - s/c - 18/08/2023 - BOE

El Juzgado de 1o Inst. Civ., Com. de Concil. y FLIA. Sec. N° 2 de Alta Gracia, en los autos "LAS CAÑITAS S.A. C/ SUCESORES DE RAMON MIGUEL CRUCET Y OTROS- ORDINARIO Expte. N° 313893, expte 34, (Lote D), cita y emplaza por el plazo de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a CRUCET RAMÓN MIGUEL y/o SUS SUCESORES, CUELLO PANTALEONA ROSARIO Y/O SUS SUCESORES y CUELLO NIEVES y/o SUS SUCESORES a quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. El inmueble en cuestión se describe de la siguiente manera: a) Un lote de terreno designado con la letra D que es parte de una fracción de sierra en el lugar denominado "Las Cañitas" o "Riachuelo" ubicado en Pnia Potrero de Garay del Dpto Sta María de esta Pcia de Córdoba, constando de una sup. de ciento noventa ha mil trescientos mts cdos, que lindan al N, con herederos de José Olmedo; al S con Carlos Zenzes y Mateo Vera; al O con herederos de Marco Cuello, hoy de Carmen Cuello de Aguirre y en parte con José Molina de

Pereyra; y al E con herederos de Mateo Pederneira. Tiene las siguientes medidas lineales: en sus costados norte y sud: dos mil trescientos sesenta mts por trescientos noventa mts con quince cm. en los del E y O lo que arroja una SUP TOTAL DE NOVENTA Y DOS HA, SETECIENTOS CINCUENTA, CERO SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MTS CDOS (92 HAS. 0754 MS²) y linda: al N, en parte con los herederos de José Olmedo, en parte con más terreno de la sucesión Remigio Cuello adjudicado a los herederos Abdón y Nieves Cuello, y en parte con terreno de los herederos de José Olmedo; al S con de Carlos Zenzes; al E con los lotes B y C del mismo inmueble, adjudicados a Francisco Cuello y a los doctores Lucas I de Olmos y Luis Achával, respectivamente; y al O con lote E del mismo inmueble, adjudicado al heredero Francisco Cuello. NOMEN. CAT DEPTO. 31, PED. 08, HOJA 0252, PARCELA 2848. NRO DE CTA 31-08-0802428/3. Esta fracción se encuentra inscripta en el Registro General de la Propiedad de la Provincia en relación al: DOMINIO 32744, FOLIO 39852, TOMO 160, AÑO 1955. PROTOCOLO DE DOMINIO AL NUMERO 35218, FOLIO 43936, TOMO 176, AÑO 1964. DOMINIO 7066, FOLIO 9298, TOMO 38, AÑO 1965. b) Una fracción de terreno de campo de sierra, ubicada en lugar denominado "Las Cañitas", con las mejoras que contenga, de la Pnia. Potrero de Garay del Dpto Sta María de esta Pcia de Córdoba, consta de una SUP TOTAL DE TREINTA Y CINCO Has, UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MTS CDOS, con los siguientes límites: Al N, E y O, con herederos de José Olmedo y al Sud con mas terreno de de esta sucesión o sea la fracción descrita al número segundo. Este lote de terreno se encuentra cercado por sus costados E, parte del N y parte de O. NOM. CAT. DEPTO. 31, PED. 08, HOJA 0252, PARCELA 2947, NRO DE CTA: 31-08-0802432/1. Inscripta en el Registro de la Provincia en relación al: DOMINIO 32744, FOLIO 39852, TOMO 160, AÑO 1955. DOMINIO 35218, FOLIO 43936, TOMO 176, AÑO 1964. Oficina. Alta Gracia, 12/08/2020.-FDO. GONZALEZ MARIA GABRIELA PROSECRETARIO LETRADO.

10 días - N° 466263 - s/c - 28/07/2023 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1° NOM SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRES OLCESE, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A.- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN- EXPTE. N° 9276985" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "VILLA CARLOS PAZ, 21/06/2023. Al escrito que antecede: agréguese la constancia acompañada. Por integrados los aportes de ley. Proveo las pre-

sentaciones anteriores: I) Por iniciado el proceso de usucapión por parte de "FALDA DEL CARMEN SA" del inmueble que se detalla conforme designación oficial como "FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en Villa Sierras de Oro-Sección 2da, situada a la altura del Km 24 del Camino a San Roque en Ped. Calera, DPTO SANTA MARIA, de esta Pcia de Cba, y que en el plano de loteo se designa como LOTE 19 de la MZA 29 y se compone de 14 mts. de frente al O., por 56 mts. de fondo, o sea una SUP. TOTAL DE 784 MTS2., y linda: al N. con el lote 20 y fondo de los lotes 3 y 4; al S., con el lote 18 y fondo de los lotes 14 y 15; al E., con fondos del lote 9 y al O., con camino Provincial de Alta Gracia a Falda del Carmen." MATRÍCULA N° 1171237. Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba 3101076453-0. Nomenclatura Catastral 3101400102029019. Dese trámite de juicio ordinario. II) Cítese y emplácese al Sr. Seiei HIGASHINIIZEN -titular registral del inmueble objeto de usucapión-, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos cinco veces por el termino de 20 días conforme lo dispuesto por el artículo 165 del CPCC, debiendo consignarse el presente proveído de manera completa. III) Asimismo, cítese y emplácese por edictos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión. Para lo cual, publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Sin perjuicio de la notificación referenciada de manera edictal y en atención que de todos los informes glosados en autos surge denunciado domicilio real de dichos titulares, acredítese asimismo la notificación del presente proveído inicial a dichos domicilios, siendo información recabada en virtud de las medidas preparatorias dispuestas por el art. 781 y sig. CPCC. IV) Cítese a los fines de su intervención -si se consideran afectados en sus derechos- a la "Provincia de Córdoba," a la "Municipalidad de Malagueño" y a los colindantes: 1) "ITZ SA," 2) Vechio Germán Antonio, 3) Menucci Javier Héctor -hoy su sucesión-, 4) Fangano Rosina Beatriz, 5) Carreño Pablo Dermidio, 6) Dujovny Edgardo Román, 7) Storero María Susana y 8) Haedo Federico. Su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. V) Librese edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Malagueño, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la parte actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI) Co-

lóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá ubicar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de la actora, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de Justicia. VII) Conforme lo dispone el artículo 1905 del CCCN para esta clase de juicios, oficiase a los fines de proceder a la Anotación de Litis en relación al inmueble objeto de la presente causa. Sin perjuicio de la publicación edictal ordenada en el presente proveído: Notifíquese el presente a los domicilios que constan en autos. FDO. ANDRÉS OLCESE JUEZ/A PRIMERA INSTANCIA. MARÍA FERNANDA GIORDANO SECRETARIO/A LETRADA

10 días - N° 466821 - s/c - 18/08/2023 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1° NOM SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRES OLCESE, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A.- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN- EXPTE. N° 9276990" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "VILLA CARLOS PAZ, 07/06/2023. Agréguese comprobante de pago de Tasa de Justicia y aportes de ley. Proveyendo la demanda incoada: Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como lote 100 (según plano) y lote 11 (según matrícula) de la manzana 38, antecedente dominial N° 39429 F° 50499/1965 (matrícula 894284), ubicado en Villa Sierras de Oro Sección Segunda que se encuentra situada a la altura del kilómetro 24 del camino a San Roque en Pedanía Calera del Departamento de Santa María de la Provincia de Córdoba, al que se le imprimirá trámite de JUICIO ORDINARIO. Cítese y emplácese a Roberto Arturo Quintero y/o Quinteros -titular registral del inmueble objeto de usucapión- y/o sus sucesores para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. NOTIFIQUESE a los domicilios que surgen de autos. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (A.R. N° 29 Serie "B" del 2/12/2001), debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes: Sebastián Martín Peretti, Sonia Vanesa Buffa, Jessica María Rodia, Juan Pablo González Valle, Luloff Stoian Ivanoff; a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Malagueño. Librese edictos que deberán ser exhibidos en

dicha Municipalidad, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de Justicia (art. 786 CPCC). Notifíquese. Atento a la naturaleza de la acción deducida y lo dispuesto por el art. 1905 CCCN, procédase a la anotación de bien litigioso a cuyo fin: oficiase.- FDO. ANDRÉS OLCESE JUEZ/A PRIMERA INSTANCIA. LORENA PAOLA ANGELI PROSECRETARIO/A LETRADA. DESCRIPCION DEL INMUEBLE: FRACCION DE TERRENO ubic. en el lugar denominado Villa Sierras de Oro- Sección Segunda, la que se encuentra situada a la altura del Km. 24 del camino a San Roque en Ped. Calera, DPTO. SANTA MARIA de la Prov. de Cba. y que en el plano respectivo se desig. como LOTE N° 11 de la MZA. 38 y se compone de 14 mts. de fe. por 22 mts. de fdo., encerrando una SUP. De 308 MTS. CDS. Y linda: al N., con el lote 12, al S. Con el lote 10; al E., fdos, del lote 6 y el O. calle Independencia.

10 días - N° 466823 - s/c - 18/08/2023 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1° NOM SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRES OLCESE, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A.- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN- EXPTE. N° 9276983" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "VILLA CARLOS PAZ, 08/06/2023. Agréguese comprobante de pago de Tasa de Justicia y aportes de ley. Proveyendo la demanda incoada: Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como lote 103 (según plano) y lote 6 (según matrícula) de la manzana 29, antecedente dominial N° 37009 F° 42374/1949 (matrícula 1027240), ubicado en Sierras de Oro, Pedanía Calera del Departamento de Santa María de la Provincia de Córdoba, al que se le imprimirá trámite de JUICIO ORDINARIO. Cítese y emplácese a María Juana Zitta y/o Zitta de Franco -titular registral del inmueble objeto de usucapión- y/o sus sucesores para que en el término de veinte días (20) siguientes al de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. NOTIFIQUESE a los domicilios que surgen de autos. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la

parte actora (A.R. N° 29 Serie "B" del 2 /12/2001), debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes: Magali Lendaro, Lucas David Gómez, I.T.Z. SA; a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Malagueño. Librese edictos que deberán ser exhibidos en dicha Municipalidad, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de Justicia (art. 786 CPCC). Notifíquese. Atento a la naturaleza de la acción deducida y lo dispuesto por el art. 1905 CCCN, procédase a la anotación de bien litigioso a cuyo fin: ofíciase.- FDO. ANDRÉS OLCSE JUEZ/A PRIMERA INSTANCIA. MARÍA FERNANDA GIORDANO SECRETARIO/A LETRADA. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: LOTE DE TERRENO ubicado en el lugar denominado Sierras de Oro, Ped. Calera, Dep. STA. MARIA, prov. de Cba., que se designa como LOTE 6 de la MANZANA 29 que mide 14 mts. de frente por 29 mts. de fondo o sea una SUP. DE 406 MTS2., lindando al N., calle Los Cedros, al S., parte del lote 8., al E., lote 7 y al O., parte del lote 5.

10 días - N° 466825 - s/c - 18/08/2023 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2° NOM SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A.- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN- EXPTE. N° 8991056" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "VILLA CARLOS PAZ , 05/06/2023. Agréguese comprobante de pago de Tasa de Justicia y Caja de Abogados. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C. proveyendo a la presentación de fecha 17/03/2023: Admítase la demanda de Usucapión respecto del inmueble identificado según título como: Lote 8 - Manzana 62, Matrícula 1.224.417 y según plano de mensura acompañado como Lote 100 de la Manzana 62, ubicado en Departamento Santa María, Pedanía Calera, Municipio Malagueño, Lugar Villa Sierras de Oro Segunda, calle Vélez Sársfield S/N; a la cual se le imprime trámite de juicio ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese a

los demandados, Sucesores de OMAR DELIO DUARTE, Enzo Daniel Duarte, Luis Omar Duarte y Patricia Elizabeth Duarte, para que en el término de DIEZ días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (ITZ S.A.; GONZÁLEZ PÁEZ LEONARDO GERMAN; ARBULU TORRES CARLOS ROBERTO y VALLADARES VALERIA VANESA) para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 C.P.C.C.). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 C.P.C.C., por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Asimismo, atento el último domicilio del titular registral fallecido, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial correspondiente a dicho domicilio – RODRIGUEZ MARTIN GENERAL N° 2155- SANTA MARIA- SAN MIGUEL- PCIA DE BUENOS AIRES, conforme respuesta del Juzgado electoral federal adjunto con fecha 31/08/22. Exhibanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 C.P.C.C.). Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la C.C.C.N., trábase la medida cautelar de anotación de litis a cuyo fin, ofíciase, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19). Recarátulense las presentes actuaciones. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción. FDO. VIVIANA RODRIGUEZ JUEZ/A PRIMERA INSTANCIA. MARÍA AGUSTINA CHAVEZ PROSECRETARIO/A LETRADA. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: FRACCIÓN DE TERRENO: ubicada en el lugar denominado "Villa Sierras de Oro" Sección Segunda la que se encuentra ubicada a la altura del Km 24 del camino a San Roque, en Ped.

Calera, DPTO. SANTA MARIA de esta Prov. de Cba., y que en el plano respectivo se designa como LOTE 8 de la MANZANA 62, y tiene las siguientes medidas y colindancias: 31 mts. 93 cms. de frente al SE., sobre calle publica; 30 mts. en su contrafrente al N, lindando con los lotes 3 y 4; 7 mts. 78 cms. al E., lindando con parte del lote 5 y 18 mts. 71 cms. al O., por donde linda con el lote 9. Todo lo encierra una SUP. TOTAL de 397 mts. 35 DMS.2.

10 días - N° 466827 - s/c - 18/08/2023 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2° NOM SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A.- USUCAPIÓN- EXPTE. N° 9181632" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "VILLA CARLOS PAZ , 05/06/2023. Por cumplimentado el pago de Tasa de Justicia y Caja de Abogados. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C. proveyendo a la presentación de fecha 17/03/2023: Admítase la demanda de Usucapión respecto del inmueble identificado según título como: LOTE DE TERRENO que se designa como LOTE 16 de la MANZANA 59 de Villa Sierras de Oro, Segunda Sección, sita en Pedanía Calera, DEPARTAMENTO SANTA MARIA, Córdoba, MATRÍCULA N° 955.152; a la cual se le imprime trámite de juicio ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC) Cítese y emplácese a los demandados herederos del titular registral, José Goujat -Elisa Martínez y Roberto José Goujat- para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (Grupo Delan S.A., herederos de Eduardo Canevaro y Isabel Bruno) para que comparezcan en un plazo de diez (10) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 C.P.C.C.). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 C.P.C.C., por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Exhibanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin

oficiere, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 C.P.C.C.). Oficiere al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la C.C.C.N., trábase la medida cautelar de anotación de litis a cuyo fin, oficiere, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19). Recaratúlense las presentes actuaciones. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción. FDO. VIVIANA RODRIGUEZ JUEZ/A PRIMERA INSTANCIA. MARÍA AGUSTINA CHAVEZ PROSECRETARIO/A LETRADA. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: LOTE DE TERRENO que se designa como LOTE 16 de la MANZANA 59 de Villa Sierras de Oro, Segunda Sección, sita en Pedanía Calera, DEPARTAMENTO SANTA MARIA, Córdoba, que mide 20 mts. de frente al Sud, por 20 mts. de fondo, o sea una SUP. 400 MTS.2., y linda al Norte, lote 17, al Sud, calle 17 de abril, al Este, lote 15 y al Oeste, calle Los Olmos.

10 días - N° 466829 - s/c - 18/08/2023 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1° NOM SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRES OLCESE, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A.- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN- EXPTE. N° 9276984" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "VILLA CARLOS PAZ, 09/06/2023. Agréguese comprobante de Tasa de Justicia y aportes de ley. Proveyendo la demanda incoada: I.— Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como lote 106 (según plano) y lote 17 (según matrícula) de la manzana 29, antecedente dominial 3074 F° 4005/1953 (matrícula 1187668-31), ubicado en Villas Sierras de Oro Sección Segunda que se encuentra situada a la altura del kilómetro 24 del camino a San Roque en Pedanía Calera Norte del Departamento de Santa María de la Provincia de Córdoba, al que se le imprimirá trámite de JUICIO ORDINARIO. II.— Cítese y emplácese a Pedro Tello -titular registral del inmueble objeto de usucapión- y/o sus sucesores para que en el término de veinte (20) días siguientes al de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. NOTIFIQUESE a los domicilios que surgen de autos. III.— Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho

sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (A.R. N° 29 Serie "B" del 2 /12/2001), debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV.— Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes: ITZ S.A. y Reynaldo Patolossi. Cítese asimismo a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Malagueño. V.— Atento que sobre el inmueble objeto de usucapión pesa una garantía real de hipoteca, cítese y emplácese al acreedor hipotecario "Lambertini y Compañía SRL" en el plazo fijado en el presente proveído, para que comparezca a estar a derecho y efectúe la petición que corresponda en virtud del privilegio referenciado, debiendo el actor denunciar su domicilio real o, en su caso, practicar las diligencias necesarias a los fines de conocer el mismo y a efectos de su citación directa. VI.— Líbrense edictos que deberán ser exhibidos en dicha Municipalidad, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VII.— Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiere al Sr. Oficial de Justicia (art. 786 CPCC). Notifíquese. VIII.— Atento a la naturaleza de la acción deducida y lo dispuesto por el art. 1905 CCCN, procédase a la anotación de bien litigioso a cuyo fin: oficiere.- FDO. ANDRÉS OLCESE JUEZ/A PRIMERA INSTANCIA. MARÍA FERNANDA GIORDANO SECRETARIO/A LETRADA. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: FRACCION DE TERRENO ubic. en el lugar denominado Sierras de Oro (Segunda Sección), la que se encuentra situada a la altura del km. Veinticuatro del Camino a San Roque, Ped. Calera Norte, Dep. STA. MARIA, prov. de Cba., la que en el plano respectivo se designa como LOTE N° DIECISIETE de la MZA VEINTINUEVE y se compone de 15 mts. de fte. por 29 mts. de fdo, o sea una SUP. TOTAL, de 435 MTS. CDS. Y linda: al N., con el lote 18; al S. con calle Los Quebrachos, al E. con el lote 16 y al O. con el camino Provincial de la Falda del Carmen a Alta Gracia.

10 días - N° 466826 - s/c - 18/08/2023 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2° NOM SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados "FALDA DEL CAR-

MEN S.A.- USUCAPIÓN- EXPTE. N° 9181631" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "VILLA CARLOS PAZ , 05/06/2023. Por cumplimentado el pago de los aportes de ley. Proveyendo a la demanda inicial presentada con fecha 22/03/2023: Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C.: Admitase la demanda de Usucapión respecto al inmueble identificado según título como LOTE DE TERRENO ubicado en el lugar denominado "Villa Sierras de Oro" (Segunda Sección), que se ubica a la altura del km. 24 del Camino a San Roque, en Pedanía Calera Norte, DEPARTAMENTO SANTA. MARIA, Córdoba., que según plano respectivo se designa como LOTE 14 de la MANZANA 58, MATRÍCULA N° 1185563, a la cual se le imprime el trámite de JUICIO ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (arts. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese a los demandados sucesores de José Wierzbicki para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación (art. 165 CPCC), comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente. Asimismo, atento el último domicilio del titular registral posiblemente fallecido, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial correspondiente a dicho domicilio – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme informe de matrícula adjunto con fecha 13/05/2020 -.Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes Jorge Omar Freidenberger, Fuentes Aldana Carolina y José Wierzbicki para que comparezcan en un plazo de diez (10) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Exhibanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiere, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Oficiere al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante

toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 de la C.C.C.N., trábese la medida cautelar de anotación de litis a cuyo fin, ofíciase, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19). Recaratúlense los presentes. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción. FDO. VIVIANA RODRIGUEZ JUEZ/A PRIMERA INSTANCIA. JULIETA PATRICIA VILLAR PROSECRETARIO/A LETRADA. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: LOTE DE TERRENO ubicado en el lugar denominado "Villa Sierras de Oro" (Segunda Sección), que se ubica a la altura del km. 24 del Camino a San Roque, en Pedanía Calera Norte, DEPARTAMENTO SANTA MARIA, Córdoba., que según plano respectivo se designa como LOTE 14 de la MANZANA 58 que mide 14,04 mts. de frente al Oeste, 27,07 mts. de fondo en su costado Sur, 28,15 mts. en el costado Norte y 15 mts. de contrafrente al Este, o sea una SUP 414 MTS. 15 DCM2, y linda: al Norte, Lote 1; al Sur, lote 13; al Este, fondos del lote 2 y al Oeste, calle Belgrano.

10 días - N° 466831 - s/c - 18/08/2023 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1° NOM SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRES OLCESE, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A.- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN- EXPTE. N° 9187572" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "VILLA CARLOS PAZ, 22/06/2023 Agréguese boleta de aportes acompañada. Proveyendo a la demanda : Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como lote 13 de la manzana 58 (designación oficial) ubicado en Villas Sierras de Oro Sección Segunda que se encuentra situada a la altura del kilómetro 24 de camino a San Roque en Pedanía Calera del Departamento de Santa María de la provincia de Córdoba inscripción dominial matrícula n°1185562 , el que se tramitará como juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a José Wierzbicki y/o sus sucesores - titular registral del inmueble objeto de usucapión - para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. NOTIFIQUESE a los domicilios que surgen de autos. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión , a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la

situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC: -Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindante : Grupo Delan S.A., Aldana Carolina Fuentes, Marta Olga Bassoli , Miguel Jordan Contos, a la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Malagueño. Líbrense edictos que deberán ser exhibidos en dicha Municipalidad, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva.(art. 785 CPCC) . Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin ofíciase al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. Atento a lo dispuesto por el art 1905 CCCN, ofíciase a los fines de la anotación de litis sobre el inmueble objeto de los presentes. Atento que sobre el inmueble objeto de usucapión pesa una garantía real de hipoteca, cítese y emplácese al acreedor hipotecario "Lambertini y Compañía SRL" en el plazo fijado en el presente proveído, para que comparezca a estar a derecho y efectúe la petición que corresponda en virtud del privilegio referenciado, debiendo el actor denunciar su domicilio real o, en su caso, practicar las diligencias necesarias a los fines de conocer el mismo y a efectos de su citación directa. FDO. ANDRÉS OLCESE JUEZ/A PRIMERA INSTANCIA. LORENA PAOLA ANGELI PROSECRETARIO/A LETRADA. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: LOTE DE TERRENO ubicado en el lugar denominado Villa Sierras de Oro (Sección Segunda) que se ubica a la altura del km. 24 del Camino a San Roque, en Pedanía Calera Norte del DEPARTAMENTO SANTA MARIA, Córdoba, que según plano se designa como LOTE 13 de la MANZANA 58 que mide 15,04mts. de frente al Oeste, 33,90 mts. de fondo en el costado Sur; 35,07 mts. en el costado Norte y 15 mts. en su contrafrente al Este, o sea una SUP. 517 MTS.95 DCM2. Y linda al Norte, lote 14, al Sur, lote 12, al Este, fondos del lote 5 y al Oeste, calle Belgrano.

10 días - N° 466834 - s/c - 18/08/2023 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2° NOM SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A.- USUCAPIÓN- EXPTE. N° 9181638" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "VILLA CARLOS PAZ , 05/06/2023. Por cumplimentado el pago de la tasa de Justicia y caja de Abogados. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC proveyendo a la presentación de fecha

22/03/2023: Admitase la demanda de Usucapión respecto del inmueble identificado según título como: FRACCION DE TERRENO ubicada en el lugar denominado "Villa Sierras de Oro"; Sección Segunda la que se encuentra situada a la altura del Km 24 del camino a San Roque, en Ped. Calera Norte, DPTO SANTA MARIA, de esta Pcia. de Cba., y que en el plano respectivo se designa como LOTE 17 de la MZA 59, MATRÍCULA N° 1166080; a la cual se le imprime trámite de juicio ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese a los demandados sucesores de EDUARDO CANEVARO e ISABEL BRUNO para que en el término de veinte (20) días (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente, sin perjuicio de la citación por cédula al domicilio que surge de autos (Salta 1391, C.A.B.A). Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a la colindantes Grupo Delan S.A., Emilio Jose Murat y los herederos de José Goujat (Elisa Martínez y Roberto José Goujat), para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Asimismo, atento el último domicilio del titular registral posiblemente fallecido, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial correspondiente a dicho domicilio -C.A.B.A.-, conforme respuesta del RENAPER adjunto con fecha 17/02/2022. Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la CCCN, trábese la medida cautelar de anotación de litis a cuyo fin, ofíciase, debiendo tener presente al efecto

la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19). Recaratúlense los presentes. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción. FDO. VIVIANA RODRIGUEZ JUEZ/A PRIMERA INSTANCIA. MARÍA AGUSTINA CHAVEZ PROSECRETARIO/A LETRADA. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: FRACCION DE TERRENO ubicada en el lugar denominado "Villa Sierras de Oro", Sección Segunda la que se encuentra situada a la altura del Km 24 del camino a San Roque, en Ped. Calera Norte, DPTO SANTA MARIA, de esta Pcia. de Cba., y que en el plano respectivo se designa como LOTE 17 de la MZA 59 y se compone de 15 mts. de frente por 20 mts. de fondo, o sea una SUP. TOTAL DE 300 MTS.2, y linda: al N., con parte del lote 18, al S., con el lote 16 al E., con parte del lote 15 y al O., con calle Los Olmos.

10 días - N° 466832 - s/c - 18/08/2023 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1° NOM SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRES OLCESE, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A.- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN- EXPTE. N° 9187571" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "VILLA CARLOS PAZ, 17/04/2023. A la demanda incoada: Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como lote 102 (según plano) de la manzana 60 (designac oficial lote 12 mz 60) , MATRÍCULA N° 1187728 (antecedente dominial F° 15158 A° 1953), ubicado en Villas Sierras de Oro Sección Segunda que se encuentra situada a la altura del kilómetro 24 del camino a San Roque en Pedanía Calera del Departamento de Santa María de la Provincia de Córdoba. Cítese y emplácese a Yakim y/o Yakim Palombo y Lilia González de Palombo -titulares registrales del inmueble objeto de usucapión- y/o sus sucesores para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. NOTIFIQUESE a los domicilios que surgen de autos. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (A.R. N° 29 Serie "B" del 2/12/2001), debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes: Natalia Noda, Matías Germán Schnidrig y Melisa Rita Violo; a la Provincia de Córdoba y a

la Municipalidad de Malagueño. Líbrense edictos que deberán ser exhibidos en dicha Municipalidad, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de Justicia (art. 786 CPCC). Notifíquese. Atento a la naturaleza de la acción deducida y lo dispuesto por el art. 1905 CCCN, procédase a la anotación de bien litigioso a cuyo fin: oficiase.- FDO. ANDRÉS OLCESE JUEZ/A PRIMERA INSTANCIA. LORENA PAOLA ANGELI PROSECRETARIO/A LETRADA. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: FRACCIÓN DE TERRENO ubic. En el lugar denominado Villa Sierras de Oro, Sección Segunda, la que encuentra situada a la altura del km. 24 del Camino a San Roque, Ped. Calera, DPTO. SANTA MARIA de esta Prov. de Cba., y que en el plano respectivo se designa como LOTE N° DOCE de la MZA. SESENTA y se compone de 21 mts. 29 cms. en su fte. al S., por 20 mts. en el c/fte. al N., 19 mts. 13 cms, en el costado E., y 26 mts. 42 cms. en el costado O., encerrando una SUP. TOTAL, de 455 MTS. 50 DMS. CDS. Y linda: al N., con el lote 11; al S. con calle pública, al E., con el Bv. Las Brisas y al O. con el lote 13.

10 días - N° 466836 - s/c - 18/08/2023 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1° NOM SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRES OLCESE, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A.- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN- EXPTE. N° 9187575" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "VILLA CARLOS PAZ, 10/04/2023. A la demanda incoada: Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como lote 103 (según plano) de la manzana 48 (desig oficial lote 16 mz 48) , matrícula 895.934, ubicado en Villas Sierras de Oro Sección Segunda que se encuentra situada a la altura del kilómetro 24 del camino a San Roque en Pedanía Calera del Departamento de Santa María de la provincia de Córdoba. Cítese y emplácese a Ventura Pereyro y Eda Magdalena Pagani de Pereyro -titulares registrales del inmueble objeto de usucapión- y/o sus sucesores para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. NOTIFIQUESE a los domicilios que surgen de autos. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin

publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (A.R. N° 29 Serie "B" del 2/12/2001), debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes: I.T.Z. S.A., Ventura Pereyro y Eda Magdalena Pagani de Pereyro y/o sus sucesores; a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Malagueño. Líbrense edictos que deberán ser exhibidos en dicha Municipalidad, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de Justicia (art. 786 CPCC). Notifíquese. Atento a la naturaleza de la acción deducida y lo dispuesto por el art. 1905 CCCN, procédase a la anotación de bien litigioso a cuyo fin: oficiase. FDO. ANDRÉS OLCESE JUEZ/A PRIMERA INSTANCIA. LORENA PAOLA ANGELI PROSECRETARIO/A LETRADA. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: FRACCION DE TERRENO ubicada Villa Sierras de Oro, Sección Segunda, la que se encuentra situada a la altura del kilómetro 24 del Camino a San Roque, Ped. Calera, DEP. SANTA MARIA de esta Prov. y que según plano de loteo, se designa como LOTE 16 de la MANZANA 48 y mide: 28 mts, de frente al S., por 20 mts de fondo y frente al O., lote que hace una SUP. DE 400 MTS.2., y lindan: al S., calle obispo Trejo y Sanabria al E., parte del lote 18; al N, lote 17 y al O., calle Los Olmos.

10 días - N° 466837 - s/c - 18/08/2023 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1° NOM SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRES OLCESE, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A.- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN- EXPTE. N° 9276982" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "VILLA CARLOS PAZ, 20/10/2022 Téngase presente lo manifestado. Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como lote 20 de la manzana 28, antecedente dominial F°10448 A° 1953, ubicado en Villas Sierras de Oro Sección Segunda que se encuentra situada a la altura del kilómetro 24 del camino a San Roque en Pedanía Calera del Departamento de Santa María de la provincia de Córdoba. Cítese y emplácese a Luis Forestiere -titular registral

del inmueble objeto de usucapión- para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. NOTIFIQUESE a los domicilios que surgen de autos. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (A.R. N° 29 Serie "B" del 2 /12/2001), debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes: I.T.Z. S.A., María Soledad González, Luis Dapoeto, Elena Rossini; a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Malagueño. Líbrense edictos que deberán ser exhibidos en dicha Municipalidad, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de Justicia (art. 786 CPCC). Notifíquese. Atento a la naturaleza de la acción deducida y lo dispuesto por el art. 1905 CCCN, procédase a la anotación de bien litigioso a cuyo fin: oficiase.- FDO. ANDRÉS OLCESE JUEZ/A PRIMERA INSTANCIA. LORENA PAOLA ANGELI PROSECRETARIO/A LETRADA. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Fracción de terreno ubic. en el lugar denominado Sierras de Oro, Sección Segunda, la que se encuentra situada a la altura del kilómetro veinticuatro del camino a San Roque en Pedanía Calera del departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba, y que en el plano respectivo se designa como lote número VEINTE de la manzana VEINTIOCHO y se compone de catorce metros de frente al Oeste por veintinueve metros de fondo o sea una superficie total de CUATROCIENTOS SEIS METOS CUADRADOS y linda: al Norte con los lotes uno y dos; al Sud con parte del lote diecinueve, el lote con parte del lote tres y al Oeste camino Provincia a la Falda del Carmen y Alta Gracia.

10 días - N° 466838 - s/c - 18/08/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. Com. Conc. y Familia 2da. Nom. – Sec. 3 (Ex. Sec. 1) de Carlos Paz, Córdoba., en autos: "FALDA DEL CARMEN S.A. USUCAPIÓN- EXPTE. 8991057"; cita y emplaza SUCESORES DE RÓMULO ACHINELLI y SUCESORES DE JUANA SPELTINI para que en el término de veinte días comparezca a estar

a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Malagueño y a los colindantes Nelly Rosa Pigni, Sucesión de Lydia Adela Pigni, Mercedes Cándida Hevia y Lambertini y C.I.A Sociedad de Responsabilidad Limitada para que comparezcan en un plazo de 20 días, haciendo saber que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (art. 784 CPC) Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que comparezcan en el plazo de 20 días (art. 165 CPC) bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 ter).con respecto al inmueble que se detalla como: "LOTE DE TERRENO designado con el N° 3 de la Manzana 43 de "Villa Sierras de Oro"; Segunda Sección, ubicado en Ped. Calera, Dpto. Santa María, de la Pcia. de Cba, con las siguientes medidas y colindancias: Partiendo del esquinero Sur-Oeste, lindando en este tramo con calle Los Nogales; lindando en este tramo con parte de la parcela 7 propiedad de Lambertini y Cia S.R.L.; lindando con parte de la parcela 8 propiedad de Pigni Nelly Rosa, Pigni Nelly Rosa y Hevia Mercedes Cándida; con ángulo en vértice C lindando con la parcela 9 propiedad de Segura Rosa; encerrando una superficie de 300,00 m².nTodo según consta en su antecedente dominial MATRÍCULA N° 976201. Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba 31-01-0689379-8. Nomenclatura Catastral 3101400102043010. Conforme plano confeccionado por el Ing. Agrimensor José Luis Cabanillas Matricula N°4691, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro mediante Expte. 0584-008811/2019 de fecha 8 de Octubre de 2019. OLCESE ANDRES JUEZ/A 1RA. INSTANCIA. VILLAR JULIETA PATRICIA PROSECRETARIO/A LETRADA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 466847 - s/c - 18/08/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. Com. Conc. y Familia 2da. Nom. – Sec. 3 (Ex. Sec. 1) de Carlos Paz, Córdoba., en autos: "FALDA DEL CARMEN S.A. USUCAPIÓN- EXPTE. 9181630"; cita y emplaza al demandado ERVIN GERSTL para que en el término de DIEZ DÍAS comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y en calidad de terceros interesados sobre el inmueble que se pretende usucapir a la PROVINCIA, MUNICIPALIDAD y al colindante RASQUIN

ESTEBAN JOSÉ, para que comparezcan en un plazo de 10 días, haciendo saber que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (art. 784 CPC) Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que comparezcan en el plazo de 20 días (art. 165 CPC) bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 ter) con respecto al inmueble que se detalla como: "LOTE DE TERRENO designado con el N° 6 de la Manzana 60 de "Villa Sierras de Oro"; Segunda Sección, ubicado en Ped. Calera, Dpto. Santa María, de la Pcia. de Cba, con las siguientes medidas y colindancias: Partiendo del esquinero Nor-Oeste, lindando en este tramo con calle Obispo Trejo y Sanabria; con ángulo en vértice B lindando en este tramo con Boulevard Las Brisas; con ángulo en vértice C lindando con la parcela 7 propiedad de Gerstl Ervin; con ángulo en vértice D lindando en este tramo con parte de la parcela 5 propiedad de Rasquin Esteban José; encerrando una superficie de 400,00 m². Todo según consta en su antecedente dominial Matricula N° 1174008 N° de cuenta DGR: 31-01-0741976-3. Nomenclatura Catastral 3101400102060006. Conforme plano confeccionado por el Ing. Agrimensor José Luis Cabanillas Matricula N°4691, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro mediante Expte. 0033-112366/2019 de fecha 6 de Marzo de 2020. RODRIGUEZ VIVIANA JUEZ/A 1RA. INSTANCIA. PEREA ASTRADA ANA INÉS PROSECRETARIO/A LETRADA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 466849 - s/c - 18/08/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. Com. Conc. y Familia 2da. Nom. – Sec. 3 (Ex. Sec. 1) de Carlos Paz, Córdoba., en autos: "FALDA DEL CARMEN S.A. USUCAPIÓN- EXPTE. 9181633"; cita y emplaza al demandando MARCELO ANÍBAL GONZALEZ para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Malagueño y a los colindantes José Ignacio Vassallo, María Gimena Maine, Daniel Alfredo Venturelli y Natalia Mariel Bernal para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (art. 784 CPC) Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre

el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 C.P.C.C., por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.) con respecto al inmueble que se detalla como: "LOTE DE TERRENO designado con el N° 8 de la Manzana 49 de "Villa Sierras de Oro", Segunda Sección, ubicado en Ped. Calera, Dpto. Santa María, de la Pcia. de Cba, con las siguientes medidas y colindancias: Partiendo del esquinero Nor-Este, vértice B, lindando en este tramo con calle Los Olmos; con ángulo en vértice C, lindando en este tramo con calle Obispo Trejo y Sanabria; con ángulo en vértice D lindando con la parcela 9 propiedad de Venturelli Daniel Alfredo y Bernal Natalia Mariel; con ángulo en vértice A lindando con parte de la parcela 7 propiedad de Vassallo José Ignacio y Maine María Gimena; encerrando una superficie de 560,00 m². Todo según consta en su antecedente dominial MATRÍCULA N° 1168223. Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba 31-01-0742298-5.. Nomenclatura Catastral 3101400102049008. Conforme plano confeccionado por el Ing. Agrimensor José Luis Cabanillas Matricula N°4691, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro mediante Expte. 0579-007799/2019 de fecha 9 de Marzo de 2020. OLCESE ANDRES JUEZ/A 1RA. INSTANCIA. VILLAR JULIETA PATRICIA PROSECRETARIO/A LETRADA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 466850 - s/c - 18/08/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. Com. Conc. y Familia 2da. Nom. – Sec. 3 (Ex. Sec. 1) de Carlos Paz, Córdoba., en autos: "FALDA DEL CARMEN S.A. USUCAPIÓN- EXPTE. 9181635", cita y emplaza al demandado ERVIN GERSTL para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y en calidad de terceros interesados sobre el inmueble que se pretende usucapir a la PROVINCIA, MUNICIPALIDAD y a las colindantes RASQUIN ESTEBAN JOSÉ e ITZ S.A para que comparezcan en un plazo de 3 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (art. 784 CPC) Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, y especialmente al demandado Ervin Gerstl, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real

del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que comparezcan en el plazo de 20 días (art. 165 CPC) con respecto al inmueble que se detalla como: "LOTE DE TERRENO designado con el N° 7 de la Manzana 60 de "Villa Sierras de Oro", Segunda Sección, ubicado en Ped. Calera, Dpto. Santa María, de la Pcia. de Cba, con las siguientes medidas y colindancias: Partiendo del esquinero Nor-Este, vértice B lindando en este tramo con Boulevard Las Brisas; con ángulo en vértice C lindando en este tramo con parte de la parcela 8, propiedad de ITZ S.A; con ángulo en vértice D lindando con parte de la parcela 5 propiedad de Rasquin Esteban José; con ángulo en vértice A lindando con la parcela 6 propiedad de Gerstl Ervin; encerrando una superficie de 300,00 m². Todo según consta en su antecedente dominial MATRÍCULA 1174009. Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba 31-01-0741977-1 Nomenclatura Catastral 31-01400102060007. Conforme plano confeccionado por el Ing. Agrimensor José Luis Cabanillas Matricula N°4691, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro mediante Expte. 0033-112356/2019 de fecha 6 de Marzo de 2020. OLCESE ANDRES JUEZ/A 1RA. INSTANCIA. VILLAR JULIETA PATRICIA PROSECRETARIO/A LETRADA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 466851 - s/c - 18/08/2023 - BOE

El JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1°NOM. S.2 - COSQUÍN, provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Dr. MACHADO Carlos Fernando, ha resuelto lo siguiente, en autos "PROLAND S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. N° 10113151)": "Cosquin, 01/03/2023. Proveyendo a la presentación del Dr. Martinez Plinio, Agustín (apoderado de la parte actora) de fecha 27/12/2022 procesado en el despacho de esta Secretaría por el SAC en fecha 28/12/2022: Atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por el art. 152 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los demandados Ogando Rafael y Cervini Enrique Natalio para que dentro del plazo de veinte días comparezca a estar a derecho en los términos del proveído de fecha 15/12/2021, a cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba. Hágase saber al compareciente que deberá publicarse en forma conjunta el decreto referido y el presente proveído. (...) Texto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - GONZALEZ CONTERI Maria Pia PROSECRETARIO/A LETRADO". Otro decreto: "COSQUIN, 15/12/2021. Por presentado por parte en el carácter invocado

y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado titular registral OGANDO RAFAEL y CERVINI ENRIQUE NATALIO para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Huerta Grande y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, procédase a la anotación del inmueble objeto del presente como bien litigioso, a cuyo fin oficiese al registro General de la Provincia a sus efectos.- Texto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernand, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CURIQUEO Marcela Alejandra, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA."

5 días - N° 467551 - s/c - 28/07/2023 - BOE

El JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1°NOM. S.2 - COSQUÍN, provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Dr. MACHADO Carlos Fernando, ha resuelto lo siguiente, en autos PROLAND S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. N°10076184)" se ha dictado las siguientes resoluciones: "COSQUIN, 23/06/2023. Proveyendo al escrito presentado por Agustín Martínez Plinio (apoderado de la parte actora): Atento lo solicitado, constancias de autos (cédula adjuntada con fecha 6/09/2022) y lo dispuesto por el art. 152 del C.P.C.C., cítese y emplácese al DEMANDADO: CARLOS CHÁVEZ (L.E 8.258.029) para que dentro del plazo de veinte días comparezca a estar a derecho en los términos del proveído de fecha 15/12/2021, a cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba. Hágase saber al compareciente que deberá publicarse en forma conjunta el decreto referido y el presente proveído. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. JUEZ PLT. Texto Firmado digitalmente por: MARTOS Francisco Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.06.23

CURIQUEO Marcela Alejandra SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Otro decreto: "COSQUIN, 15/12/2021. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado titular registral CHAVES CARLOS para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Huerta Grande y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciese. Ofíciese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, procédase a la anotación del inmueble objeto del presente como bien litigioso, a cuyo fin ofíciese al registro General de la Provincia a sus efectos. Texto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, CURIQUEO Marcela Alejandra, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA"

5 días - N° 467733 - s/c - 31/07/2023 - BOE

En los Autos caratulados: "OLIVARES, GUSTAVO HUMBERTO -USUCAPIÓN- (Expte. N° 9272844)" que se tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de 1ra Instancia de 6ta. Nom. Secretaría N° 11, a cargo de la Dra. AZCURRA, Ivana Verónica; de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba; se ha dictado la siguiente Resolución: "SENTENCIA N° 1 de fecha 07/02/2023... Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Rechazar la excepción de falta de legitimación sustancial activa opuesta por la Sra, Cristina Mabel Méndez, en el carácter de heredera de María Adelaida Núñez. y en consecuencia, hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por el Sr. Gustavo Humberto Olivares, D.N.I. N° 22.843.724, CUIT N°20-22843724-8, con domicilio real en calle José Mármol Norte 441 de la ciudad de Río Cuarto, nacionalidad argentina; declarando que por prescripción veintañal ha adquirido la propiedad del inmueble una Fracción de terreno rural ubicado

en el lugar denominado "El medio de los Arroyos" en el departamento Río Cuarto, Pedanía San Bartolomé, lugar: "Campo el Charava" con una superficie de 335hss 9576m2, conformando todo el inmueble una sola explotación. Al campo se accede desde la Ruta Provincial N° 23, por camino público por una distancia de 6.3 km, a partir de allí se continua por camino de huella entre campos hasta la propiedad mensurada por una distancia de 3.2 km. Se compone del lote designado 364400-325580, sup. De 235has 4258m2; lote designado 364440-326600 con una sup. De 92has. 3838m2 y lote designado 364040-327000 con una superficie de 8has 1480m2. Inscripción registral F. 28796 A. 1952 f. 32167 A. 1979 (matrícula 1746399) DGR cta N.º 24020117316/8 de titularidad de Carlos Fabián Caracciolo, María Adelaida Núñez, Domingo Guillermo Núñez, Sofía Trinidad Núñez y Joaquín Moisés Núñez e Inscripción registral F°28796 A.1952 – F. 32167 A. 1979 DGR cta N.º 24020589784/5 de titularidad de Anita Detilma Blanco de Núñez y Joaquín Moisés Núñez, Plano de mensura N.º 24-02-110548-2019 Expte 0033-110548/2019 confeccionado por la Ing. Agr. Candía Marcela Paola, visado con fecha 12/06/2019. 2º) Fijar como fecha en que fue ADQUIRIDO el inmueble por el Sr. Gustavo Humberto Olivares, el día 03/10/2014. 3º) Ordenar que, previos los trámites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes, previo informe de ley. 4º) Las costas se imponen por el orden causado, difiriéndose la regulación de los letrados intervinientes hasta tanto sea solicitada (interpretación a contrario sensu art. 26 CA). Protocolícese, hágase saber y dese copia." Fdo. Dra. MARTINEZ, Mariana -JUEZ/A-

5 días - N° 467777 - s/c - 28/07/2023 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de La Carlota, hace saber que en los autos caratulados: "BERTONE, JOSÉ MARCIAL – USUCAPION – EXPTE. N° 6265312", tramitados por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Marcela C. Segovia, cita y emplaza a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio descripto como, Fracción de terreno ubicado en La Carlota, Pedanía La Carlota, Dpto Juárez Celman, Pcia de Córdoba, que afecta en forma parcial la parcela 003 lote s/d de la Mza 51a que mide, costado Noreste: 28,00 mts., Sureste: 30.00 mts, Suroeste: 28,00 mts y Noroeste: 30.00 mts. con una superficie total 840.00 mts.2. y linda al Nor-Este: Parcela 001, de propietario desconocido; al Sur-Este y Sur-Oeste con resto de parcela 003, de propietario desconocido y al Nor-Oeste: Calle Santa Fe, se encuentra empadronada bajo la cuenta n°

1801-0619035/4 a nombre de Gagnoc de Quiroga R. S, nomenclatura catastral 18-01-10-02-01-51-101 -14 de Catastro y la Municipal C. 02; S. 01; M. 12; P. 101. (Afectación Parcial) no cuenta con antecedentes dominiales, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía; los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local autorizado, a fin de que deduzcan su oposición dentro de los seis (6) días subsiguientes al vencimiento de la publicación. La Carlota, 21 de julio de 2023.

9 días - N° 468155 - s/c - 23/08/2023 - BOE

El señor Juez de 1º Instancia 1º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de la ciudad de Jesus Maria, Provincia de Córdoba, Dr. BELITZKY Luis Edgard, Secretaría N° 1, en autos caratulados MARCONETTI, HORACIO DOMINGO– USUCAPION, Expte. 461429, ha dictado la SENTENCIA NUMERO: 46 de fecha veintiocho de febrero de dos mil veintitrés Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda propuesta el Sr. Horacio Domingo Marconetti y en consecuencia declarar que adquirió por prescripción adquisitiva el derecho real de dominio de los inmuebles que motivaron la causa, descriptos las fracciones de terrenos, con todo lo en ellas edificado, clavado y plantado ubicadas en la localidad de La Granja, Barrio Valle Verde, Departamento Colón, Pedanía San Vicente, las que designadas como 1) Parcela 23 de la manzana número 1, que se describe, la que partiendo del vértice 38, se mide 91,53 metros, lado 38-2, lindando con calle pública; a partir del punto 2 con un ángulo de 183º 39' 45" se mide 17,63 metros, lado 2-3, lindando con calle pública; a partir del punto 3 con un ángulo de 170º 17' 40" se mide 132,95 metros, lado 3-4 lindando con calle pública; a partir del punto 4 con ángulo de 130º 15' 25" se mide 58,94 metros, lado 4-5, lindando con calle pública; a partir del punto 5 con un ángulo de 220º 52' 55" se mide 49,57 metros, lado 5-6, lindando con calle pública; a partir del punto 6 con ángulo de 114º 12' 20" se mide 41,58 metros, lado 6-7, lindando con calle pública; a partir del punto 7 con ángulo de 215º 22' 35" se mide 55,31 metros, lado 7-8, lindando con calle pública; a partir del punto 8 con un ángulo de 145º 02' 10" se mide 35,52 metros, lado 8-9 lindando con calle pública; a partir del punto 9 con un ángulo de 157º 59' 30" se mide 29,91 metros, lado 9-10, lindando con calle pública; a partir del punto 10 con un ángulo de 231º 07' 40" se mide 49,30 metros, lado 10-11, lindando con calle pública; a partir del punto 11 con un ángulo de 164º 26' 45" se mide 60,65 metros,

lado 11-12, lindando con calle pública; a partir del punto 12 con un ángulo de 191° 09' 00" se mide 107,55 metros, lado 12-13, lindando con calle pública; a partir del punto 13 con un ángulo de 132° 46' 15" se mide 137,29 metros, lado 13-14, lindando con calle pública; a partir del punto 14 con un ángulo de 207° 12' 05" se mide 165,70 metros, lado 14-15, a partir del punto 15 con un ángulo de 122° 49' 40" se mide 73,28 metros, lado 15-16, lindando con calle pública; a partir del punto 16 con un ángulo de 209° 34' 25" se mide 43,94 metros, lado 16-17, lindando con calle pública; a partir del punto 17 con un ángulo de 110° 57' 20" se mide 10,85 metros, lado 17-47, lindando con calle pública; a partir del punto 47 con un ángulo de 114° 27' 40" se mide 160,52 metros, lado 47-46, lindando con calle pública; a partir del punto 46 con un ángulo de 167° 20' 30" se mide 23,22 metros, lado 46-45, lindando con calle pública; a partir del punto 45 con un ángulo de 194° 36' 15" se mide 236,15 metros, lado 45-44, lindando con calle pública; a partir del punto 44 con un ángulo de 187° 54' 10" se mide 71,99 metros, lado 44-43, lindando con calle pública; a partir del punto 43 con un ángulo de 219° 34' 40" se mide 24,96 metros, lado 43-42, lindando con calle pública; a partir del punto 42 con un ángulo de 249° 49' 40" se mide 280,79 metros, lado 42-41, lindando con calle pública; a partir del punto 41 con un ángulo de 133° 00' 10" se mide 55,23 metros, lado 41-40, lindando con calle pública; a partir del punto 40 con un ángulo de 211° 42' 30" se mide 30,98 metros, lado 40-39; lindando con calle pública; a partir del punto 39, con un ángulo de 182° 11' 20" se mide 39,50 metros, lado 39-34, lindando con calle pública; a partir del punto 34 con un ángulo de 83° 37' 50" se mide 58,80 metros, lado 34-35, lindando con propiedad de "La Patricia Sociedad en Comandita por Acciones" dominio inscripto al folio 23312 Tomo 94 año 1986; a partir del punto 35 con un ángulo de 200° 38' 10" se mide 74,51 metros, lado 35-36; lindando con propiedad de Ferrer Fernando Octavio, dominio inscripto al folio 10748 Tomo 43 año 1981; a partir del punto 36 con un ángulo de 81° 55' 10" se mide 59,20 metros, lado 36-37, lindando con propiedad de Marcossierr SRL dominio inscripto al folio 24266 Tomo 98 año 1948; a partir del punto 37 con un ángulo de 273° 54' 00" se mide 192,80 metros, lado 37-18, lindando con parcela 10 manzana 1, lote 32 propiedad de Marcossierr SRL dominio inscripto al folio 24266 Tomo 98 año 1948; con una superficie total de 13 hectáreas 6361,92 metros cuadrados. 2) Parcela 24 de la manzana número 1, que se describe, partiendo del vértice 59, se mide 40,19 metros, lado 59-58; lindando con calle pública; a partir del punto 58, con un ángulo de 169° 10' 50" se mide 38,14 metros, lado 58-57;

lindando con calle pública; a partir del punto 57 con un ángulo de 177° 48' 40" se mide 27,35 metros, lado 57-56; lindando con calle pública; a partir del punto 56 con un ángulo de 148° 17' 25" se mide 57,04 metros, lado 56-55; lindando con calle pública; a partir del punto 55 con un ángulo de 226° 59' 50" se mide 77,63 metros, lado 55-54 lindando con calle pública; a partir del punto 54 con un ángulo de 110° 10' 20" se mide 12,27 metros, lado 54-53; lindando con calle pública; a partir del punto 53 con un ángulo de 140° 25' 25" se mide 68,84 metros, lado 53-52; lindando con calle pública; a partir del punto 52 con un ángulo de 170° 05' 50" se mide 233,78 metros, lado 52-50; lindando con calle pública; a partir del punto 50 con un ángulo de 163° 23' 45" se mide 23,01 metros, lado 50-49; lindando con calle pública; a partir del punto 49 con un ángulo de 192° 39' 30" se mide 156,40 metros, lado 46-60; lindando con calle pública; a partir del punto 60 con un ángulo de 65° 42' 45" se mide 13,35 metros, lado 60-19; lindando con calle pública; a partir del punto 19 con un ángulo de 185° 28' 55" se mide 57,21 metros, lado 19-20; lindando con calle pública; a partir del punto 20 con un ángulo de 210° 14' 00" se mide 56,21 metros, lado 20-21; lindando con calle pública; a partir del punto 21 con un ángulo de 219° 45' 55" se mide 28,88 metros, lado 21-22; lindando con calle pública; a partir del punto 22 con un ángulo de 148° 39' 35" se mide 28,47 metros, lado 22-23; lindando con calle pública; a partir del punto 23 con un ángulo de 195° 16' 55" se mide 41,47 metros, lado 23-24; lindando con calle pública; a partir del punto 24 con un ángulo de 142° 47' 30" se mide 30,89 metros, lado 24-25; lindando con calle pública; a partir del punto 25 con un ángulo de 185° 15' 45" se mide 80,99 metros, lado 25-26; lindando con calle pública; a partir del punto 26 con un ángulo de 191° 11' 30" se mide 54,38 metros, lado 26-27; lindando con calle pública; a partir del punto 27 con un ángulo de 75° 58' 20" se mide 86,99 metros, lado 27-28; lindando con calle pública; a partir del punto 28 con un ángulo de 147° 22' 15" se mide 84,37 metros, lado 28-29; lindando con calle pública; a partir del punto 29 con un ángulo de 214° 05' 15" se mide 25,39 metros, lado 29-30; lindando con calle pública; a partir del punto 30 con un ángulo de 207° 23' 10" se mide 24,23 metros, lado 30-31; lindando con calle pública; a partir del punto 31 con un ángulo de 78° 56' 10" se mide 187,41 metros, lado 31-32; lindando con propiedad de "La Patricia Sociedad en Comandita por Acciones" dominio inscripto al folio 23312 Tomo 94 año 1986; a partir del punto 32 con un ángulo de 276° 21' 05" se mide 235,70 metros, lado 32-33; lindando con propiedad de "La Patricia Sociedad en Comandita por Acciones" dominio inscripto al

folio 23312 Tomo 94 año 1986; a partir del punto 33 con un ángulo de 80° 18' 45" se mide un arco de círculo de 75° 46' 15" y radio 15,00 metros, lado 33-59; lindando con calle pública con una superficie total de 12 hectáreas 40112,98 metros cuadrados. Estando la parcela 23 de la manzana 1 con una superficie total de 13 Ha. 6361,92 m2 conformada por los siguientes lotes: lote 33 con una superficie de 10801,58 m2 de titularidad de MARCOSIERR SRL; lote 34 con una superficie de 7231,31 m2 de titularidad de MARCOSIERR SRL; lote 35 con una superficie de 17380,00 m2 de titularidad de MARCOSIERR SRL; lote 36 con una superficie de 8872,82 m2 de titularidad de MARCOSIERR SRL; lote 37 con una superficie de 9636,51 m2 de titularidad de MARCOSIERR SRL; lote 38 con una superficie de 15070,00 m2 de titularidad de MARCOSIERR SRL; lote 39 con una superficie de 10553,06 m2 de titularidad de MARCOSIERR SRL; lote 40 con una superficie de 12009,56 m2 de titularidad de MARCOSIERR SRL; lote 41 que mide 18281,33 m2 de titularidad de Magdalena Maria Boglione de Bassi y Claudia Magdalena Marconetti de Martinez Nuñez; lote 42 con una superficie de 12743,44 m2 de titularidad de Magdalena Maria Boglione de Bassi y Claudia Magdalena Marconetti de Martinez Nuñez; y lote 43 con una superficie de 13782,31 m2 de titularidad de Magdalena Maria Boglione de Bassi y Claudia Magdalena Marconetti de Martinez Nuñez, conforme plano de mensura de posesión que se encuentra incorporado en autos; y la parcela 24 de la manzana 1 con una superficie total de 12 Ha. 4012,98 m2 conformada por los siguientes lotes: lote 44 con una superficie de 12841,11 m2 de titularidad de MARCOSIERR SRL; lote 45 con una superficie de 11504,47 m2 de titularidad de MARCOSIERR SRL; lote 46 con una superficie de 11932,49 m2 de titularidad de MARCOSIERR SRL; lote 47 con una superficie de 18981,67 m2 de titularidad de MARCOSIERR SRL; lote 49 con una superficie de 17191,79 m2 de titularidad de MARCOSIERR SRL; lote 50 con una superficie de 13889,57 m2 de titularidad de MARCOSIERR SRL; lote 51 con una superficie de 20842,42 m2 de titularidad de MARCOSIERR SRL y lote 52 con una superficie de 14191,25 m2 de titularidad de MARCOSIERR SRL, conforme plano de mensura de posesión acompañados en autos.- II Las costas Las costas se distribuyen por el orden causado y por tanto no regulo honorarios profesionales a las Dras. Valentina Marconetti Venturuzzi y Viviana V Venturuzzi atento lo dispuesto por el art. 26 de la Ley Arancelaria.- II Resta por agradecer desde lo personal y en lo funcional a las Dras. Valentina Marconetti Venturuzzi y Viviana V Venturuzzi por la deferencia en haberse trasladado hasta la sede Tribunal a fin

de llevar a cabo la audiencia designada luego de haberse tramitado la causa a los efectos que hubo lugar al designarla. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER y DESE COPIA. Así mismo hace saber que por auto aclaratoria N° 370 de fecha ocho de mayo de dos mil veintitrés SS Dr. BELITZKY Luis Edgard ha dictado la siguiente resolución Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I. Aclarar la Sentencia N° 46 de fecha veintiocho de febrero de dos mil veintitrés en el sentido que el nombre correcto de la persona contra la que se inició la causa es Magdalena María Boglione., y que la descripción del inmueble en la parte resolutive de la sentencia se corresponde como sigue "A) Donde dice " Parcela 23 ... a partir del punto 37 con un ángulo de 273° 54'00" se mide 192,80 metros.. debe decir se mide 162,80 metros... y a continuación dice "...lado 37_18..." cuando debió consignarse lado 37-38 .- B) Luego al describir la Parcela 24, donde dice "...a partir del punto 53 con un ángulo de 140° 25'25" se mide 68;84 metros..." debió consignarse que "...mide 66,84 metros.." y más adelante donde dice "...a partir del punto 50 con un ángulo de 163°23'45"..." debe decir "... con un ángulo de 162°,23'45".." y donde dice "...a partir del punto 49 con un ángulo de 192°39'30" se mide 156,40 metros, lado 46-60.." debe decir lado 49-60. Y donde dice "...a partir del punto 60 con un ángulo de 65°42'45"..." debe decir 65°32'45". Luego existe un pequeño error cuando dice "... a partir del punto 21 con un ángulo de 219° 45'55"..." debe decir un ángulo de 291° 41'55"; y donde dice "...a partir del punto 33 con un ángulo de 80° 18'45" se mide un arco de círculo de 75°46'15" y radio de 15,00 metros, lado33-59; lindando con calle pública con una superficie total de 12 hectáreas 40112,98 metros cuadrados..." allí debe decir con una superficie total de 12 hectáreas 4012,98 metros cuadrados.. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER y DESE COPIA.

10 días - N° 468490 - s/c - 08/08/2023 - BOE

El Juez de 1º Instancia y 2º Nom. Civil, Comercial, Sec. Nro. 3 de la ciudad de Río 4, en los autos: "THEMTHAM, SERGIO GUSTAVO Y OTRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte Nro. 7167057". Cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, por edictos en el boletín Oficial y diario de la localidad de ubicación del inmueble, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; La fracción que se trata de usucapir se describe de la siguiente manera; Una superficie de 8.000 mts2. y ocupa las Parcelas 1 a 8 de la manzana oficial 68, en

el plano oficial del Pueblo Pueyrredón, Pedanía La Cautiva, Departamento Río Cuarto, de esta Provincia de Córdoba. Linda: Al Norte, con calle Alejandro Mioli; Este, con calle Pública; Sur con calle Publica, Oeste, con calle José Larrañaga y lote 9 y resto del lote 10, ambos a nombre de Alejandro Mioli. Inscripción Dominial, de los inmuebles bajo las Matriculas: 1) 1841000; 2) 1840984; 3) 1840987; 4) 1840988; 5) 1840993; 6) 1841001; 7) 1841042; 8) 1841043. Inscripción ante la D.G.R. y D.G.C.: Ante la Dirección General de Rentas el bien se encuentra inscripto bajo número 240619388608, siendo su nomenclatura catastral (original): Departamento: 24; Pedanía: 06; Pueblo 66; Circunscripción: 01; Sección: 01; Manzana: 077; Parcela: 002.

10 días - N° 468623 - s/c - 08/08/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 32da. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dr. Carlos Isidro Bustos en los autos caratulados: "D ´ANGELO, Enrique Alberto - USUCAPION - MEDIDAS PRE PARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. N° 11670101)", que se tramitan por ante ese tribunal a su cargo, secretaría a cargo de la autorizante; cita y emplaza a las demandadas Petrona Glaciera Castañares y Adela Stobbia de Cuello para que en el plazo de 3 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, haciéndose saber que el plazo de comparendo referido respecto a los demandados que residen en otra provincia será de 10 días. Cita y emplaza, además, a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapición para que en el plazo de 20 días comparezcan en la presente causa, bajo apercibimiento de rebeldía. También cita a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a la provincia de Córdoba, a la municipalidad de Córdoba y a los colindantes del inmueble objeto de este juicio, Rosario Armando D´Angelo, Siberiano Firmo Cuevas, Marta Elena Romero, Petrona Glaciera Castañares, Egidio Costanzo y E. Rosenzuaig de Munichoa. Descripción del inmueble: Lote 40 de la manzana G, sito en calle Galicia n° 2620, Barrio Colón de la ciudad de Córdoba, Pedanía Capital, Departamento del mismo nombre de la Provincia de Córdoba. Sus medidas y colindancias son: Partiendo del vértice "A" con dirección Nor-Este y ángulo interno de 90°, tramo A-B de 18,18 metros, que linda al Nor-Oeste con parcela 9 y parcela 10; desde el vértice "B" con ángulo interno de 90°, tramo B-C de 8 metros, que linda al Nor-Este con calle Galicia; desde el vértice "C" con ángulo interno de 90°, tramo C-D de 18,18 metros, que linda al Sur-Este con parcela 12; y desde el vértice "D" con ángulo interno de 90°, cerrando la figura, tramo D-A de 8 metros,

que linda al Sur-Oeste con resto de la parcela 11, lo que encierra una superficie de 145,44 m2. La nomenclatura catastral asignada a dicho inmueble es: Dpto.11, Ped.01, Pblo.01, Cir.02, Sec.30, Mzna.007, Parc.040 y el mismo afecta de manera parcial a la parcela 11 (desig. oficial parte del lote 9 y parte del lote 10, ambos de la Mzna. G) cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula n° 1846834 a nombre de Petrona Glaciera Castañares. También afecta en forma parcial a un resto de superficie de dos inmuebles que carecen de designación catastral (nro. de parcela), pero que de acuerdo a la planilla de afectaciones registrales inserta en la carátula del plano de mensura respectivo se designan como lote 9 y lote 10 de la Mzna. "G", cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula n° 1846664 a nombre de Adela Stobbia de Cuello.-

10 días - N° 468710 - s/c - 28/08/2023 - BOE

USUCAPION: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1º Instancia y 4ta Nominación Secretaria N°8 de Río Cuarto en los autos "EXPEDIENTE SAC: 11529665-FANTIN, SANTIAGO TOMAS–USUCAPION" ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 25/07/2023. Téngase presente lo manifestado por el compareciente y por denunciado el domicilio del colindante, Sr. Herculano Rafael Córdoba. Encontrándose cumplimentado lo requerido por este Tribunal, provéase al escrito de demanda incorporado con fecha 2 de mayo del 2023. Téngase por iniciada la presente acción declarativa de usucapición en relación al inmueble: ubicado en departamento y pedanía Río Cuarto, en el municipio de Río Cuarto sobre Ruta Nacional N° 36 km 610, designado como Manzana 175 Lote 100 de la manzana 175, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con dirección Sur, un ángulo en dicho vértice de 89°53'35" y una distancia de 88,91 m llegamos al vértice "B" con un ángulo interno de 90°07'40", lado B-C de 168,65 m; a partir de C, con un ángulo interno de 89°52'30"; lado C-D de 88,98 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°06'15", lado D-A de 168,65 m; encerrando una superficie de 15.000,54 m². Y linda con: lado A-B con resto del lote "A" de Banco Del Suquia Sociedad Anónima (Cuenta N° 24-05-1.936.809/0 - Matrícula N° 391.692), lado B-C con Parcela 34357-3562 de Córdoba Herculano Rafael (Cuenta N° 24-05-1.936.810/3 - Matrícula N° 682.450), lado C-D con Ruta Nacional N°36, lado D-A con resto del lote "A" de Banco Del Suquia Sociedad Anónima. Se identifica con la Matrícula N° 391.692, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo la cuenta N° 240519368090.

Cítese y emplácese al titular registral del inmueble BANCO del SUQUIA SA, para que en el término de ley comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítese y emplácese a quien o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la presente acción, en los términos dispuestos por los arts. 152 y 165 del CPCC, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Sin perjuicio de ello publíquense edictos en el Boletín Oficial conforme lo prescripto por el art. 783 del CPCC. Requérase la concurrencia a juicio de la Provincia de Córdoba y de la Municipalidad de Río Cuarto. Cítese en calidad de tercero al colindante denunciado Sr. Rafael Hercolano Córdoba. Dése intervención al Señor Procurador del Tesoro, como representante legal de la provincia y a la Municipalidad de Río Cuarto, en la persona del Intendente. Procédase a instalar en un lugar visible de este tribunal un ejemplar del edicto citatorio en la puerta del Juzgado, como asimismo librese oficio al Sr. Oficial de Justicia a los fines de que constate la instalación de un cartel indicativo en el inmueble en cuestión, debiendo contener el mismo todas las referencias acerca de la existencia del presente juicio. Notifíquese. En atención a lo dispuesto por el nuevo art. 1905 tercer párrafo del C.C.C, librese oficio al Registro Gral. de la Propiedad a fines que proceda a la anotación de Litis del inmueble objeto de la presente demanda. Notifíquese." FIRMADO: PUEYRRERDON MAGDALENA (JUEZ), PEDERNERA ELIO LEONEL (SECRETARIO).

10 días - N° 469134 - s/c - 31/08/2023 - BOE

VILLA DOLORES.- En autos "CARO NELLY IRMA - USUCAPION" (10770537), que tramitan por ante este Juzgado Civil Comercial y Conciliación de 1° Instancia y 1° Nominación, Sec. 1 de Villa Dolores, se ha resuelto citar y emplazar a los demandados JOSE ROBERTO LECUONA y ALEJANDRO DAVID NELIS ROBLES y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac.

Regl. No 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos.- El inmueble objeto de los presentes autos está ubicado en un lugar denominado Luyaba, sobre Camino Público s/n del Municipio Luyaba, Pedanía y Departamento San Javier, designado como Lote N°18, de 21 lados, todo según Plano de Mensura confeccionado por el Agrimensor Carlos M. U. GRANADA, mat. prof. 1261/1, -con aprobación técnica para Juicio de Usucapión de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba – Departamento Control de Mensuras- en Expte. Prov. No 0587- 002108/2014, de fecha 21 de agosto del año 2015, y Certificado de Subsistencia del Estado Parcelario de fecha 24 de septiembre de 2021.- Sus medidas, colindancias y superficie, son: partiendo del esquinero Noreste vértice L" con un ángulo interno de 110°41' y rumbo al Sureste mide 16,08m hasta el vértice M" (Línea L- M), lindando con Camino Publico; desde este vértice con ángulo de 177°30' hasta el vértice N" mide 63,29 m (Línea M-N), lindando con Camino Publico; desde este vértice con ángulo de 174° 19' hasta el vértice N-" mide 10,55 m (Línea N-N~), lindando con Camino Publico; desde este vértice con ángulo de 174°03' hasta el vértice O" mide 64,71 m (Línea N~-O), lindando con Camino Publico; desde este vértice con ángulo de 99°08' hasta el vértice P" mide 80,14 m (Línea O-P), lindando con arroyo Las Tunas, desde este vértice con ángulo de 154°45' hasta el vértice Q" mide 29,34 m (Línea P-Q), lindando con arroyo Las Tunas; desde este vértice con ángulo de 156° 15' hasta el vértice R" mide 81,29 m (Línea Q-R), lindando con arroyo Las Tunas; desde este vértice con ángulo de 210°00' hasta el vértice S" mide 34,63 m (Línea R-S), lindando arroyo Las Tunas; desde este vértice con ángulo de 107°53' hasta el vértice T" mide 99,87m (Línea S-T), lindando con Parcela 2534-4279; desde este vértice con ángulo de 171°00' hasta el vértice A" mide 67,14m (Línea T-A); lindando con Parcela 08; desde este vértice con ángulo de 83°19' hasta el vértice B" mide 26,94 m (Línea A-B), desde este vértice con ángulo de 184°08' hasta el vértice C" mide 53,36 m (Línea

B-C) lindando con arroyo Las Tunas; desde este vértice con ángulo de 165°05' hasta el vértice D" mide 8,27m (Línea C-D); lindando con arroyo Las Tunas; desde este vértice con ángulo de 167°32' hasta el vértice E" mide 28,41 m (Línea D-E); lindando con arroyo Las Tunas; desde este vértice con ángulo de 170°20' hasta el vértice F" mide 12,79 m (Línea E-F) lindando con arroyo Las Tunas; desde este vértice con ángulo de 158°11' mide hasta el vértice G" mide 13,23 m (Línea F-G), lindando con arroyo Las Tunas, desde este vértice con ángulo de 191°25' hasta el vértice H" mide 11,02m (Línea G-H) lindando con arroyo Las Tunas; desde este vértice con ángulo de 191°37' hasta el vértice I" mide 9,09 m (Línea H-I) lindando con arroyo Las Tunas; desde este vértice con ángulo de 181°49' hasta el vértice J" mide 27,32 m (Línea I-J), lindando con arroyo Las Tunas; desde este vértice con ángulo de 183°37' hasta el vértice K" mide 19,84 m (Línea J-K), lindando con arroyo Las Tunas; cerrando el polígono desde este vértice con ángulo de 196°24' hasta el vértice L" mide 37,78m, encerrando una superficie de 38.657, 62 mts.- Asimismo cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a la Comuna de Luyaba, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes José Roberto Lecuona, Elena Borgolio, Salustiano Riveros y/o sus Sucesores, Ignacio Cuello y/o sus Sucesores y Carmen Teresa Pereyra de Menzel para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Colóquese y manténgase a costa del peticionante durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, y exhibanse los edictos en este Juzgado de Paz y Comuna de Luyaba, durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad.- Notifíquese.- AFECTA MAT. 311.006 Y CUENTA 2904-0469709/7 DE LECOUNA JOSE ROBERTO Fdo. Dra. Mari'a Raquel CARRAM, Prosecretaria.- Oficina 21/07/2023.

10 días - N° 469355 - s/c - 28/08/2023 - BOE